



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 169

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el sábado, 17 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación).

Ministerio de Justicia:

- Subsecretario de Justicia (Hierro Sánchez-Pescador), solicitada por los Grupos Minoría Catalana, Mixto-PDP y Mixto (números de expediente 212/000822, 212/000878 y 212/000929).
- Director General de Relaciones con la Administración de Justicia (Xiol Ríos), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Minoría Catalana, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000580, 212/000739, 212/000824, 212/000877 y 212/000921).
- Director General de Asuntos Religiosos (Zalacaín y Jorge), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular y Mixto-PDP (números de expediente 212/000582, 212/000738 y 212/000825).
- Director General de Instituciones Penitenciarias (Márquez Aranda), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Minoría Catalana, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000581, 212/000735, 212/000821, 212/000876 y 212/000922).

- Director General del Servicio Jurídico del Estado (Valdés Dal-Ré), solicitada por el Grupo Mixto-PL (número de expediente 212/000531).
- Director de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia (Oliva Morales), solicitada por el Grupo Minoría Catalana (número de expediente 212/000879).
- Director General del Centro de Estudios Judiciales (García Valdés), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Minoría Catalana (números de expediente 212/000737 y 212/000873).
- Fiscal General del Estado (Moscoso del Prado y Muñoz), solicitada por el Grupo Minoría Catalana (número de expediente 212/000872).

Ministerio de Defensa:

- Jefe del Estado Mayor de la Defensa (Puigcerver Roma), solicitada por los Grupos CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000571 y 212/000753).
- Director General de Asuntos Económicos (Moscoso del Prado y del Alamo), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000754).
- Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra (Iñiguez del Moral), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000741).
- Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire (Michavila Pallarés), solicitada por el Grupo Coalición Popular (números de expediente 212/000743 y 212/000749).
- Jefe del Estado Mayor de la Armada (Nardiz Vial), solicitada por el Grupo Coalición Popular (números de expediente 212/000742 y 212/000750).
- Director General de Armamento y Material (Ruiz Montero), solicitada por el Grupo CDS (número de expediente 212/000572).
- Subsecretario de Defensa (Suárez Pertierra), solicitada por los Grupos CDS, Mixto-PL, Coalición Popular, Mixto-PDP, Minoría Catalana y Mixto (números de expediente 212/000573, 212/000626, 212/000740, 212/000757, 212/000889 y 212/000830).
- Director General de Personal (Serrano Martínez), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Minoría Catalana (números de expediente 212/000744 y 212/000891).
- Director General de Política de la Defensa (Veguillas Elices), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000756).
- Gerente del ISFAS (Robles Montaña), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000746).

Se abre la sesión a las nueve y cuatro minutos de la mañana.

MINISTERIO DE JUSTICIA:

— **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Se reanuda la sesión y pido disculpas por los cuatro minutos de retraso, que hay que imputarlos en el debe de la Presidencia.

Han solicitado la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Justicia los Grupos Parlamentarios de Minoría Catalana y Mixto, y la Agrupación de Diputados del PDP.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto. **(Pausa.)** Queda desestimado su derecho.

Señor Subsecretario, muchas gracias por su presencia. Le pido disculpas, pero los señores parlamentarios no se han presentado a la Comisión.

Se suspende la sesión por quince minutos puesto que la próxima comparecencia es a las 9,30. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia del señor Subsecretario de Justicia, que

han solicitado el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana y la Agrupación del PDP.

Por Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, presento mis excusas por el retraso en el inicio de la sesión, del que asumí toda la culpabilidad.

Voy a formular una pregunta muy breve, señor Subsecretario y me doy por satisfecho con la respuesta que me dé. El presupuesto globalizado de la Sección de Justicia aumenta este año considerablemente, como se anunció, pero usted será consciente de que de la liquidación del presupuesto de 1987, como pasa en todos los Ministerios, se desprende que se gasta más de lo presupuestado. ¿Va a ocurrir lo mismo para el presupuesto de 1988? ¿El presupuesto de 1988 va a ser suficiente, por lo menos, para atender a las retribuciones de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Hierro Sánchez-Pescador): Con el permiso de la Presidencia, quisiera tener un brevísimo recuerdo para don José María Ruiz Gallardón, que en cinco comparencias que he tenido antes de la de ahora en esta Comisión fue siempre el portavoz del Grupo Popular y un gran parlamentario y amigo.

Contesto muy brevemente al señor Trías de Bes. No sé si he entendido en todos sus aspectos la pregunta. En principio, no puedo suscribir la afirmación de que, al liquidarse el presupuesto, lo que normalmente ocurre es que se gaste más de lo presupuestado. Es frecuente que haya insuficiencias en algunos Capítulos. En concreto en nuestro caso, suele haber insuficiencias ya proverbiales en el Capítulo II, en los gastos de sostenimiento, a veces imprevisibles, a veces presupuestados con escasez, tanto de centros penitenciarios como de las oficinas judiciales.

No obstante estas insuficiencias, espero que este año no sean muy notables. Desde luego, con las previsiones presupuestarias para 1988 creo que serán inexistentes. Esa gran subida, que afortunadamente tenemos prevista en el proyecto que se tramita, que es un 24 por ciento para el conjunto de la Sección y prácticamente un 28 para Tribunales de Justicia; buena parte de ese incremento presupuestario nos ha permitido consolidar y presupuestar holgadamente esas insuficiencias.

Para personal no se producen normalmente insuficiencias, salvo en nuestro caso con las sustituciones, que son difíciles de prever y que, efectivamente, algunos años hemos tenido que arrastrar hasta el primer trimestre del año siguiente.

Lo mismo sucede con los presupuestos. Tal y como están proyectados para 1988, espero que no tengan que producirse insuficiencias, pues tenemos un notable crecimiento que casi nos permite satisfacer al cien por cien las peticiones hechas por el Consejo General del Poder Judi-

cial. Van a suponer un aumento de personal importante, prácticamente un 15 por ciento de aumento de las plantillas de personal auxiliar, y 240 plazas de jueces y magistrados. Más bien, me temo, señor Trías de Bes, que con esas magníficas dotaciones el año que viene el problema es que tendremos notables sobrantes, por el necesario tiempo que requiere la cobertura de las nuevas vacantes cuando se disponen, además, en volumen tan importante.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Presidente, muy especialmente por su flexibilidad en la interpretación del Reglamento. Gracias al señor Subsecretario por su presencia y por su paciencia.

El señor Subsecretario sabe, para hacer breve el exordio, que en el Informe anual del Defensor del Pueblo, presentado hace escasamente unos días, se señala como principal motivo de queja de los españoles la lentitud de la Justicia. Ante esa lentitud, que supongo desespera tanto al Subsecretario como a la Agrupación que represento, formulo seis preguntas.

En primer lugar, ¿considera el señor Subsecretario suficiente el presupuesto de la Sección 13, «Ministerio de Justicia», para mejorar sensiblemente la dotación de la Administración de Justicia y la habitabilidad y aumento de plazas de la administración penitenciaria?

Segunda pregunta. ¿Estima el señor Subsecretario que el presupuesto que estamos examinando permitirá al Ministerio de Justicia remitir a las Cortes este año el tan demorado proyecto de demarcación y planta y, en su caso, la aplicación en este ejercicio?

Tercera pregunta. ¿Considera suficiente la dotación de 3.982 millones para atender a la creciente demanda del turno de oficio como consecuencia del aumento de la litigiosidad y la declaración de gratuidad de la justicia?

Cuarta pregunta. ¿A qué se debe el espectacular aumento en el programa 142-C, Capítulo I, artículo doce, funcionarios del centro de estudios judiciales, que pasa, si no me equivoco, de 43 millones, en 1987, a 499, en 1988?

Quinta pregunta. ¿Considera suficiente los 704 millones del Capítulo II, artículo veintiuno, destinados a reparación y conservación de los edificios judiciales para atender eventuales necesidades y demanda?

Sexta y última pregunta. ¿Cuántos cursos de especialización para la policía judicial va a dedicar el Centro de Estudios Judiciales durante 1988 dentro de los 15 presupuestos que figuran en el programa 142-C.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**: Contestaré brevemente a las seis preguntas del señor García-Margallo.

La primera: si considero que puede haber una sensible mejora con los presupuestos proyectados para el año 1988. Evidentemente, sí. Voy a poner algunos ejemplos y no hacer un análisis detallado de todo lo que SS. SS. ya conocen en cuanto a los créditos: va a haber un aumento de 240 plazas de jueces y magistrados que puede supo-

ner, según nuestros propósitos, la creación de 130 órganos unipersonales, además de la implantación de los Tribunales Superiores, así como los 50 Juzgados de Menores de nueva planta, por poner ese ejemplo del incremento de 2.900, prácticamente 3.000, funcionarios auxiliares. Indudablemente todo eso, igual que los créditos que hay en el Capítulo II y el enorme crecimiento que hay en el Capítulo VI, me parece que es mucho y que se traducirá, sin duda alguna, en una sensible mejora.

Yo sólo haría dos matizaciones a ese optimismo que tengo y manifiesto sobre las perspectivas de la Administración de Justicia con este presupuesto: lentitud, que tanto exaspera al justiciable y al pueblo español; y, en segundo lugar, problemas estructurales y procesales, que debemos todos —y es propósito de este Departamento y del Gobierno— ir abordando, pero que no son exclusivos de España. Solemos decir en Europa que el país donde mejor funciona la Justicia y donde más crédito popular tiene es Inglaterra, pero la semana pasada el Lord Canciller tuvo que hacer la propuesta de una serie de medidas urgentes antes —decía el recorte de prensa que manejé— la exasperante lentitud de la Justicia.

Hay problemas en la Justicia que no son sólo el presupuestario. Ese es un matiz que quería hacer, aunque, en concreto la española, ha venido padeciendo una falta de medios que en los últimos años se ha ido incrementando bastante. Sin embargo, el año que viene da un salto que sin duda alguna, y sin que eso sea una frase vacía, será cualitativo.

En cuanto a la segunda pregunta, la ley de demarcación y planta, por unas u otras razones demorada, puedo anunciar a SS. SS. que va a ser remitida —espero que lo sea, aunque mi responsabilidad es limitada—. Está ya en el Consejo General del Poder Judicial para el preceptivo informe, para el cual dispone de dos meses según la Ley Orgánica del Poder Judicial. Creo que una vez puesto en marcha ese proceso, por complejo que sea, nada hay que deba detenerla.

El proyecto de Ley podrá tramitarse en este período y sería incluso mi deseo y mi esperanza que antes de verano, o por esas fechas, las Cámaras lo aprobaran y efectivamente el año que viene tuviéramos esa ley en vigor. Así está previsto en el presupuesto. Por poner un ejemplo, como acabo de indicar, nuestra primera previsión presupuestaria va ligada ya a la paulatina implantación de la nueva ley. De hecho, tenemos la previsión para la Justicia de Menores, para los Tribunales Superiores y para ir creando los órganos unipersonales en plan relativamente masivo, contando con que la entrada en vigor de la ley nos facilitará esa tarea.

Por lo que respecta a la tercera pregunta, diré que el turno de oficio sube, tanto para abogados como para procuradores, un 14 por ciento en el presupuesto proyectado. Un 14 por ciento, en una retribución que algunos considerarían propia del Capítulo I, es decir que, en definitiva, retribuye (aunque no es propiamente una retribución sino una subvención) un servicio que realizan personas, es destacada sobre el cupo de subidas en crédito de personal que los presupuestos contemplan.

El Colegio quería algo más. Debo decirles con satisfacción que cuando hubo negociaciones en julio, y ahora nuevamente en octubre, con el Presidente del Consejo General de la Abogacía y, en concreto, con el Colegio de Madrid, acordamos que con la subida que se hace se puede subvencionar adecuadamente el turno. Nunca se podía retribuir a los abogados como si fueran clientes particulares, porque obviamente no es ésa la misión de este crédito ni su filosofía, pero se puede subvencionar y mejorar el turno de oficio si a esta subida de dinero se aplican, como el Colegio nos ha prometido —estamos trabajando con ellos en esa línea—, ciertas reformas en su estructuración; reformas que, por cierto, los Colegios de Barcelona y Valencia ya han aplicado y puesto en vigor, especializando el turno y poniendo ciertos requisitos de horario y permanencia que han hecho que en la demarcación de esos Colegios el turno esté funcionando sensiblemente mejor. Creo que con eso contesto afirmativamente su tercera pregunta.

La cuarta se refiere a que el programa 142-C sube espectacularmente en el Capítulo I, pero es una pura apariencia presupuestaria, sale del Capítulo I, Tribunales de Justicia, y pasa ahí por razones de gestión. Ese crédito, que sorprende a S. S. con razón, dejará de sorprenderle en cuanto se lo explique. No es más que la retribución de los funcionarios en prácticas. Veníamos pagándolas como si fueran funcionarios en activo, por el Capítulo I, y que por la lógica razón de gestión de que los debe pagar el Centro, porque son funcionarios que están en el Centro en situación de funcionarios en prácticas, lo hemos colocado presupuestariamente en ese lugar. No hay ninguna implicación, en todo caso la implicación sería que el Capítulo I aparentemente no sube lo que realmente sube, porque esa cantidad va al Centro de Estudios simplemente como órgano pagador de los funcionarios en prácticas, sean fiscales, jueces, etcétera.

La quinta pregunta es si me parecen suficientes los créditos del Capítulo II, conservación. Cualquier gestor público le diría que esos créditos son siempre insuficientes. Me atrevería a decir, si me lo permiten SS. SS., que como cualquier ama de casa que se pregunta cuándo tiene bastante para que la casa esté a gusto. Nunca. Creo que son suficientes, pero el crecimiento que tienen y porque nos permiten consolidar las insuficiencias que venimos arrastrando más tradicionales; y en algunos casos son incluso enormemente innovadores. Voy a poner sólo un claro ejemplo. La conservación de los equipos informáticos, la enorme cantidad de dinero que estamos gastando con el proyecto Inforius en los últimos años y que, sin embargo, no tenían presupuestada su conservación, que es muy cara, la veníamos cubriendo como podíamos con los créditos generales. Las innovaciones en el Capítulo II nos permiten que este año esté previsto exactamente un 10 por ciento de la inversión neta acumulada total, que son 2.600 millones. Se han incluido 260 millones en ese Capítulo para la conservación de equipos informáticos, nuevos edificios, etcétera.

Yo creo que esos créditos vienen bastante bien presupuestados, y vuelvo a decir que nunca el ama de casa, en

este caso nunca el Subsecretario estará contento con lo que tiene para conservar sus edificios y sus servicios, que siempre exigirían o podrían consumir más, indudablemente.

La sexta y última pregunta. No puedo, señoría, desgraciadamente, decirle con exactitud los cursos de policía judicial que se van a llevar a cabo; además de que, en todo caso, la gestión durante el ejercicio dependerá de que las Comisiones provinciales y la Comisión Nacional de Policía Judicial vayan decidiendo el plan de montaje de las unidades y formación de los funcionarios. Este año, como S. S. sabe, hicimos un curso en el Centro de Estudios Judiciales en el mes de febrero y está ahora convocado un segundo; el Centro tiene prevista la realización de varios más a lo largo del año. En todo caso, creo que es competencia de la Comisión Nacional de Policía Judicial, constituida recientemente, establecer, concretar y decidir las explicaciones de la formación de la policía judicial a lo largo del próximo ejercicio. Lo que sí creo es que con las dotaciones que tiene el Centro, tanto presupuestarias como personales en este momento y las mejoras que hemos hecho, reparando las instalaciones, etcétera, está en condiciones de satisfacer las demandas que la Comisión Nacional realice durante el próximo año.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cañellas ha pedido intervenir un momento. Tiene la palabra.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Simplemente agradecer al señor Subsecretario el recuerdo que ha dedicado a nuestro desaparecido compañero, José María Ruiz Gallardón; recuerdo en el que acompañamos al señor Subsecretario, sobre todo quienes hemos tenido que asumir, a pesar de nuestra falta de condiciones, la inmensa labor que él realizaba.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las preguntas a efectuar al señor Subsecretario; por ello, esta Presidencia quiere agradecerle muy sinceramente su comparecencia en esta Comisión.

— DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA .

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Han solicitado esta comparecencia los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, CDS, Minoría Catalana y las Agrupaciones del PDP e Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Como estamos al principio de la sesión y es posible que los portavoces hayan variado, quiero recordarles nuevamente, como hago todos los días, que el tiempo que se concede para cada Grupo es del orden de diez minutos, sin que haya, obviamente, obligación de agotarlo. Quiero

decir que es el límite máximo, pero esta Presidencia agradecerá siempre la mayor precisión y síntesis.

Naturalmente, si los diez minutos son empleados en preguntar, no queda tiempo para contestar, es obvio. Entonces, los portavoces verán cómo se distribuyen el tiempo, pero a los diez minutos se termina la intervención, puesto que exigencias de horario y organización así lo requieren.

Tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: En primer lugar, agradecer la presencia del señor Director General en la Comisión. Y para no agotar, si es posible, el tiempo que el Reglamento y la Presidencia nos conceden y la marcha de la sesión nos impone, sin necesidad de exordios, puesto que la situación de la Administración de Justicia ha sido ampliamente debatida en esta Cámara recientemente, voy a formularle escuetamente al señor Director General las siguientes preguntas.

Primera, en la Memoria del Fiscal, leída recientemente ante el Tribunal Supremo, en la apertura del año judicial, se hace constar que el presupuesto de la biblioteca de dicho Tribunal Supremo ha sido, durante 1987, de 295.000 pesetas. ¿Puede indicarme cuál es el presupuesto de la biblioteca del Tribunal Supremo para 1988?, puesto que el código 220.03, en el programa 142-A sólo es una partida general de biblioteca para todos los tribunales.

Segunda pregunta. En el código 202, artículo veinte, hay una partida presupuestaria de 486.683.000 pesetas para alquileres de edificios. ¿Cuántos juzgados y tribunales están ubicados en edificios alquilados? ¿Podría proporcionarnos, si no ahora, próximamente, la relación de todos ellos?

Tercera pregunta. ¿Le parece razonable que haya prevista una partida de 14 millones para atenciones protocolarias, código 226.01, y otra de 36 millones para libros y publicaciones de todos los tribunales de Justicia?

Cuarta pregunta. ¿Cuántos edificios para sede de juzgados y tribunales se han construido durante lo que va de 1987, y cuántos quedan en curso de construcción?

Entre los objetivos de su Dirección General vemos que no existe previsión presupuestaria alguna para los juzgados de lo contencioso-administrativo, que han de ser de nueva creación. ¿Significa ello que el Gobierno no tiene previsto ponerlos en marcha durante el próximo ejercicio?

La consignación presupuestaria para abonar las correspondientes retribuciones a jueces y fiscales sustitutos es importante, ciertamente, pero ¿cuántos existen de unos y de otros? ¿Cuántas —en número— actuaciones han sido llevadas a cabo por dichos funcionarios interinos o sustitutos?

Finalmente, una pregunta de tipo práctico. En el código 130.00 y 01 del programa 142-B, Servicios especiales de apoyo a los tribunales de justicia, se consignan una partida de retribuciones para personal laboral de 11.018.000 pesetas, y acto seguido, en el código 160.00, Seguridad Social, cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, se consignan 13.589.000 pesetas, es

decir, algo más del ciento por ciento de la retribución. ¿Cómo es posible que las cuotas superen el tope normal de 40 o el 45 por ciento, según los casos, que está establecido en los demás capítulos del presupuesto?

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, dado el carácter especial que tienen las comparecencias en esta Comisión, aun cuando es habitual en el uso parlamentario que se formulen preguntas respecto a si le parece razonable o no, en este caso concreto esta Presidencia ha de entender que lo que ha preguntado realmente S. S. es que le parece corto, escaso, el presupuesto asignado.

Por tanto, desearía que la pregunta quedara formulada así, porque no se trata entonces de contestar si es razonable o no, sino por qué es corto o largo; aunque normalmente, como digo, en las comparecencias en otras comisiones es habitual hacerlo de esta manera, pero ésta es una Comisión, como sabe S. S., un tanto especial.

El señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** (Xiol Ríos): Voy a tratar de ir contestando a las distintas preguntas, sobre algunas de las cuales se necesitan datos muy concretos, y si S. S. me lo permite se los remitiré posteriormente a la Mesa, puesto que no dispongo de todos éstos datos concretos aquí, dado el detalle con que se solicitan.

En primer lugar, la pregunta va formulada en relación con el presupuesto de la biblioteca del Tribunal Supremo, en donde el Fiscal General del Estado hace una referencia acerca de que fue de 295.000 pesetas el año pasado. A ello debo contestar, en primer lugar, que el presupuesto de la biblioteca del Tribunal Supremo, como S. S. efectivamente ha advertido, no está individualizado en la partida presupuestaria correspondiente, sino que existe una partida general para todas las bibliotecas de los juzgados y tribunales de España, que ha experimentado este año un sustancial aumento, aproximadamente del 50 por ciento.

La cifra de 295.000 pesetas, referida a la biblioteca del Tribunal Supremo, ignoro exactamente de dónde ha partido, posiblemente de alguna provisión inicial. Su señoría, por las indicaciones que hace, parece que tampoco conoce la justificación de la procedencia de este dato, sino simplemente la constancia en la memoria presentada por el fiscal del Tribunal Supremo.

Posiblemente, se trata de una provisión inicial, pero debo indicar que el Tribunal Supremo, a través de su gabinete técnico, durante el curso del ejercicio económico anterior, se dirigió a mi Dirección General solicitando un incremento de los fondos dedicados a la biblioteca del Tribunal Supremo. Se le comunicó que formulara una petición de necesidades, al objeto de dar un impulso sustancial a esa biblioteca que, efectivamente, desde el punto de vista presupuestario en años anteriores había sido relativamente desatendida. Se elaboró una relación de libros muy completa —no recuerdo exactamente la cifra, puedo facilitársela también a S. S.—, que, aproximadamente,

importaba dos millones de pesetas. Repito, fue una relación elaborada por el gabinete técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo y se atendieron absolutamente todas las peticiones que venían consignadas en esa relación, absolutamente todas, y, por tanto, por encima de esa cantidad inicial, que me imagino se referirá a las suscripciones ordinarias, las que cada año de forma automática se vienen realizando. Pero al margen, repito, de esa cantidad, que sospecho se refiere a esas suscripciones habituales, se atendieron íntegramente todas las peticiones de bibliografía que venían específicamente formuladas por el gabinete técnico del Tribunal Supremo, de tal manera que este año la biblioteca de este organismo ha experimentado una mejora notable, puesto que esa cifra que, repito, es de alrededor de dos millones —no la conozco exactamente, pero gira en torno a esa cantidad—, ha sido totalmente atendida dentro de ese presupuesto general de bibliotecas judiciales.

En segundo lugar, formula S. S. la pregunta relativa a los alquileres de edificios judiciales. Como S. S., evidentemente, sabe —y posiblemente esté en el origen de la pregunta ese dato—, en la relación de necesidades que formula el Consejo General del Poder Judicial se hace una referencia a la necesidad de incrementar la política de alquileres de edificios, al objeto de salvar en lo posible las dificultades y, sobre todo, los retrasos inevitables en la gestión que supone la construcción de edificios de nueva planta.

Acerca de este punto, debo decirle que, sin perjuicio de que la afirmación del Consejo General del Poder Judicial revele, evidentemente, el propósito de conseguir la máxima eficacia en la gestión relativa a la construcción y ocupación de edificios por parte de órganos jurisdiccionales, lo cierto, sin embargo, es que la política de arrendamiento de edificios por parte del Ministerio de Justicia hasta este momento se ha forzado al máximo, precisamente para conseguir esa eficacia que el Consejo General del Poder Judicial pone de relieve. No dispongo en este momento del dato concreto acerca del número de edificios, y mucho menos la relación completa —que, por supuesto, remitiré a la Mesa después de esta sesión—, pero sí puedo decirle que son muy numerosos, son varios cientos los edificios judiciales que están en este momento en arrendamiento. También puedo garantizarle que en aquellos supuestos en los cuales no ha sido posible adelantar la entrada en funcionamiento del órgano jurisdiccional por no disponer de un edificio en arrendamiento, no ha sido por razón de inhibición del Ministerio en la política de arrendamientos, ni tampoco, normalmente, por una razón presupuestaria, sino porque no siempre puede disponerse de un local adecuado para ser utilizado en arrendamiento, siempre dentro de unas condiciones mínimas de economía, puesto que tampoco, evidentemente, la política de arrendamientos puede conducir a dilapidar el presupuesto. En algunas ocasiones, lo que ocurre, sencillamente, es que no se encuentra ningún local adecuado. Hay capitales de partido y capitales de distrito en el territorio nacional en las cuales, a pesar de realizarse una política de gestión intensa, recabando incluso la colaboración por

parte de los funcionarios judiciales de la zona, enviándose por parte del Ministerio técnicos, arquitectos que realizan una investigación de los locales adecuados en la propia zona, no se encuentra un edificio en condiciones, ni siquiera para ser utilizado en arrendamiento. No hay más remedio entonces que acudir a la política de construcción de un edificio nuevo, con la dilación inevitable que ello comporta. Evidentemente, la construcción de un edificio supone, desde el momento en que se inicia el expediente administrativo de construcción hasta el momento en que está en condiciones de ser ocupado y, por tanto, de poder ser utilizado, una demora inevitable.

Su señoría también pregunta acerca de la partida de 14 millones para atenciones representativas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xiol, no obstante el gran interés de sus explicaciones, esta Presidencia se ve obligada a encarecerle que, como se ha agotado el tiempo, procure contestar a las preguntas de la forma más sintetizada posible. Y digo que lo lamento porque, realmente, a juicio de esta Presidencia es de gran interés lo que está diciendo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: Voy a tratar de ser telegráfico.

La partida de 14 millones se dedica a las atenciones protocolarias del Presidente del Tribunal Supremo y del Fiscal General del Estado. Se dedica simplemente a las atenciones sociales derivadas de la representatividad de sus cargos.

A continuación pregunta cuántos edificios se han construido el año pasado para sede de órganos judiciales y cuántos hay pendientes. Si a S. S. le parece adecuado el procedimiento, puedo también remitir a la Mesa, después de esa sesión, la lista correspondiente.

La siguiente pregunta hace referencia a si no hay previsión presupuestaria para los juzgados de lo contencioso. La previsión presupuestaria para la constitución de nuevos órganos se ha formulado en base a las peticiones que ha efectuado el Consejo General del Poder Judicial, que son completamente atendidas, e incluso rebasadas. La creación de nuevas plazas, aparte de las previstas en la relación elaborada por el Consejo General del Poder Judicial, se circunscribe preferentemente a los tribunales superiores de justicia, antes que a los juzgados de lo contencioso. La razón es porque en las previsiones de la ley de planta —que, como S. S. indudablemente sabe, está en este momento en el trámite de informe del Consejo General del Poder Judicial— se constituyen antes los tribunales superiores de justicia, ya que los juzgados de lo contencioso-administrativo no podrán crearse hasta el momento en que se haya aprobado la ley reguladora del proceso contencioso-administrativo, porque se trata de un órgano nuevo que no puede entrar en funcionamiento hasta que se apruebe la ley procesal que delimite perfectamente sus competencias y el procedimiento con arreglo al cual las mismas deben desarrollarse.

En cuanto al apartado sobre jueces y fiscales sustitutos,

si se estima conveniente el procedimiento, puedo remitir una relación después de esta sesión. Únicamente quiero indicar que la relación de jueces o de fiscales sustitutos no es indicativa de la prestación efectiva y real de servicios por parte de estos funcionarios, sino que tanto para los jueces como para los fiscales se realizan unos nombramientos, y solamente entran en actividad al producirse los supuestos, en los cuales se acuerda la sustitución que prevé la ley. Tanto en materia de jueces como de fiscales sustitutos, se sigue una regulación reciente: en cuanto a los jueces, aprobada en el mes de julio del año pasado por el Consejo General del Poder Judicial, haciendo uso de las facultades reglamentarias de que dispone en materia del estatuto de jueces y magistrados, y en cuanto a los fiscales sustitutos, últimamente, para racionalizar esta materia, por parte del Gobierno, se ha aprobado un Real Decreto que permitirá corregir los excesos que en algún caso se han dado.

Finalmente, en cuanto a la partida relativa a la Seguridad Social y a la discrepancia que parece observar entre dos partidas, se debe simplemente a un «déalage» con respecto al personal titular y a los contratos eventuales e interinos. Esa partida se ha calculado exactamente con arreglo a las responsabilidades del Ministerio en esta materia. Se ha calculado, por tanto, de una forma automática, para hacer frente a las obligaciones de la Seguridad Social. En el presupuesto figura el personal laboral propiamente dicho, pero existen unos interinos que están al margen de la contratación laboral y que, sin embargo, recientemente, en virtud de las disposiciones que se han adoptado sobre la materia, se han incluido en el régimen de la Seguridad Social y, por tanto, generan también la obligación de abonar cuotas de esta naturaleza. No existe, pues, esa correspondencia sólo con el personal laboral, sino que esa partida debe configurarse atendiendo globalmente a interinos y laborales, porque todos ellos generan la necesidad de incrementar este crédito de personal laboral.

Por otra parte, querría ya, por último, hacer la observación de que el presupuesto de las bibliotecas no es de 36 millones, sino que, según los datos que yo tengo aquí, es de 115 millones; o sea, que experimenta un aumento importante sobre el del año pasado. En todo caso, remitiré esas precisiones ulteriores, después de esta sesión, y ello permitirá a S. S. tener datos más ciertos y más concretos al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS ¿van a intervenir? **(Pausa.)** Señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia.

Y pudiendo obviar un par de preguntas que ya han sido contestadas, paso directamente a formular las restantes. La primera se refiere a que en el programa 142-A, artículo cuarenta y seis, figura una partida de 494 millones de pesetas, para pago de gratificaciones a los secretarios de juzgados de paz, que creo que son más de 8.000 en toda España. Esto supone una cantidad realmente exigua por

cada uno. Es inútil decir al señor Director General que las funciones que vienen desarrollando estos funcionarios, tanto como fedatarios en los procedimientos que son competencia en los juzgados de paz como en cuanto al auxilio judicial y registro civil, implican responsabilidades importantes.

Y aquí vienen las preguntas: ¿Cree S. S. que la partida consignada es suficiente para retribuir el trabajo desarrollado? Esta sería la primera. Sobre la misma materia: ¿Qué criterios y datos se han tenido en cuenta para determinar la cifra global? Tercera, sobre la misma cuestión: ¿Se contempla una retribución igual, pese a que, a veces, es muy distinta la cantidad de trabajo desarrollado? Y cuarta: ¿Se han considerado, a efectos retributivos, todos los municipios de menos de 7.000 habitantes por igual? Este sería el primer cuerpo de preguntas.

El segundo bloque se refiere a las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial sobre creación de órganos unipersonales y colegiados. Conocemos la que se refiere al año próximo, como necesidades inmediatas y prioritarias, y es la siguiente pregunta: ¿Cree el señor Director General que puede atenderse la creación e instalación de los que estaban pendientes de anualidades anteriores y los que considera el Consejo General del Poder Judicial absolutamente prioritarios?

Tercero. De los 116 órganos que fueron solicitados por el Consejo General del Poder Judicial como prioritarios para el año actual ¿cuántos han sido creados a lo largo de este año? Creo que esta pregunta ha sido formulada por el señor Cañellas anteriormente, pero no he cogido la respuesta. Y de los órganos que han sido creados ¿cuántos están en funcionamiento efectivo?

Finalmente, hay una cuestión importante y es la que se refiere a los depósitos municipales de detenidos. Algo que ya estaba previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. No he encontrado en qué partida presupuestaria se contempla la colaboración a la creación de estos depósitos municipales. ¿Podría indicarme el señor Director General si hay prevista alguna cantidad en este sentido?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA:** Voy a tratar de ser breve, aunque las cuestiones tienen, todas ellas y sobre todo las dos primeras, una cierta complejidad.

Por lo que hace referencia a los secretarios en juzgados de paz en municipios de menos de 7.000 habitantes, yo querría deshacer un equívoco que a veces existe sobre ese punto. Estas personas no son funcionarios titulares; no son funcionarios en propiedad; no han pasado por ningún proceso selectivo, sino que el sistema de servicio de las secretarías de los juzgados de paz de municipios de menos de 7.000 habitantes —que es un sistema tradicional, que se arrastra y con el cual se va a acabar en cuanto sea posible mediante la aplicación de las disposiciones de la ley de planta que así lo prevén— consistía en que, cuando no podía hacerse cargo de la secretaría del juzgado de paz un funcionario del ayuntamiento —que es el sistema que considera normal la legislación vigente todavía en este momento— se procede, por parte de la Dirección Gene-

ral, a la designación de una persona que, a través no de una remuneración, sino a través de una simple gratificación, que está concebida como tal, se hace cargo de la atención de dicha secretaría del juzgado, normalmente con un horario muy reducido, que supone una dedicación de muy pocas horas a la semana. Normalmente, repito. Esto ha producido algunas complicaciones como consecuencia de que, en los últimos tiempos, ha surgido una tendencia por parte de los juzgados de primera instancia e instrucción a utilizar excesivamente —y sé lo que digo cuando utilizo esta palabra, por lo que después diré—, a utilizar excesivamente, repito, los servicios de los juzgados de paz para el auxilio judicial; y en algunos casos, muy pocos en el contexto general, ha ocurrido que estos funcionarios, entre comillas, se han visto sobrecargados de trabajo. El Consejo General del Poder Judicial ya ha adoptado algunos acuerdos y ha tomado algunas decisiones para tratar de corregir esta tendencia a sobrecargar de forma excesiva a los secretarios de los juzgados de paz de esta labor que, en realidad, no les corresponde, que incluso desde el punto de vista legal es dudoso que deban realizar ellos, salvo, como dice el Consejo, en caso de actuaciones puramente automáticas, como citaciones, notificaciones, etcétera.

El sistema que prevé la Ley Orgánica es que las secretarías de estos juzgados sean provistas por parte de oficiales de la Administración de Justicia. Sin embargo, existe el problema personal de estas personas a las que no se puede ingresar en la función pública, puesto que, repito, no han realizado ningunas pruebas de selección, han sido designados de una forma absolutamente discrecional. No tienen, por otra parte, en su absoluta mayoría, un horario mínimo de trabajo que permita una dedicación, pero aspiran y de ahí las reivindicaciones que van constantemente planteando— al ingreso en la función pública. Lo que se ha hecho en las últimas convocatorias, aplicando el reglamento de oficiales, auxiliares y agentes, es concederles los beneficios, computando el tiempo que han desarrollado estas funciones, que se otorgan a los funcionarios interinos en las dos primeras convocatorias, una de las cuales ya se ha celebrado. Más no puede hacerse con la situación personal de estas personas, porque, repito, el ingreso de las mismas en la función pública constituiría una infracción del principio de igualdad y mérito de capacidad en el acceso a la función. Es necesario, por tanto, que se presenten a estas pruebas.

Sí se ha solucionado un punto que también habían solicitado inicialmente, que es el de la Seguridad Social. Se les ha incluido en ella. Y en cuanto a los criterios que se han seguido con respecto a sus retribuciones, han sido los de mantener el concepto de gratificación, por las características de la labor que desempeñan, que es una cantidad muy reducida, e incrementarla en el cuatro por ciento con arreglo al porcentaje general de incremento de todas las retribuciones de los funcionarios públicos.

En cuanto a las distinciones entre unos y otros juzgados, se han mantenido, efectivamente, las distinciones que ya venían estableciéndose antes. Por tanto, la gratificación que perciben no es la misma en todos los juzga-

dos, sino que existen tres categorías, pero las distinciones se mueven siempre dentro de una idea de gratificación y, por tanto, de una remuneración muy exigua y que yo reconozco que no permite una dedicación profesional exclusiva. También es cierto, sin embargo, que la inmensa mayoría de ellos se dedican a esta actividad como complemento de otras actividades profesionales y el problema lo plantean algunos de ellos que, por no tener otra dedicación profesional, repito, aspiran a la consolidación de su puesto de trabajo como funcionario titular definitivo, pero verdaderamente sería muy difícil, desde el punto de vista legal, llegar a esa solución. Lo que hay que hacer, una vez que se apruebe la ley de planta, es ir regularizando la situación a través de la previsión de las correspondientes plazas de oficiales, dando a estas personas la facilidad de que accedan a los cuerpos de la Administración de Justicia. Pero, en el caso de que no se presenten a las pruebas o no obtengan resultado positivo en ellas, no podrá hacerse, o difícilmente podrá hacerse algo con respecto a ellos.

En cuanto a la segunda pregunta, creación de nuevos órganos, pregunta S. S. si puede atenderse la instalación de los pendientes en años anteriores. Efectivamente, así es. Están previstos los créditos presupuestarios y se han ido atendiendo. Yo me remito a la creación y puesta en funcionamiento de los últimos años, que ha sido absolutamente vertiginosa, que ha rebajado enormemente, tanto en magistraturas de trabajo como en juzgados de primera instancia e instrucción, la proporción que ha existido, que existe, de órganos con respecto a habitantes, con respecto al número de asuntos. Baste decir, por ejemplo, que algo más del 27 por ciento de todas las magistraturas de trabajo de España se ponen en funcionamiento, no se crean, se ponen en funcionamiento, en los últimos cinco años. Y en cuanto a juzgados de primera instancia e instrucción, la proporción, que era la peor de toda la historia de España, que se había alcanzado en 1980, de un juzgado por cada 73.000 habitantes, en el año 1985 ya ha bajado a un juzgado por cada 55.000 habitantes. Me estoy refiriendo a juzgados civiles y penales.

Ahora, también es evidente que ha crecido enormemente la litigiosidad, de forma absolutamente desaforada; podría decir, que el nivel de exigencia de los ciudadanos con respecto a la Administración de Justicia es muy superior y, por tanto, estos incrementos apenas son suficientes para ir atendiendo a ese incremento tremendo de la litigiosidad. Voy a dar, por ejemplo, un sólo dato: en materia contencioso-administrativa en los últimos cinco años de número de asuntos crece nada más y nada menos que un 118 por ciento; un 118 por ciento de asuntos sobre los del año 1982. Me parece que la cifra es suficientemente significativa para comprender la magnitud del problema.

En cuanto a los órganos que el Consejo General del Poder Judicial especifica como prioritarios, me imagino que S. S. se refiere a los que pide para el año 1988. Efectivamente, el presupuesto previsto para 1988 a mi juicio permite atender a la creación de esos órganos que, como S. S. sabe, el Consejo General del Poder Judicial distribuye entre órganos unipersonales y órganos colegiados. Si hace-

mos un resumen general podemos decir que el Consejo General del Poder Judicial pide como prioritarias 211 plazas en la carrera judicial, y con el presupuesto previsto para el año 1988 es posible crear 240 plazas. Por tanto, existe incluso un ligero incremento sobre las peticiones del Consejo.

En cuanto a órganos unipersonales, la cifra máxima de creación nos la da el número previsto de plazas de Secretarios, que es de 133. Por tanto, también puede atenderse la petición de creación de órganos unipersonales por parte del Consejo que, si no recuerdo mal, es de 130.

También debo advertirle que lógicamente la petición de necesidades que hace el Consejo, aunque en las cifras globales responde al cálculo general que se ha efectuado, sin embargo, en cuanto a la localización concreta de los juzgados está sujeta obviamente a revisión por parte del propio Consejo, que luego informa las propuestas o los proyectos de normas de creación de nuevos Juzgados. Entonces el propio Consejo obviamente se reserva la reconsideración en función de nuevos estudios que puedan hacerse, nuevas peticiones de la ubicación concreta de los juzgados. Por consiguiente, no necesariamente los órganos o los juzgados van a crearse exactamente en los lugares donde ahora dice el Consejo, porque es posible siempre realizar una actualización.

En cuanto al número total, no solamente se atiende a la petición del Consejo, sino que se rebasa, no mucho, pero se rebasa ligeramente. Por tanto, estamos por encima de la petición de creación de nuevos órganos que formula el Consejo General del Poder Judicial y, a mi juicio, los créditos permiten esta creación y la respuesta a la pregunta de S. S. debe ser afirmativa.

Me pregunta S. S. también por lo que ha ocurrido durante el año pasado; me dice que el Consejo General del Poder Judicial formuló una petición de creación de 116 órganos. Realmente ello no es exactamente así...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, que usted tan magníficamente postula, requiere que le ruegue nuevamente que se ciña lo más sintéticamente posible a las respuestas, porque está dando muchísima información, pero no tenemos tiempo. Lo siento.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: Acuso la advertencia del Presidente y voy a reducir muchísimo.

En cuanto a cuántos se han creado este año, 29 se han creado este año y mandaré también la relación de los que están pendientes de poner en funcionamiento, todos ellos en fechas próximas, y los que ya se han puesto en funcionamiento.

En cuanto a los depósitos municipales de detenidos, no está en Administración de Justicia sino que está, si no recuerdo mal, en el Presupuesto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Con esto, señor Presidente, creo haber cumplido el mandato de rapidez.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Director general.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Muy brevemente, puesto que como es obvio al solicitar la comparecencia varios Grupos, las preguntas se superponen y yo voy a obviar todas las que doy por contestadas.

A mí me ha preocupado en respuestas a anteriores preguntas un problema que se encuentra hoy en la Administración de Justicia y que todo el mundo conoce, que es la terrible movilidad. ¿Cree el señor Director general que con los créditos consignados en el Presupuesto vamos a acabar, o se va a atajar, y en qué medida, si es posible la previsión, con esa terrible movilidad?

En cuanto a las retribuciones complementarias, ¿cree el señor Director General que son suficientes las que vienen consignadas en el Presupuesto de la Dirección General?

En cuanto a los juzgados de paz —y ahí mi preocupación—, una vez entre en vigor la nueva Ley de Planta y Demarcación, que se supone que va a entrar en vigor en 1988, ¿no deberemos modificar el presupuesto? Me refiero muy concretamente a los juzgados de paz. O ¿se va a estructurar el personal los locales, y la oficina judicial de los juzgados de paz, se les va a cargar a los ayuntamientos?

La preocupación viene, señor Director General, porque a pesar de que las comunidades autónomas, no sé si todas, pero por la vía de la amistad personal con la Administración tienen un anteproyecto de esa Ley de Planta y Demarcación (que no por vía oficial), de la lectura de ellas y de la comparación con las cantidades consignadas en el presupuesto nos surgen muchísimas dudas. Es decir, si en realidad van a poder funcionar esos juzgados de paz.

No le voy a preguntar en cuanto a los órganos que se van a crear de menores, porque creo que ya ha sido contestado anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: Manifiesto patentemente al señor Presidente mi desolación porque va a ser verdaderamente difícil hacer un esfuerzo de concentración en estas cuestiones, que verdaderamente son todas ellas muy complejas. De todos modos, prometo seriamente intentarlo.

El problema de la movilidad no es un problema estrictamente presupuestario, ni siquiera es un problema presupuestario. Al contrario, el aumento de plazas de momento aumenta la movilidad porque desde el momento en que se crea una plaza presupuestaria hasta el momento en que se cubre con un funcionario en propiedad, pasa un tiempo y se incrementa el porcentaje de plazas vacantes. El porcentaje de plazas vacantes significa que por el sistema de concursos que prevé la Ley y que obviamente

responde a principios generales de igualdad entre los funcionarios, del cual evidentemente no puede prescindirse, automáticamente aumenta la movilidad y por más que los órganos de gestión hacen y hacemos esfuerzos por intentar corregir las disfunciones que esa movilidad crea, sin embargo, esa movilidad evidentemente existe. Por tanto, el incremento de las plazas presupuestarias este año, repito, no contribuirá a terminar esa movilidad, sino que esa movilidad se terminará a través de la aceleración de los procedimientos de celebración de oposiciones que faciliten, en consecuencia, el ingreso de nuevas plazas tanto en la carrera judicial como en cuanto a funcionarios.

Tengo aquí los datos acerca de cómo va evolucionando la política de selección en materia de miembros de la carrera judicial. Por razones de celeridad omito hacer siquiera una referencia a los mismos; simplemente puedo decir que se han acelerado enormemente los procedimientos de selección, creemos que en los próximos años alcanzaremos una media de ingreso de funcionarios en la carrera judicial de 350 y que eso, conjuntamente con las medidas correctoras que en materia de jueces y magistrados está adoptando el Consejo General del Poder Judicial, a base de congelar los órganos judiciales de menos volumen de trabajo, permitirá que posiblemente el año que viene empiece ya a notarse que los efectos de la movilidad se van reduciendo. Pero hay que ser realistas y admitir que hasta que no tengamos las plantillas judiciales plenamente cubiertas, la movilidad, o los efectos disfuncionales de la movilidad, se seguirán produciendo, y al ser necesarias nuevas plazas en la carrera judicial, como solicita el Consejo, como obviamente se infiere del proyecto de nueva Ley de Planta, ese aumento de plazas es algo que incide negativamente en relación con la movilidad. Solamente, por tanto, el incremento de los procesos de selección permitirá que ello se evite.

En cuanto a las retribuciones complementarias me pregunta S. S. si me parecen suficientes. Este es un juicio que es difícil de contestar de forma absoluta. Las retribuciones complementarias se incrementan en el 4 por ciento y, por otra parte, se incluyen unas partidas para realizar determinados ajustes, sobre todo en función de la supresión de las dietas de salida, etcétera, y realizar compensaciones en este punto. Yo remito el juicio a S. S. sobre si son suficientes o no. Su señoría está tanto o más calificado que yo para este juicio que es, fundamentalmente, político.

De todos modos, hay una cantidad para realizar estos ajustes sobre todo atendiendo a la situación de los juzgados especializados en primera instancia los que hasta ahora disfrutaban de unas percepciones que de hecho se traducían en una retribución adicional de los funcionarios como consecuencia de las salidas, y que al establecerse el principio de gratuidad y pago por el Estado de las salidas se traduce, de hecho, en una menor percepción de retribuciones por parte de los funcionarios. Hay una cantidad, repito, para poder atender a ese problema.

Finalmente, en cuanto a los juzgados de paz, muy sintéticamente diré que el Estado en absoluto tiene el propósito de desentenderse de los mismos, sino que, eviden-

temente, atenderá a la gestión; lo que pasa es que el elevadísimo número de juzgados de paz de España plantea, efectivamente, un problema de gestión y un problema económico importante. Por tanto, la idea es recabar la colaboración de los ayuntamientos, pero fundamentalmente en materia de gestión; es decir, como ahora viene siendo, al objeto de que los ayuntamientos colaboren en la gestión con respecto a lo juzgados de paz, pero siempre atendidos económicamente por el Estado, por la vía de subvención o por la vía que se estime conveniente. Por otra parte, buscar también las fórmulas que permite la ley orgánica de agrupación de varias secretarías. Hay que perder la idea de que en cada municipio va a haber un Juzgado de Paz con una Secretaría completa. Eso es absolutamente imposible y descabellado desde el punto de vista económico porque dispararía el presupuesto a unas cifras absolutamente tremendas. Por tanto, vamos a hacer un uso decidido de la facultad que establece la ley orgánica para agrupar varias secretarías de juzgados de paz y, por tanto, junto con una gestión mucho más eficaz, conseguir el ahorro de medios económicos. Ya he repetido antes que en la actualidad la dedicación que esos secretarios exclusivos de algunos juzgados de paz de poca entidad, dedican al juzgado es de muy pocas horas semanales, si es que puede hablarse incluso de horas semanales de trabajo. Es evidente que esa secretaría tiene que estar agrupada con otras porque es absolutamente disfuncional colocar un oficial de la Administración de Justicia.

Eso está previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. En la Ley de Planta se adoptarán las soluciones de gestión más adecuadas para ello calculando, desde luego, todos los parámetros, las posibilidades de gestión y las posibilidades económicas del presupuesto, por tanto, haciendo una previsión realista y recabando también la colaboración de los ayuntamientos no solamente en materia de juzgados de paz —y también hay que decirlo— sino que la colaboración de gestión, por parte de los ayuntamientos, será también con respecto a los juzgados de distrito, de primera instancia e instrucción.

Es muy importante la colaboración en ese aspecto de gestión que realizan los ayuntamientos, cesión de solares, etcétera, y no podemos desaprovechar, por tanto, esa colaboración porque tampoco nos podemos situar en cotas absolutamente irreales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director general, quiero decirle que se ha ceñido usted al tiempo y que le ha sobrado casi un minuto.

Por el Grupo del PDP, el señor García-Margallo tiene la palabra. Como el señor Director general ha hablado mucho, pienso que muchas preguntas de las que pensaba formular ya han sido contestadas. No obstante, S. S. tiene la palabra para formularlas.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Su señoría piensa normalmente bien, pero en este caso no acierta.

Reitero aquí con mayor amplitud que con ocasión de la comparecencia anterior, que nuestras preguntas están presididas por una preocupación única: la ineficacia y la

lentitud de la justicia que ha sido denunciada, entre otras personas, por el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo de la Abogacía, el Fiscal general del Estado, los Presidentes de las Audiencias Territoriales de Madrid, Sevilla, etcétera, y no canso a S. S. porque lo conoce tan bien como yo.

Si quiero añadir en este momento que esa ineficacia y lentitud de la Justicia, que constituye la principal preocupación de los españoles según el informe del Defensor del Pueblo, se debe, según el Presidente del Consejo General del Poder Judicial en la memoria presentada a estas Cortes, a la insuficiencia de medios para remediar estos defectos estructurales.

Ante esa situación voy a formular al Director general cinco preguntas escuetas. Es probable que alguna haya sido parcialmente contestada en alguna de las intervenciones anteriores, pero a mi juicio no lo suficientemente desde la perspectiva en que yo la voy a formular.

Primera pregunta. ¿Son suficientes los 53.821 millones del Capítulo I del Servicio 1.303, Programa 142-A, para atender a las necesidades de retribuciones del personal de la Administración de Justicia en 1988 teniendo en cuenta la creación de los nuevos juzgados?

Segunda pregunta que completa otra formulada por el representante de Coalición Popular anteriormente. ¿Cuántos nuevos juzgados se proyecta crear en 1988 con arreglo a las disposiciones presupuestarias? Añado aquí que agradeceré que la información escrita sobre los que se han realizado en 1987 se me haga llegar también para compararla con la previsión para 1988 que entiendo que el Director general me va a facilitar ahora.

Tercera pregunta. ¿Permitirá la dotación presupuestaria de gastos de personal para 1988 desarrollar, en su caso, la aplicación de las leyes de demarcación y de planta? Extiendo la pregunta no sólo al Capítulo I, sino también al II, no sólo a los gastos de personal, sino también a la compra corriente de bienes y servicios.

Cuarta pregunta. Las inversiones reales tienen un aumento que yo calificaría de espectacular —el 66 por ciento— y una cuantía en cifras absolutas, de 3.621 millones, pero ¿considera el señor Director general suficientes estas inversiones para realizar las dotaciones de nuevos edificios, reparación y modernización de los existentes?

Quinta pregunta. ¿Cuántas nuevas plazas de personal al servicio de la Administración de Justicia, secretarios judiciales, oficiales auxiliares y agentes, se proyectan crear dentro del ejercicio de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: En primer lugar S. S. ha hecho unas observaciones sobre el problema de la ineficacia de la justicia e insuficiencia de medios. Ahí quizá tendría también que apuntar algo en relación con esto. Es evidente que la ineficacia existe.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Es traduc-

ción de lo que dice el Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA:** No, si yo en absoluto contradigo a S. S.; estoy recordando la pregunta al objeto de que sirva como introducción a mi respuesta. Reproducir sus palabras en absoluto tiene un afán contradictorio.

Simplemente recordar varios datos que deben tenerse en cuenta también en relación con este problema. Uno de ellos es que han existido mejoras presupuestarias importantes en los últimos años y me parece que ya nadie niega el esfuerzo que se ha venido realizando. Antes he dado datos, a los que me remito, que son sumamente significativos.

Segundo punto. En materia de ineficacia de la justicia siempre se hace hincapié en aquellos sectores en los que se producen las disfunciones más notables, nadie pone de relieve lo que funciona bien y hay muchas cosas que funcionan bien y pocos las ponen de relieve. No obstante los esfuerzos que se hacen también en muchos aspectos cristalizan de una forma a veces espectacular, por ejemplo la creación de nuevas magistraturas que se ha efectuado hace que hoy nuestra Magistratura de Trabajo sea verdaderamente rápida en relación con la de otros países.

Por otra parte, el problema de la ineficacia de la justicia es un problema que cuando se sale al extranjero también se oye. Cuando uno sale a cualquier país, de lo que podemos llamar nuestro entorno cultural y pregunta cuál es el problema fundamental que tiene la justicia en ese país se contesta siempre con lo mismo: la lentitud, la ineficacia y la insuficiencia de medios. Eso no quiere decir que no tengamos aquí el problema, pero evidentemente es un problema que tiene un trasfondo estructural como lo demuestra el hecho de que en otros países también se vive esta preocupación por la ineficacia de la justicia. Son muchos los ejemplos de lentitud que pueden ponerse en relación con otros países y, en muchas ocasiones, mucho más espectaculares que los nuestros.

El Consejo de Europa acaba de adoptar una decisión en la que muestra su preocupación por la lentitud de la justicia y exhorta a todos los países miembros a adoptar medidas con objeto de conseguir una mayor rapidez en los procesos. Por tanto, existiendo el problema y evidentemente siendo necesario realizar esfuerzos para poner soluciones, tampoco debemos perder de vista estos parámetros que nos sitúan un poco en el contexto del problema.

En cuanto a la insuficiencia de medios lógicamente la misma ha existido; pero hoy ya no puede hablarse de insuficiencia de medios en los mismos términos en que se hablaba hace unos años. Eso es absolutamente evidente. La situación va mejorando. Yo pertenezco a la carrera judicial, durante muchos años he estado en puestos judiciales y sé de verdad lo que es insuficiencia de medios. Aseguro a S. S. que la insuficiencia de medios de que hablamos hace bastantes años no tiene absolutamente nada que ver con la insuficiencia de medios de que se habla ahora, lo cual no quiere decir que ahora no exista insu-

ficiencia de medios y que no deba corregirse, pero la situación va mejorando, eso también debemos aceptarlo y no podemos negarlo.

Después de esta pequeña contestación a la primera pregunta, voy ahora con las sucesivas.

Su señoría pregunta si son suficientes las retribuciones, si se tiene en cuenta la creación de los nuevos juzgados. Efectivamente, las retribuciones de los distintos funcionarios se calculan para la creación de nuevos juzgados, es más, para calcular la creación de los órganos nuevos que es posible realizar, desde el punto de vista presupuestario —si no me equivoco, puesto que no soy técnico en la materia—, se parte precisamente de los incrementos de retribuciones, porque son las dotaciones retributivas las que arrojan el número de órganos nuevos que se pueden crear. Por tanto, las cifras que se han manejado aquí no las consigna directamente el presupuesto sino que se infieren de las memorias y de las explicaciones que se dan y se obtienen a través de operaciones matemáticas sobre los créditos para retribuciones. La pregunta de S. S. acerca de si son suficientes las retribuciones, debe ser, evidentemente, afirmativa. Es decir, o los cálculos están equivocados o las cifras que damos aquí son las que caben dentro de las retribuciones.

En segundo lugar, en cuanto al número de juzgados que se proyectan para 1988, ya he dicho antes que si por juzgados entendemos órganos unipersonales, son 133 porque hay previstas solamente 133 plazas de secretarios, es decir, que son órganos unipersonales. Ahora bien, hay que tener en cuenta que la creación de órganos debe referirse también a los órganos colegiados, lo que pasa es que el órgano colegiado no se crea de golpe; no se crea una sala, sino que si una sala o una sección es insuficiente se le pone un magistrado más. O sea que no podemos hablar propiamente de creación de un órgano sino de una plaza, con lo que llegamos hasta 240 plazas judiciales. Cuando se trata de un juzgado creamos un órgano y cuando se trata de una sección creamos una plaza de magistrado, pero a efectos de trabajo el resultado es el mismo. Por tanto, la ampliación que se prevé es de estas 240 nuevas plazas.

En cuanto a los órganos que se han creado en 1987, la cifra final ha sido de 29. Debo indicar también que la relación de 116 órganos que tenía elaborada el Consejo General del Poder Judicial y que, obviamente, yo conocía porque me la habían entregado particularmente, no figuraba en la relación de necesidades. Ellos hablaban de la necesidad de crear nuevos órganos, pero decían elaborada una relación aunque no la presentaron oficialmente en el Ministerio de Justicia sino que la presentaron como indicativa. Por tanto, tampoco aquella cifra de 116 órganos tiene valor más formal que esta nueva relación de necesidades, la consignación concreta de esas nuevas 211 plazas judiciales que expresamente solicitan.

En cuanto a los gastos de personal de la Ley de Demarcación y Planta, hay que tener en cuenta que el proceso con arreglo al cual se prevé el desarrollo de esta ley es el de un proyecto progresivo. La Ley de Demarcación y Planta no significa hacer borrón y cuenta nueva, no significa empezar a hacer las cosas de distinto modo, ni muchisi-

mo menos; significa introducir un principio de racionalización en lo que podríamos llamar ese desarrollo, esa reestructuración de la justicia que, fundamentalmente, se traduce en una reorganización y en un aumento de efectivos. El porcentaje de aumento de efectivos de que se habla este año, y estamos hablando de 240 plazas judiciales en una plantilla que actualmente es de dos mil trescientas y pico, es muy algo. Eso se encuadra ya en la Ley de Demarcación y Planta y las creaciones se seguirán haciendo teniendo en cuenta lo que podríamos llamar las previsiones más claras de la Ley de Demarcación y Planta, aquello que parece más evidente y que no puede ser discutido, de tal manera que cuando entre en vigor esta ley no haya que rectificar nada de lo que ahora se haga.

La respuesta, pues, es que estos gastos se inscriben ya como un adelanto de la Ley de Planta y Demarcación para que cuando ésta entre en vigor opere ya sobre esta creación, pero puede considerarse que esas creaciones son ya la primera etapa o la primera anualidad del programa a través del cual debe desarrollarse dicha ley.

En cuanto a si son suficientes las inversiones reales, yo diría que las inversiones reales son y deben ser siempre insuficientes porque la situación inmobiliaria en que se encontraba hace unos años la Administración de Justicia en cuanto a inmuebles, locales, etcétera, en la que se encuentra todavía algunos aspectos, es prácticamente una situación nula, de encefalograma plano; pero eso no se puede hacer de golpe, no se puede reformar y crear de repente una nueva infraestructura judicial, tiene que ir por etapas. Por tanto, si lo que S. S. pregunta es si esas inversiones reales van a ser suficientes para que en 1988 todos los órganos judiciales estén situados en locales dignos y suficientes, debo decir con toda franqueza que en absoluto. Van a seguir existiendo situaciones de deficiencia. Ahora bien, el incremento en inversiones reales, como S. S. ha dicho es espectacular y, por tanto, la mejora va a ser más notable incluso que en los años anteriores, aunque esa mejora se va observando en nuevos edificios, reacondicionamiento, etcétera. Es algo que entra por los ojos, pero existen situaciones en que todavía hay locales indignos, en que todavía hay locales insuficientes, lo que también demuestra que la situación no es satisfactoria.

En cuanto a las nuevas plazas de personal de secretarios, oficiales, auxiliares y agentes, tengo también los datos. Si le parece oportuno a S. S. se los puedo facilitar. Concretamente diré que de secretarios son 133 plazas, de oficiales, auxiliares y agentes son dos mil trescientas y pico, no recuerdo la cifra exacta, y luego hay también muchas plazas de personal laboral, de intérpretes y funciones laborales ordinarias de conservadores, vigilantes, etcétera, con lo cual el aumento de plazas de funcionarios laborales, etcétera, viene a ser respecto al año pasado aproximadamente de un 17 por ciento en total, que también es una cifra digna de consideración y que nos plantea un reto de gestión, porque con las vacantes que ya tenemos, como antes he indicado, hay que acelerar todo lo posible los procesos selectivos para conseguir que todas esas plazas se cubran con funcionarios titulares, de otra manera no arreglamos nada sino que todavía empeora-

mos más el problema de la movilidad de que hablaba antes el señor Trías de Bes.

Por tanto, es absolutamente fundamental que todas sus plazas, en el plazo más breve posible, se cubran con funcionarios. Es la única manera de que la situación se estabilice y se normalice.

Creo que con esto he contestado a todas las preguntas del señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

También ha solicitado esta comparecencia la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana. (Pausa.)

Ha de entenderse, pues, que esta agrupación declina formular preguntas al señor Director General de Relaciones de Administración de Justicia. Entonces han terminado las preguntas.

Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia. Mis llamadas de atención han querido ser lo más afectuosas posible, pero el tiempo requiere esto y estoy plenamente convencido de que su clara mentalidad le hará ver que le he tenido que requerir varias veces sólo con el deseo de que se desarrollara la sesión lo mejor posible.

Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

— DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Director General de Asuntos Religiosos. Han solicitado la presencia del señor Director General de Asuntos Religiosos el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y también el Grupo Parlamentario del CDS.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: La disposición adicional novena del proyecto de ley de presupuestos, prevé el establecimiento del mal llamado impuesto religioso, en cumplimiento de los acuerdos con la Santa Sede.

El sistema es nuevo pese a que el Gobierno lo tenía en estudio, por lo menos desde 1982, y ahora lo ha introducido, con gran urgencia, a nuestro parecer, en el proyecto de ley de presupuestos. Se ha llegado a comentar que en realidad es un «tour de force» del Ejecutivo frente al tema del cese del Embajador ante la Santa Sede.

La Ley de presupuestos nos plantea una serie de cuestiones que difícilmente podemos contestarnos a la vista de un presupuesto que sólo da cifras. Por eso voy a hacer una serie de preguntas muy escuetas:

¿Cree el Gobierno que la Ley de Presupuestos es el instrumento adecuado para poner en marcha este sistema financiero previsto en los acuerdos con la Santa Sede?
¿Cree el Gobierno que se respeta el principio de constitu-

cionalidad de que nadie podrá ser obligado a declarar su ideología, religión o creencia con el sistema que se proyecta? ¿Qué medidas se van a articular para que la Iglesia pueda controlar la veracidad de los datos suministrados por el Estado, en orden a la determinación del número de contribuyentes que declaren la entrega de la cuota porcentual correspondiente a fines religiosos? ¿Ha sido oída la Comisión mixta Iglesia-Estado sobre la procedencia o improcedencia de aplicar el nuevo sistema? ¿Las cantidades que corresponda entregar a la Iglesia por parte del Estado, como consecuencia de las declaraciones formuladas por los contribuyentes vascos y navarros, tendrán la condición de carga asumida? De esas cantidades que vascos y navarros paguen en concepto de impuesto sobre la renta, sólo un porcentaje se ingresa en el Tesoro de la Administración central. ¿Se ha previsto qué es lo que se va a entregar a la Iglesia cuando se trate de contribuyentes de estas dos presidencias, vascos y navarros? ¿El porcentaje íntegro de la cuota íntegra o el porcentaje que se entrega al Estado del porcentaje previsto como participación de la Iglesia en aplicación del sistema, es decir, un porcentaje del total recaudado o un porcentaje del total entregado al Estado? Y, finalmente, ¿se ha oído a la Comisión del Cupo con carácter previo a la aplicación del nuevo sistema?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS** (Zalacaín y Jorge): Voy a tratar de responder a S. S. indicándole que en esta disposición adicional novena hay aspectos que no son estrictamente de la competencia del Director General de Asuntos Religiosos. Me imagino que el Ministerio de Hacienda tendría algo que decir.

Empezando por el principio, por supuesto que el Gobierno cree que la Ley de Presupuestos es el instrumento adecuado, porque es la que va a regular los ingresos y gastos del Estado para el año 1988, y como indudablemente es un gasto que hasta ahora venía en el Programa 461, Cooperación con las Confesiones Religiosas, que es como viene, aparece en el programa que corresponde a la Dirección General de Asuntos Religiosos. Hay dos partidas, una el Capítulo IV, transferencias corrientes, que se aumentan de 13.310 millones que había para este año a 13.843, y otro, las transferencias de capital, Capítulo VII, en que continúan los 44 millones que había. Desde ese punto de vista, le puedo decir a S. S. que la Ley de Presupuestos me parece el instrumento más adecuado.

Por supuesto, he de decirle que se respeta el artículo 16.2. Como S. S. conocerá mejor que yo, cuando se discutía el Acuerdo sobre Asuntos Económicos en el Parlamento y su ratificación, hubo un largo debate en el que todos los grupos, salvo el entonces Partido Comunista, afirmaron que en absoluto se iba a poner en duda el respeto al artículo 16.2. He de decirle que, en estricto cumplimiento del acuerdo, los españoles o los sujetos pasivos pueden o no responder; es decir, no rellenar ninguna de

las dos casillas implica que se dedicarán a los otros fines, en estricto cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo sobre Asuntos Económicos. Una vez que el sujeto pasivo o el contribuyente haya decidido responder o no, tampoco se le va a preguntar sobre sus creencias, sino tan sólo si ese porcentaje del 0,5239 de la cuota íntegra quiere que se dedique a colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. Es decir, que no se le va a preguntar si es católico, protestante, etcétera. Hay una doble garantía: la primera, que no hay obligación de responder y puede dejar las dos casillas en blanco, y la segunda, que una vez que haya decidido responder, nunca se le va a formular la pregunta de si es católico, sino si desea colaborar al sostenimiento de la Iglesia Católica o bien dedicarlo a otros fines de interés social. Por tanto, creo que no hay ninguna duda. Este asunto ya se debatió largamente en su día en el Parlamento y no se trata de un nuevo impuesto. Así pues, el artículo 16 queda perfectamente respetado.

En cuanto a la pregunta sobre qué medidas se van a articular para que la Iglesia pueda controlar la veracidad de los datos, el Ministerio de Economía y Hacienda —y no es la Dirección General de Asuntos Religiosos la competente— dará los datos globales, y enlazo con la pregunta que me formuló después sobre si ha sido oída la Comisión Mixta. La Comisión Mixta Iglesia-Estado ha sido oída y le diré, además, que la propia Conferencia Episcopal publicó el comunicado de la Comisión Permanente del Episcopado Español correspondiente a la sesión celebrada del 23 al 25 de septiembre de 1987, en el que se dice: «Estudiado el texto, los obispos lo han encontrado globalmente conforme con el citado acuerdo, habiendo remitido ya al Gobierno la respuesta de la Comisión Permanente. Dicha respuesta ha contado con la conformidad de la Santa Sede». Es decir, que la Iglesia conoce el texto y ha aceptado la introducción de este sistema. Por otro lado, debo recordar a S. S. que el artículo 2 del Acuerdo sobre Asuntos Económicos establece lo siguiente: «El Estado podrá asignar a la Iglesia Católica un porcentaje del rendimiento de la imposición sobre la Renta o el Patrimonio neto u otra de carácter personal por el procedimiento técnicamente más adecuado». El procedimiento técnicamente más adecuado, por tanto, era una prerrogativa del Estado.

Indudablemente, de acuerdo con el artículo 6, ambas partes, la Santa Sede y el Estado Español, procederán a resolver todas las dudas y dificultades de común acuerdo, por lo cual la Comisión mixta se convocó y la Iglesia obtuvo una cumplida explicación, tanto de la Dirección General de Asuntos Religiosos como de la Dirección General de Tributos.

También me ha hecho una serie de preguntas sobre si se consideran carga asumida las cantidades que corresponda entregar a la Iglesia por parte de los contribuyentes vascos y navarros, y qué es lo que se va a entregar. He de decirle que, como S. S. ha visto, en la disposición adicional novena se viene a decir que se hará sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Concierto Económico y en la Ley que regula la hacienda foral en Navarra. Este es un problema que se tendrá que resolver por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Dirección General de

Asuntos Religiosos, dependiente del Ministerio de Justicia, no es competente en la materia para decirle cómo se va a resolver. Lo que sí le puedo decir es que va a seguir igual que hasta ahora, porque hasta ahora los ciudadanos del País Vasco y de Navarra estaban sosteniendo a la Iglesia Católica y lo van a seguir haciendo, ya que es una obligación derivada de un tratado internacional. Por tanto, en el País Vasco y en Navarra, al configurar la declaración de impuesto sobre la renta del año que viene, tendrán la obligación de formular este tipo de pregunta y este porcentaje.

En cuanto al caso concreto que me pregunta en torno a si será oída la Comisión del Cupo, le diré que el Director General de Asuntos Religiosos lamentablemente no puede responder a S. S., porque no es tema de la competencia de la Dirección General de Asuntos Religiosos, sino de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muy brevemente, voy a plantear la segunda cuestión en relación con la Dirección General de Asuntos Religiosos. La primera ha sido ya expuesta con amplitud por el señor Director General. La segunda es una cuestión de detalle. Existe una partida en el Presupuesto por Programas, artículo setenta y ocho, que, a juicio de este Diputado, supone una disfunción. Se trata de una partida de 44 millones de pesetas para conservación de templos. Me parece un poco anómalo, pues hay una serie de organismos y centros administrativos que colaboran en la conservación y construcción de templos, y no es que me parezca mal, sino que en este empeño están el Ministerio de Cultura, la Dirección General de Arquitectura y hasta el propio Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, que ha venido colaborando en esta función. Mi pregunta es muy simple: ¿A qué se debe y para qué fin figura esta partida de 44 millones de pesetas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS**: La Dirección General de Asuntos Religiosos tiene, como S. S. ha indicado, dos capítulos; uno, de transferencias corrientes y otro, de transferencias de capital, y de ahí vienen figurando estas partidas, desde los acuerdos de 1979. Por la misma razón que a S. S. le puede sorprender que permanezcan dichas partidas, yo no veo ningún motivo para que dejen de hacerlo, porque los dos son completamente diferentes. Voy a leerle la primera: «Las transferencias corrientes son a la Iglesia Católica para hacerlas efectivas a través de la Conferencia Episcopal Española para cumplimiento de sus fines, en particular las consignaciones correspondientes a los Arzobispos y Obispos diocesanos, Coadjutores, Auxiliares, Vicarios Generales, Cabildos Catedralicios y de las Colegiatas, Clero parroquial, así como las asignaciones en favor de seminarios, universidades eclesíásticas, para el ejercicio del

culto y para cualquier otra obligación de naturaleza análoga asumida por el Estado».

Este largo epígrafe es completamente diferente del que usted refiere, y que es: «... a la Iglesia Católica, para hacerla efectiva a través de la Conferencia Episcopal Española, para obras en seminarios, templos, centros de formación religiosa y residencias episcopales. Me parece que si la Conferencia Episcopal viese que se eliminaban los 44 millones de pesetas, quizá podría efectuar alguna protesta. No veo ninguna razón para que no siga figurando esta partida en los Presupuestos, porque su fin es completamente diferente de la otra partida de transferencias corrientes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra pregunta, señor Buil? (**Pausa.**)

Han terminado las preguntas a formular al señor Director General de Asuntos Religiosos, a quien agradezco muy sinceramente su comparecencia en esta Comisión.

Señorías, siguiendo seculares constumbres de fuerte arraigo que no conviene marginar, se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

— DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Popular, que ha pedido la presencia del Director General de Instituciones Penitenciarias, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia en esta Comisión.

Como tengo un verdadero pliego de preguntas para usted, me ahorro los exordios y las introducciones, pasando directamente al tema y formulando las preguntas casi en forma telegráfica.

¿Cuántos directores de centro hay hoy en día en comisión de servicio en un centro distinto del que son titulares?

¿Cuánto personal laboral en cifra tiene actualmente la Dirección General de Instituciones Penitenciarias?

¿A qué obedece el capítulo de vestuario que figura como el código 221.04, del programa 144-A?

También quería que nos explicara el señor Director General a qué obedecen las diversas partidas de transportes que figuran en dicho programa, códigos 162.02 y 09; códigos 223.00,01 y 09, principalmente este que habla de transportes por entes privados, y en el código 231 y en el 232, del mismo programa, dietas, locomoción y traslados. Igualmente quisiéramos conocer, señor Director General, qué parte del programa sanitario de la Dirección General se dedica a la prevención y al tratamiento del SIDA dentro de las instituciones penitenciarias. Eso en cuanto al Presupuesto de 1988.

En líneas generales quisiera saber ahora cuál ha sido

el número medio de internos a retener y controlar en lo que va de 1987. Cuál ha sido el número de plazas penitenciarias existentes, comparado con el número de internos, es decir, la ratio plaza-interno. Número de establecimientos penitenciarios que hoy en día están ubicados en el exterior de las ciudades y cuántos de éstos han sido trasladados durante 1987. Cuánto se ha gastado hasta la fecha en personal por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Cuál ha sido la cantidad aplicada hasta la fecha en proyectos de inversión nueva y cuánto queda pendiente de gastar en lo que resta de ejercicio. Cuánto se ha gastado en proyectos de inversión de reparación o reposición hasta la fecha. ¿Cree el señor Director General que se han cumplido o se están cumpliendo los objetivos proyectados para 1987?

Finalmente, ¿cuántos establecimientos preventivos, por un lado, de cumplimiento, por otro, y especiales —tres tipos de establecimientos— se han construido o se están construyendo durante el ejercicio actual, no para el de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Márquez Aranda): Voy a intentar ajustarme al tiempo y contestar también telegráficamente.

¿Cuántos directores de centros hay en comisión de servicio? Hubo un momento en que la movilidad de los directores de centros penitenciarios obligó a utilizar la comisión de servicio para que la dirección del centro no quedara en una situación difícil. Así se hizo con Madrid-I y se ha hecho también con Alcalá-Meco y con algunos otros centros. Esta es una situación claramente transitoria que obedecía a un objetivo claro y terminante, como era el de procurar que el centro estuviese bien dirigido.

En la actualidad, subsanada esa situación, creo recordar que hay solamente un director así. Todos los demás han pasado, lógicamente en virtud de los concursos, a la situación de directores en efectivo, en titularidad. Y es que desde que se produce la vacante de la dirección, se convoca el concurso y transcurren los plazos, hay un período de tiempo lógico, administrativamente exigible, que hay que respetar. Para evitar esa situación de interinidad en la dirección de un centro y de estos centros importantes —estamos hablando, por ejemplo, de Madrid-I (Carabanchel) o de Alcalá-Meco, centros de gran transcendencia— había que acudir a este sistema.

El número de personal laboral que tenemos ahora mismo es de 900, aproximadamente —puedo dar las cifras más exactas—, con un incremento previsible de 317 para el Presupuesto de 1988.

Las partidas para vestuario es una arrastre, porque los funcionarios de instituciones penitenciarias tienen uniforme y existe lo que se llama tradicionalmente «la masita». Son asignaciones que se hacen mensualmente para atender al gasto que le supone al funcionario tener que utilizar un uniforme.

Las partidas de transporte en sus diferentes apartados obedecen a distintas razones. Ocurre que en virtud de la política que se ha seguido de trasladar los centros penitenciarios desde los cascos urbanos —algunos prácticamente en el centro de las ciudades— al extrarradio, estamos obligados a un transporte de funcionarios que hay que atender en sus costos, porque estos funcionarios tenían un destino en origen, que era el centro de la ciudad, donde estaba su lugar de trabajo, y éste ha sido modificado.

Por otro lado, responden también a la necesidad de satisfacer un problema social. Normalmente, como sabemos, los internos no pertenecen a clases sociales con una economía muy elevada y sus familiares tampoco. Se entiende que hay que ayudar a estos familiares para que puedan visitar a los internos, a fin de mantener el principio de no producir el desarraigo social. En aquellos lugares donde no hay unas líneas regulares de transporte o los horarios no son los adecuados al régimen del centro, también hay que atender a este transporte de internos.

Las dietas responden al concepto de dietas de funcionarios. Hay necesidades de desplazamiento, hay comisiones de servicio, hay inspectores que tienen necesariamente que viajar para cumplir con su misión de inspeccionar los centros y lógicamente estas partidas tienen que tener todas estas exigencias económicas y su respuesta presupuestaria.

Respecto a sanidad-SIDA, yo diría, señor Cañellas, que en todo el Presupuesto, en todo el programa está el SIDA. Está en el Capítulo I, porque ahí es donde están los gastos de personal, y el SIDA ha exigido una especial atención a los técnicos, al grupo A y al grupo B, en cuanto a personal sanitario. Se han incrementado sustancialmente los facultativos de sanidad penitenciaria, es decir, los médicos y ATS, y esto es consecuencia, en parte, del problema del SIDA.

Está en el Capítulo II, porque el SIDA ha ocasionado y está ocasionando importantes inversiones en gastos de material de enfermería, en gastos de pruebas, lo que supone un costo económico en una serie de partidas que lógicamente se han incrementado. Es decir, que el SIDA está también en el Capítulo II. Está en cuanto a remodelación de enfermerías, en cuanto a material específicamente destinado a estas enfermerías y a la atención sanitaria: batas, dosificadores de jabón, etcétera. En fin, podríamos entrar en una serie de detalles, pero sólo diré que esto ha exigido un aporte económico.

El número medio de internos en 1987 tiene que distinguirse según las estadísticas. Esta cuestión tiene que quedar también un poco clara. Las estadísticas globales de la población penitenciaria para todo el Estado español no son las que dependen de la Administración penitenciaria, en cuyo nombre hablo en este momento, porque están transferidas las competencias a Cataluña. Por tanto, cuando hablo de número de internos me estoy refiriendo al número de internos que nos corresponde.

Podemos decir que durante el año 1987 la media de internos dependientes de esta Administración se puede situar en torno a unos 23.000. El número de plazas estará

en orden a unas 20.500, aproximadamente. La ratio interno-plaza sería, por tanto, 1,12 internos por plaza.

Pregunta S. S. por el número de establecimientos en el exterior y cuántos se han puesto en funcionamiento en 1987. Le puedo decir que desde el año 1982 se han inaugurado 18 establecimientos penitenciarios y todos en el exterior. Esto no quiere decir que sean los únicos que existan, pero podemos partir de este dato para completarlo, y me ofrezco a dar exactamente el número de los que hay en el exterior. ¿Cuántos se han inaugurado en 1987? Uno en Orense y prácticamente el nuevo centro, aunque remodelado sobre el anterior, en Alcázar de San Juan, que en fechas muy próximas se va a inaugurar.

En personal, preguntaba S. S., me parece, por los gastos, cómo estábamos en ejecución de presupuesto. Pues bien, en personal hay que tener en cuenta que se produce siempre un desfase en la ejecución del presupuesto, porque una vez creado el puesto de trabajo, desde el punto de vista presupuestario, se provoca una oferta de empleo, hay un proceso de selección, y aunque en esta Dirección General es sumamente rápido, no podemos evitar cumplir unos determinados plazos y que se agote prácticamente el año. En consecuencia, en este Capítulo I tiene que haber siempre un pequeño desfase. Pienso que ahora mismo estaremos en orden a un 70 por ciento de ejecución, previendo los gastos que hay pendientes y, además, teniendo en cuenta otra cosa, y es que con cargo a este Capítulo I se van a pagar los efectos de la reclasificación, que arrastran desde principios de 1986. Por tanto ahí habrá, en cifras aproximadas, unos 900 millones de pesetas que hay que satisfacer antes de final de año.

En proyectos de inversión, Capítulo VI, pregunta cómo va la ejecución del presupuesto. Yo diría que va en una situación adecuada a las dificultades que plantean las inversiones. Prácticamente está comprometido todo el presupuesto, pero todos sabemos que al final, en el último trimestre, es cuando se produce la mayor justificación de obras, que no quiere decir que no estén realizadas. En consecuencia, podemos afirmar que estamos en una situación correcta para terminar el ejercicio económico con este Capítulo VI ejecutado o, por lo menos, comprometido.

En cuanto a gastos de reparación y reposición, exactamente igual. Los proyectos están presentados, muchos de ellos están aprobados, prácticamente todos, pero existe ahí una particularidad que conviene tener en cuenta, y es la siguiente: así como en un centro nuevo, en inversiones nuevas, no hay problema con la población penitenciaria —lógicamente porque se está construyendo un nuevo centro y no hay población penitenciaria en él—, cuando se trata de reparaciones tenemos problemas de ajuste de esta población. Cito un ejemplo, que es típico, y es Ocaña-I, su célebre patio, que había que repararlo, había que hacerlo prácticamente nuevo. Pero allí había más de 400 internos y teníamos que distribuirlos. Entonces, mientras encontramos la posibilidad de readaptar a esta población penitenciaria, se estaba bloqueando, en parte, el proyecto. Lo mismo le puedo decir de otros casos. Es decir, que en este punto ya no se trata de una simple gestión de

inversión, sino de una gestión de personal o de distribución de población penitenciaria. Pero puedo decir también que, en términos generales, la ejecución de estos conceptos se realiza en forma adecuada.

En general, podemos pensar razonablemente que los compromisos, en cuanto a ejecución del presupuesto de 1987, se van a cumplir prácticamente todos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le queda mucho por contestar?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: Dos preguntas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que las sintetice al máximo, porque vamos mal de tiempo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: En concreto, los objetivos para 1987 se han cumplido sustancialmente, con algunas incidencias dignas de mención, como es, por ejemplo, el dato del SIDA. El SIDA lo tenemos ahí y ha obligado a hacer un esfuerzo muy importante en el Capítulo II, que se refleja en el proyecto de presupuestos que estamos debatiendo.

¿Cuántos centros se están construyendo en el ejercicio actual? Ya he dicho que se ha inaugurado uno en la provincia de Orense y que está a punto de ponerse en funcionamiento otro en Alcázar de San Juan. Construyéndose están Valencia, Sevilla —en fase prácticamente de inauguración para el próximo año—, Avila, que se inaugurará también el próximo año, y Santa Cruz de Tenerife, igualmente para inaugurar el próximo año. En construcción más atrasada, porque lógicamente se empezaron después, están Málaga, Jaén y Valencia 1.ª fase. En fase de adjudicación de proyectos está Segovia. Con terrenos adquiridos están Melilla y Asturias, y en una fase avanzada de determinación de los terrenos, Algeciras.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Director General. Voy a ser rápido en la formulación de las preguntas. La primera se refiere a algo que plantea el presupuesto por programas, página 63, apartado 1, donde se dice «Penados a reeducar y reinsertar», donde pone las cifras siguientes: 1986, 13.700 millones; 1987, 13.028 millones; 1988, 13.823 millones. La duda que le surge a este Diputado es si aquí está comprendida la totalidad —me parece que no— de la población penitenciaria, o es que solamente se va a incidir sobre este número de penados; si es que aquí están comprendidos, en una palabra, todos los penados en cuanto a reinserción y reeducación.

La segunda pregunta se refiere al Capítulo VI, inversiones reales. Aquí se recoge un total de 8.363 millones para inversiones nuevas, inversiones de reposición. Esta es una pregunta obvia prácticamente en todas las formulaciones: ¿se corresponde esto con las necesidades actuales?

Una tercera pregunta se refiere a si considera el señor Director General que la dotación para inversiones en talleres de trabajos penitenciarios (que es, junto con las secciones de régimen abierto, la mejor forma de reeducación y reinserción) es suficiente o, por el contrario, menguada, ya que son 558 millones de pesetas, aunque haya un aumento bastante importante con respecto al año pasado.

La cuarta y última pregunta es si considera que la inversión para este año es suficiente. Me ha llamado la atención que en el programa cuatrienal de inversiones figura para este año un montante, en cuanto a inversiones reales, de 1.512 millones; para el año 1988, 2.968 millones; 1989, 2.800 millones; 1990, 2.300 millones, y 1991, 2.000 millones. Parece que estaría en contradicción con esa supuesta suficiencia de medios para este año.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: La primera pregunta creo que tiene una clara respuesta. Los preventivos no pueden ser objeto de reinserción social, porque todavía gozan del principio de presunción de inocencia. En consecuencia, la referencia es exclusivamente para penados, y las cifras son las aproximadas del cálculo que hay de población penada en nuestros establecimientos.

En cuanto a si el crédito que se prevé en el Capítulo VI se corresponde o no con las necesidades actuales, le diré que este Capítulo, Programa 144, experimenta un importante crecimiento: el 37,3 por ciento en el ejercicio actual. Teniendo en cuenta el volumen de obra ya existente y el volumen de inversión en marcha —al que he hecho referencia al contestar a la pregunta anterior—, supondría acometer la solución al problema de Madrid —tenemos que hablar de dos o tres centros en Madrid—; supondría poner en marcha Valencia, 2.ª fase; actuar en nuevas inversiones sobre Segovia, sobre Asturias (Gijón y Oviedo), sobre Melilla, indudablemente sobre Algeciras y buscar terrenos en La Coruña. Es decir, supondría un importante esfuerzo de gestión. Por tanto, pienso que no se trata sólo de disponer de crédito, sino de capacidad de gestión. Si vemos el volumen de gestión que se está realizando y las previsiones para el año que viene, creo que vamos a necesitar hacer un gran esfuerzo.

Respecto a las inversiones del Programa 144-B, es decir, trabajos penitenciarios, le puedo decir otro tanto. En este Capítulo VI, el crecimiento de la inversión es de un 42 por ciento sobre los presupuestos actuales, y tiene por objeto no sólo la creación de nuevos talleres, sino la remodelación y puesta a punto de otros que ya están en funcionamiento. En consecuencia, pienso que también es adecuado. Me quiero referir también a las primeras palabras del señor Subsecretario de Justicia, cuando hacía el símil del ama de casa. Es adecuado para lo que podemos hacer en un año; evidentemente, no va a solucionar el problema ni en el Capítulo VI, Programa 144-A, ni en el Capítulo VI, Programa 144-B, pero sí va a significar

continuar en la línea del impulso que se viene dando en esta materia.

Si analizamos no sólo estos capítulos, sino otros, vemos, por ejemplo, que en el Programa 144-A, es decir, el que está destinado específicamente a centros e instituciones penitenciarias, hay un incremento del 30,4 por ciento sobre un incremento medio del Ministerio del 24 por ciento. Es decir, que la atención a instituciones penitenciarias es clara. Pero si comparamos con el año 1982, el incremento es del 132 por ciento. ¿Qué significa esto? Si tenemos en cuenta que el número medio de internos en el año 1982 era similar al actual de los dependientes de la Administración, unos 23.000, resulta que por cada peseta dedicada en 1982 a los internos, hoy dedicamos más del doble. Lógicamente, esto tiene un reflejo en la situación penitenciaria. Esto supone un esfuerzo.

Hay aspectos más concretos, como los relativos a personal, en los que no voy a entrar, pero donde se ve claramente que se ha duplicado la atención a los internos. Por tanto, las inversiones reales, ¿son suficientes para este año? Creo que está contestada la pregunta. Los dos programas con inversiones reales, es decir, el de trabajo y el de instituciones penitenciarias, nos van a obligar a realizar un gran esfuerzo de gestión. Desde luego, encajan en los planes previstos el año pasado en un programa marco que tenía como objetivo 1994. Por áreas geográficas se veía claramente que había una buena distribución de la población penitenciaria y que en 1994 quedarían satisfechas las necesidades de infraestructura. En este proceso estamos, y pienso que se está ejecutando adecuadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia. Le voy a formular unas cuantas preguntas concretas. Quizá alguna sea aclaratoria de lo que usted ha expuesto esta mañana, y que a mí no me queda suficientemente claro.

El déficit de plazas penitenciarias en España, exceptuando Cataluña, es inferior al de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Usted conoce que el déficit de plazas existente en Cataluña es dramático, señor Director General. Ya sé que se ha traspasado la gestión a la Comunidad Autónoma, pero no se ha traspasado lo que supone la obra nueva a construir, que es competencia del Estado.

Mi Grupo Parlamentario, con sorpresa, se encuentra en el presupuesto de su Dirección General transferencias de capital a comunidades autónomas, construcción de centros penitenciarios de la Roca del Vallés y de Barcelona-II, 665 millones de pesetas. Con esa dotación presupuestaria, señor Presidente, señor Director General, no se van a poder hacer ni uno ni otro centro penitenciario. Y ya sé que la gestión la tiene encomendada la Comunidad Autónoma, pero repito que no se va a poder gestionar absolutamente nada y Cataluña va a seguir con las 3.000 plazas de déficit, superior al del resto de España.

¿Qué ha pasado aquí? ¿Por qué no se consignan los créditos que se creían necesarios para la construcción y que

se habían negociado tanto en el Ministerio de Hacienda como en el Ministerio de Justicia, que ascendían a 2.000 millones de pesetas, aproximadamente, según mi información, y que se convierten en 665 millones tan sólo? Ya sé que la Comunidad Autónoma de Cataluña responderá ante sus ciudadanos de la no construcción de estas dos cárceles que se tienen previstas en los Presupuestos Generales del Estado, pero yo quiero que quede muy claro, me gustaría que quedara muy claro, señor Director General, que con la dotación presupuestaria no se van a poder llevar a cabo.

Según información de este Diputado, señor Director General, no se avanza en las negociaciones con la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene traspasadas las competencias, como usted sabe muy bien. Yo debo manifestarlo aquí. Hay una paralización, no sé si total, pero no se avanza, y sería muy conveniente, aprovechando la discusión y la aprobación del presupuesto, que esas negociaciones llegaran a buen puerto. Pero insisto en que con la dotación presupuestaria que aquí se consigna, temo mucho que no se llegue.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: Creo que la cuestión puede ser perfectamente aclarada. Cuando se efectuaron las transferencias en materia penitenciaria a la Generalidad de Cataluña, se llegó a un acuerdo por el que el Ministerio de Justicia se comprometía a ayudar a la construcción de dos nuevos centros penitenciarios. Pero, además, la realidad es que se entregó Lérida-II concluido; Wad-Ras y la Trinidad remodelados, y unos terrenos comprados y un proyecto de obras ya pagado. En ejecución de ese convenio, distribuido en cuatro anualidades, el Capítulo VII durante el último ejercicio económico incluía créditos para transferencias a Cataluña, créditos que, si mal no recuerdo, suman unos 2.700 millones de pesetas. Con 2.700 millones de pesetas prácticamente se pueden hacer dos centros penitenciarios. Está transferido ya lo correspondiente a ejercicios anteriores y en el próximo lo que se tenía previsto, los 665 millones. No se trata de que, por una sola vez, de los Presupuestos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se transfieran 665 millones de pesetas a la Generalidad de Cataluña, sino que ésta es la cuarta transferencia que se efectúa. Todos conocemos las dificultades de gestión que ha tenido antes el Ministerio de Justicia y después la Generalidad en orden a la construcción de estos centros. Es público y notorio. Por eso, no estoy emitiendo ningún juicio sobre ese punto, simplemente, estoy dando datos objetivos sobre transferencias y sobre la realidad. Precisamente a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias le interesa mucho que Cataluña tenga un equipamiento penitenciario correcto porque, en definitiva, quien está soportando el déficit de plazas de Cataluña es el resto del Estado español. Nosotros tenemos prácticamente todos los primeros grados, tenemos muchos jóvenes y, de alguna forma, dificultamos el arraigo social. En efecto, Cataluña debe estar dotada y equipada. Como el Ministerio de Justicia tiene interés en este punto, se ha apoyado en virtud de acuer-

dos verbales, una ampliación de las transferencias a Cataluña, tanto en cantidad como en tiempo, a fin de que la Generalidad pueda planificar su política de inversiones.

Esta gestión, que era la única que podía hacer el Ministerio de Justicia, se ha hecho y se ha actuado en apoyo de los intereses penitenciarios de la Generalidad, que son, como es lógico, los del Ministerio de Justicia, porque hay una intercomunicación muy clara; aquí no estamos hablando de oficinas, de papeles, sino de personas y a las personas hay que atenderlas como sea. Tengo que decir que existe una gran colaboración en este punto entre la Dirección General correspondiente del Departamento de Justicia de la Generalidad y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Por tanto, la gestión del Ministerio de Justicia para que se amplíe este punto se ha llevado a cabo —está en el Comité de Política Fiscal y Financiera— y, a partir de ahí, yo ya no puedo informar como desearía a la Comisión.

Ha aludido a unas dificultades o a que no se avanza en las negociaciones con Cataluña. No sé a qué tipo de negociaciones exactas se refería S. S. Sí le puedo decir que las relaciones normales de gestión entre la Administración penitenciaria de la Generalidad y la Administración penitenciaria del Ministerio de Justicia son correctas, ágiles, y se desenvuelven con armonía total.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El portavoz de Izquierda Unida-Esquerra Catalana va a intervenir? (Pausa.) En ausencia del representante de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, se han terminado las intervenciones de los diferentes Grupos y Agrupaciones parlamentarias, en consultas o preguntas al Director General de Instituciones Penitenciarias.

Señor Director General, muchas gracias por su asistencia a esta Comisión y muchas gracias especialmente por habernos informado de que el SIDA está en todo el Presupuesto, pero a efectos preventivos, no contagiosos. (Risas.)

— DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General del Servicio Jurídico del Estado.

Ha solicitado la comparecencia del señor Director General del Servicio Jurídico del Estado la Agrupación Parlamentaria Liberal. Tiene la palabra, por parte de esta Agrupación, el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias al señor Director General por su comparecencia ante la Comisión.

El asesoramiento y defensa de los intereses del Estado es, quizá, uno de los servicios del Ministerio de Justicia que pasan algo más desapercibidos, y prueba de ello es que no ha habido ningún otro Grupo que haya solicitado su presencia, a lo mejor debido al presupuesto limitado o pequeño que tienen en relación con el volumen global

del Ministerio. Este presupuesto, que es para el año próximo de 1.720 millones de pesetas, en el programa 126-D, tiene un crecimiento importante; un crecimiento porcentual del 25,2 por ciento.

Aunque en la memoria de los programas hay una explicación, es muy sucinta. A mí me gustaría que el Director General explicase, con algo más de detalle, las diferencias de un presupuesto a otro, del presupuesto de 1988 al actualmente vigente, porque, por ejemplo, uno de los epígrafes que aquí se menciona —mayor cobertura de catálogos de puestos de trabajo del personal funcionario— no queda suficientemente claro. ¿Se van a convocar más oposiciones? ¿Se van a cubrir más puestos? ¿Se va a contratar personal ajeno al cuerpo de letrados del Estado?

También hay un importante crecimiento en el concepto de productividad, y me gustaría que el Director General pudiera dar alguna explicación al respecto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO** (Valdés Dal-Ré): Efectivamente, dentro del total del presupuesto del Ministerio de Justicia, el correspondiente a la Dirección General es modesto y la estructura del presupuesto está, en su mayoría, dedicada al Capítulo I, es decir a las retribuciones del personal, dentro de los distintos grupos.

En cuanto al Capítulo I, el presupuesto correspondiente al año 1988 sufre, como variaciones más importantes, en primer lugar, las previsiones oportunas para cubrir una oferta de 20 nuevos letrados del Estado. Además de ello, también está incorporado al presupuesto de 1988 una previsión para la cobertura de 18 nuevas plazas de auxiliares administrativos, que, de la misma forma, estarán incluidas en la oferta pública de empleo.

Se ha referido S. S. al importante incremento correspondiente a la productividad. Ya en el presupuesto de 1988 aparece una partida de 139 millones, destinada precisamente a complementar las retribuciones del personal dependiente de esta Dirección General, funcionarios del cuerpo superior de letrados del Estado y del resto de funcionarios. He de decir respecto de esta partida que aproximadamente el 80 por ciento de la misma irá destinado a la retribución de los funcionarios del cuerpo superior de letrados del Estado.

Respecto del Capítulo II —gastos de personal—, se ha producido, en relación con el presupuesto anterior, una reestructuración. Se mantiene una partida de material inventariable, destinada fundamentalmente a seguir con la política de dotaciones en instalaciones y amueblamiento de los servicios jurídicos, como consecuencia del traspaso de los mismos del Ministerio de Hacienda al de Justicia y, por tanto, a su instalación en los gobiernos civiles y en las delegaciones de gobierno; y, en lo demás, aparecen una serie de nuevos conceptos que pretenden, de una manera más eficaz, responder a las atenciones y obligaciones de este Departamento. Finalmente, hay, en el Capítulo VI, una partida de 100 millones de pesetas, destinada a la puesta en marcha del programa informático del servicio jurídico del Estado.

Respecto a si el servicio jurídico va a cubrir las plazas

necesarias para atender el asesoramiento y defensa del Estado, a través del sistema tradicional de acceso a la Administración pública mediante concurso-oposición en régimen de funcionario, u otro sistema, como ya he dicho antes, hay una previsión de cobertura de plazas para el próximo año de 20 nuevas plazas, y, consiguientemente, eso pone de manifiesto que se va a seguir con el sistema tradicional de ingreso en la Administración pública a través de la oposición en el cuerpo superior de letrados del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna puntualización, señor Bravo de Laguna?

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Al hilo de la explicación del señor Director General, deseo formular una sola pregunta.

El Director General ha indicado que hay la previsión de 20 nuevos letrados del Estado. ¿Cuál es en este momento el número de plantilla teórica del cuerpo y cuántos están realmente cubiertos en ese número teórico, en la práctica, por funcionarios del cuerpo de letrados del Estado?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO**: Señor Presidente, dentro de la plantilla de letrados del Estado habría que diferenciar los que están dentro del catálogo de esta Dirección General y los que están en el catálogo de los otros departamentos por prestar servicio en las asesorías jurídicas.

En lo que se refiere a esta Dirección General, el número de plazas dotadas presupuestariamente es de 210, y el número de efectivos, una vez que concluyan las oposiciones que se están celebrando en estos momentos —si terminan con las previsiones que en principio es de esperar—, será aproximadamente de 160. A ese número habrá que añadir el próximo año las plazas que se cubran con la convocatoria de la nueva oposición. En estos momentos, el número de efectivos es de 145 más los que ingresen en la oposición que en estos momentos se está celebrando. El total de los Ministerios, son exactamente 48 los que están cubiertos.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las preguntas, sólo me resta darle las gracias al señor Director General del Servicio Jurídico del Estado por su comparecencia en esta Comisión.

Estaba convocada la señora Directora General de Protección Jurídica del Menor. Tengo una nota que dice: Ausente por enfermedad. En consecuencia, se suspende un minuto la sesión para decidir su posible ulterior comparecencia.

Solicito a los portavoces de los Grupos que se acerquen un momento a la Mesa, por favor. Es un minuto simplemente. **(Pausa.)**

Por acuerdo de los propios portavoces de los Grupos y Agrupaciones que habían solicitado su comparecencia, se desiste de la misma. La señora Directora General no tendrá que presentarse un ulterior día, al propio tiempo que

la Mesa celebrará su pronta reposición y superación de la enfermedad.

— **DIRECTOR DE LA OFICINA PARA LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia. Ha solicitado su comparecencia el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Por dicho Grupo, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Supongo que la dotación en los presupuestos para la prestación social sustitutoria de objetores de conciencia es indicadora del inicio de la puesta en marcha de una ley, porque con 74 millones de pesetas no sé si se va a poder hacer mucho. Esta cifra es lo que más choca en los presupuestos de este servicio.

Ahora bien, se indica en la memoria que se están tramitando, en 1987, 6.000 solicitudes de objetores de conciencia, y que se prevén, para 1988, 8.000, de los cuales se calcula que se excluirá a unos 800. De las 6.000 solicitudes a las que me he referido que se están tramitando este año, se prevé la exclusión de 50.

Todo ello me lleva a formular una sola pregunta, que es lo que ha suscitado su comparecencia, que yo siento, como todos, que se haya producido un sábado por la mañana. ¿Es suficiente para el cumplimiento de la Ley número 48, de 1984, la dotación presupuestaria? ¿Qué cuesta un solo objetor de conciencia? ¿Se van a poder hacer con este presupuesto los convenios que se prevén para esas peticiones sustitutorias? Estamos refiriéndonos a unas cifras realmente bajas. Supongo que hay una criba muy importante. Esa es la función de la ley; que haya una determinación exacta de cuál es el número de objetores. Pero también hay unos servicios, como es el servicio sustitutorio; ¿se van a poder llevar a cabo los convenios para cumplir esos servicios? Según mis conocimientos, en España no hay 6.000 ni 8.000 objetores de conciencia. De los datos facilitados por las organizaciones mismas a este Diputado y supongo que a otras señorías, pasan de los 60.000. Me imagino que la Oficina para la prestación social de los objetores de conciencia tendrá conocimiento de que hay muchísimos más.

Por tanto, mis inquietudes ante el presupuesto, más que la cifra global en sí, son si vamos a poder cumplir, con esta cantidad presupuestada, los objetivos de la Ley de la Objeción de Conciencia; si se van a poder acoger a ella; si se van a poder llevar a cabo los convenios con organizaciones, instituciones o Ministerios, para efectuar la prestación sustitutoria del servicio militar.

El señor **DIRECTOR DE LA OFICINA PARA LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA** (Oliva Morales): Efectivamente, los créditos consig-

nados en el presupuesto no permitirían la puesta en marcha durante el año 1988 de la prestación social, lo cual no quiere decir que durante ese año no se vaya a poner en marcha.

Hay que recordar que en los ejercicios inmediatamente anteriores, en 1986 y 1987, sí se presupuestaron cantidades altas en relación con la puesta en marcha de la prestación. Sin embargo, estos créditos han quedado ociosos en ambos ejercicios.

En esta ocasión se ha optado por no presupuestar cantidad alguna, nada más que lo estrictamente necesario para el mantenimiento de los servicios administrativos y acompañar, en el momento en que el proyecto de reglamento de la prestación llegue al Consejo de Ministros, una memoria económica que señale cuáles son los gastos que se van a producir en relación con la prestación. Los 74 millones que se han señalado no posibilitarían, en ningún caso, su puesta en marcha. Por lo tanto, los créditos que se señalan en el presupuesto sí son insuficientes y se consignarán en la memoria que acompañará al proyecto de reglamento.

¿Cuánto cuesta un objetor? Del presupuesto no se puede extraer cuánto cuesta un objetor. El número de objetores no es el señalado por su señoría. En estos momentos, la Oficina tiene constancia, dado que recibe las declaraciones de la condición de objetor que le envía el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, de un número aproximado de 21.000.

En cuanto a si se podrán hacer los convenios, ello viene derivado de la anterior contestación. Efectivamente, los convenios se podrán hacer en el momento en que el Ministro de Economía y Hacienda (como, por otra parte, señala también la propia Ley de Objeción de Conciencia) habilite los créditos necesarios para la puesta en marcha de la prestación.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Al hilo de la intervención, que por otra parte ya esperaba —por eso he pedido excusas por haber citado al señor Director General—, quisiera que quedara claro que cuando se apruebe el reglamento —que me imagino entrará en vigor en el ejercicio de 1988, porque, si no, eso nos alarmaría todavía más— tendremos que habilitar créditos extraordinarios.

El señor **DIRECTOR DE LA OFICINA PARA LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA**: El propio presupuesto prevé la posibilidad de gastos extraordinarios, por lo que no haría falta acudir a un crédito extraordinario. La Sección 31 permitiría la puesta en marcha de la prestación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director de la Oficina para la prestación social de los objetores de conciencia por su comparecencia ante esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del Director General del Centro de Estudios Judiciales.

Han pedido la comparecencia del señor Director General del Centro de Estudios Judiciales los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Minoría Catalana.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Muchas gracias, señor Director del Centro de Estudios Judiciales, por su comparecencia esta mañana ante la Comisión.

Realmente me va a ser difícil hacer preguntas concretas, como ha sido la tónica hasta este momento en comparecencias anteriores, puesto que esta es una actividad, por lo menos presupuestariamente, enfocada bajo otros conceptos, con parámetros diferentes de los que tenía anteriormente.

Más que a las cifras del presupuesto en sí, que son suficientemente claras y se refieren principalmente a gastos de personal (puesto que los gastos del Capítulo II, por comparación, son escasamente el 10 ó 20 por ciento de los de personal), habría que entrar en el Programa 142-C con el fin de que el señor Director General del Centro de Estudios Judiciales nos detallara un poco más las cifras que figuran en la Memoria como objetivos del Centro para el año 1988.

Por ejemplo, se prevé un total de 720 alumnos distribuidos: 400 entre aspirantes a jueces; 140 aspirantes a fiscales; 180 aspirantes a secretarios; ninguno a médico forense. Se prevén también unos cursos de especialización para funcionarios, de policía judicial, legislación de menores, nueva ley de sociedades anónimas, etcétera. También hay un concepto, que es el 4, que dice: funcionarios cursillistas, número... Quisiéramos saber si este 900, que figura previsto para 1988, son 900 funcionarios o 900 cursos. Parece ser que son cursillistas, lo que nos da un total de 720 y 900; 1.600, más los que puedan asistir (porque éstos sí son cursos) a los de especialización para funcionarios de policía, etcétera, un número bastante elevado de alumnos que tienen que pasar durante un año por el Centro de Estudios Judiciales.

Frente a esto hay un apartado, el número 2, que dice: clases. Supongo que son número de clases, número de horas lectivas: 1.815. ¿Piensa el señor Director del Centro que 1.815 horas lectivas, repartidas entre todo este colectivo, va a permitir que los cursos, ya sean de perfeccionamiento—alguno más tendría que haber porque entre las actividades del Centro que se mencionan hay más clases de cursos de los que luego se resumen en este cuadro indicador— o de otro género, es suficiente para atender, de una forma adecuada, estas necesidades de formación del personal, toda clase de personal, que interviene en la Administración de Justicia?

Comprendo que es una pregunta de carácter general, pero es que no se puede preguntar otra cosa para tener

idea después si esos gastos son los adecuados a las finalidades que se pretenden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES** (García Valdés): Efectivamente, como se ha dicho al principio de la intervención de S. S., todo esto es nuevo. Hay que partir del cambio profundo y trascendental de la antigua Escuela Judicial al nuevo Centro de Estudios Judiciales, directamente retomado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: Qué es el Centro y qué cambia respecto a la antigua Escuela.

No se trata aquí de hacer ni siquiera una breve historia de lo que significa el cambio, pero la filosofía es evidente. Había caído prácticamente en desuso la antigua Escuela Judicial. Se trata de ser un instrumento clave de la reforma de la Administración de Justicia en cuanto a los cursos de selección y perfeccionamiento—entiéndase reciclaje, o como quiera denominarse más vulgarmente— de los funcionarios, jueces, fiscales, etcétera, que están cumpliendo su función ya en la Administración de Justicia.

Las cifras, como bien se apunta, son indicativas. Se parte de las plazas presumiblemente convocadas por las vacantes existentes, pero no se puede prejuzgar respecto a los de verdad jueces y fiscales que superen la oposición, no de ingreso a la carrera judicial, sino de acceso al Centro de Estudios Judiciales, con la correspondiente posibilidad de variación en la puntuación del propio Centro cuando no de repetición del curso, aunque no es lo que espera siempre el Director.

En cuanto al cuadro que menciona S. S., en la página 51 del proyecto de presupuestos, memoria de objetivos, las clases, efectivamente, están calculadas partiendo de lo que durante todo este año se está haciendo en el Centro de Estudios Judiciales. Se están sacando los módulos de hora lectiva respecto a semanas de prácticas por la mañana en tutorías, juzgados o fiscalías de Madrid; clases teóricas, conferencias y seminarios por las tardes. Es indicativo, pero nos ha parecido que cuadraba perfectamente con estas cifras donde, por cierto, tengo que reseñarle que hay 57 médicos forenses que no figuran en la página 51, pero sí en los presupuestos puesto que son oposiciones convocadas, e incluso se ha efectuado ya el primer ejercicio. Habría que añadir esa cifra poco significativa respecto a las magnitudes, para aclarar a S. S. los datos precisos de los que ha de valerle para su intervención, como yo para la respuesta.

En cuanto a los cursos, efectivamente 900 alumnos es un cálculo aproximado que no tiene por qué sumarse a los primeros. Los primeros serían funcionarios en selección y no en formación. Y en estos quince cursos—cifra aproximada, no me comprometo a que sea la cifra real, pueden ser menos, pueden ser más— tiene S. S. que incluir todos los cursos que proyecta hacer el Director del Centro durante el año 1988. Piense en cuatro de policía judicial al año, según indicación de la Comisión Nacional

de Policía Judicial, piense en cualquier tema monográfico que va a abordarse con el rigor que debe caracterizar un nuevo centro docente de estas características presupuestarias e ideológicas, en el sentido de cambio de filosofía, que tiene el nuevo Centro de Estudios Judiciales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cañellas, tiene tiempo para formular alguna pregunta si lo desea. No es que la Presidencia le fuerce, es simplemente una gentileza.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias por la gentileza, señor Presidente, pero creo que el señor Director del Centro de Estudios Judiciales ha contestado a la idea que teníamos nosotros al formularle las preguntas. Es un tema que, como yo he dicho y él mismo ha recalado, es nuevo, y cuyo presupuesto va en el sentido estricto de una previsión de la que no se sabe todavía qué grado de cumplimiento puede llegar a tener.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Ante todo, agradecer la comparecencia del Director del Centro, no sólo por su presencia esta mañana, siempre incómoda los sábados, sino además por la amistad que desde hace tantos años nos une.

Mi pregunta es muy concreta, se la habría podido hacer por teléfono, pero creo que es muy importante y por eso he preferido formularla en la Comisión.

Para todos los objetivos consignados en la Memoria de los Presupuestos, ¿cree el Director del Centro que sería oportuno —cosa que estaría dentro del agrado o de los objetivos de nuestro Grupo Parlamentario y estoy seguro que de otros muchos Grupos de la oposición— que pudiera el Centro de Estudios Judiciales contar con una partida importante para becas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES**: También para mí es una satisfacción volver a encontrar a Pepe Trías de Bes en un debate, en una interpelación parlamentaria o en una charla entre antiguos compañeros y amigos.

Lo ha planteado el Consejo Rector del Centro de Estudios Judiciales casi adivinando alguna de las posibles preocupaciones de los parlamentarios españoles, en este caso representados por usted. El Centro de Estudios Judiciales, en una de sus habituales reuniones de su Consejo Rector, planteó, por vía de uno de los vocales procedente de la universidad y designado por el Ministro de Justicia, la conveniencia o no de este tema de las becas. Es cierto que no figura en el presupuesto de 1988 y tendríamos posiblemente algún problema para llevarlo a cabo. Pero era el Consejo General del Poder Judicial el que tenía la buena costumbre, durante los años anteriores, de dotar de este tipo de becas a los propios aspirantes a jueces, fiscales, etcétera —fundamentalmente jueces, puesto que era el Consejo—, para que, a su vez, certificando que, efectivamente, preparaban la oposición a ju-

dicatura, pudieran disfrutar de algún tipo de becas o de ayudas por parte del Consejo General del Poder Judicial. Y así consta en una serie de acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» de los años anteriores.

El Centro se lo ha planteado al Consejo Rector y no hay decisión al respecto. En cualquier caso, es evidente que no figura en los Presupuestos para 1988, lo que no significa que sea algo cerrado y que tal vez si fuera conveniente podría plantearse, con el aumento presupuestario correspondiente, incluir este apartado de becas, en el que no hay objeción alguna —adelanto— por parte del Consejo Rector del Centro de Estudios Judiciales y, en consecuencia —espero—, por parte del Ministerio de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Quiero agradecer al señor Director General su manifestación, que creo está en el espíritu de todos y también del Centro, y anunciar también que nuestro Grupo Parlamentario lo planteará en este sentido, puesto que así se debe hacer, como enmienda, gracias a las aclaraciones del Director del Centro.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las preguntas a efectuar al señor Director General del Centro de Estudios Judiciales, quiero agradecerle su comparecencia en esta Comisión.

— FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El señor **PRESIDENTE**: Comparece ahora el señor Fiscal General del Estado. Ha solicitado su comparecencia el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Por dicho Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Fiscal General del Estado, muchas gracias por comparecer ante esta Comisión. Señor Fiscal General del Estado, siempre nos es grato contar con su presencia en esta casa, donde durante tantos años hemos compartido con usted.

El motivo de la comparecencia, fundamentalmente, es para que nos aclare una serie de conceptos que vienen en el presupuesto, que no está suficientemente especificados, y de los que nuestro Grupo no ha podido extraer un detalle completo de cómo se va a desarrollar la actividad de la Fiscalía del Estado, más bien del Ministerio Fiscal en su conjunto y con mayúsculas.

Conozco y comparto lo que el Fiscal General del Estado ha anunciado, tanto en su Memoria como en declaraciones a los medios de comunicación, sobre en qué quiere convertir al Ministerio Fiscal o lo que éste debería ser según nuestra legislación vigente. Y digo que lo comparto, tanto desde la impulsión del proceso sumarial como titular —éste es un punto en el que nosotros veríamos que se agiliza la Administración de Justicia—, como en lo que se refiere a la planta. Pero también nos preocupa, señor Fis-

COMISIONES

cal General, cómo se va a ajustar con estos Presupuestos, que nosotros compartimos —repito—, y sobre todo con la creación de estos nuevos órganos, como es la Fiscalía especial para los delitos de tráfico de droga. Es decir, a criterio del Fiscal General, ¿estamos en el buen camino con estos Presupuestos —ya no pregunto si son suficientes— para que se vayan cumpliendo? Porque del presupuesto no se puede extraer, pero la Fiscalía General del Estado, ¿cree que se está en el buen camino para dotar suficientemente a esa Fiscalía General de la droga? ¿Se va a poder dotar suficientemente al Ministerio Fiscal en las distintas audiencias o en los tribunales superiores para que sea un verdadero impulsor de la justicia según sus propias declaraciones, que —repito— nuestro Grupo compare en líneas generales?

Señor Fiscal General del Estado, es una pregunta muy amplia, pero nos gustaría conocer su opinión para concertarla con los objetivos que el señor Fiscal General del Estado tiene previstos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fiscal General del Estado tiene la palabra.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Moscoso del Prado y Muñoz): Quiero agradecer al portavoz de Minoría Catalana sus amables palabras de salutación e intentaré contestar a su pregunta, que entiendo excede del propio contenido de la reunión que en este momento se celebra en esta Comisión, puesto que habla de posibilidades de futuro más que de realidades del presente.

Podría decirle, ciñéndonos a la realidad actual, que, como bien sabe el señor portavoz, el Ministerio Fiscal no tiene un presupuesto individualizado, es decir, sus gastos están dentro del capítulo general del presupuesto del Ministerio de Justicia. El trámite habitual con que desde la Fiscalía General del Estado se presta colaboración al Ministerio de Justicia, a la hora de elaborar el presupuesto, consiste en que cada año, aproximadamente antes del verano, por el Fiscal General del Estado se recaba a las distintas fiscalías de España informes sobre las necesidades que en todas ellas existen, se les hace siempre, como es lógico, las puntualizaciones precisas para que esos informes sean adecuados a la realidad de las necesidades, se hace una selección en el seno de la Fiscalía General del Estado y se hace una propuesta de solicitud al Ministerio de Justicia sobre cuál sería lo óptimo para el próximo ejercicio presupuestario. Desde ese punto de vista, y teniendo en cuenta el aumento presupuestario que ha supuesto este proyecto de presupuesto del Ministerio de Justicia, puedo manifestar mi total satisfacción respecto de lo que va a suponer el presupuesto en lo que afecta al Ministerio Fiscal.

Hay un incremento importante de cien funcionarios de la carrera fiscal previsto para el próximo año; hay otro incremento que también valoro positivamente, aunque no está propiamente en esta ley, que es el que figura en la Ley que crea la Fiscalía para la represión del tráfico de drogas, en que se prevén cincuenta funcionarios fiscales más; es decir, que puede darse la realidad de ciento cin-

uenta funcionarios más el próximo año, lo cual supone una plena satisfacción. De la misma manera que supone una plena satisfacción el incremento que se produce en el personal auxiliar, puesto que en estos últimos años también ha sido muy notorio en las distintas fiscalías, siempre, como es lógico, puede haber más aspiraciones, pero puedo presumir —si me permite esta pequeña presunción la Comisión— que el Ministerio, en el año presente —siempre habrá alguna excepción que nos desmienta— presume de que la totalidad de nuestros dictámenes se han emitido en los plazos legales. Es decir, que las distintas fiscalías de España cumplen adecuadamente con sus responsabilidades.

Pero S. S. va más allá y me pregunta qué puede ocurrir de cara a posibles nuevas responsabilidades. Tengo que decir, con toda claridad, que estamos plenamente satisfechos con lo que contiene el proyecto de Ley de Presupuestos en el ámbito de las competencias actuales del Ministerio Fiscal. Desconozco qué iniciativas asumirá el Legislativo de cara al futuro. Puesto que S. S. amablemente ha dicho que coincidía con alguna de mis manifestaciones anteriores, sí quiero dejar bien claro que desearía que el Ministerio Fiscal asumiese más competencias en el futuro. Lógicamente, más competencias supondría la necesidad de más medios y más gastos, pero no se me escapa que, si eso se produce, en el futuro, la propia Cámara, que es la responsable de asumir esa iniciativa, mediante alguna modificación legal, asumiría también las medidas pertinentes para incrementar el presupuesto destinado a Justicia, para satisfacer esas nuevas necesidades del Ministerio Fiscal.

El proyecto de Presupuestos me satisface plenamente, incluso posibilitará al Fiscal hacer una experiencia, que me parece importante, que es la de crear distintos destacamentos de fiscalías en algunas ciudades no capitales de provincia —así lo hemos discutido con el Ministerio de Justicia y hay medios suficientes para hacerlo—, como pueden ser, por citar algunas de las más evidentes, Vigo, Gijón, Cartagena, Algeciras, etcétera, donde creemos que debe haber permanentemente destacados fiscales para facilitar y agilizar los trámites judiciales. Con el presupuesto actual podremos ya hacer, al hilo de lo que va a acontecer en la nueva ley de demarcación, unas importantes experiencias y podemos fijar determinadas fiscalías estables en lugares que no coincidan con capitales de provincia.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Quisiera hacer solamente una puntualización: agradecer al Fiscal General del Estado su información. Como es obvio, la pregunta era genérica. No quería hablar de objetivos únicamente, sino que se me facilitaran estas cifras, que son también muy genéricas. Sé que cien funcionarios, más cincuenta funcionarios fiscales, en el ámbito de la competencia de la represión de la droga, suponen una dotación de personal, material, oficinas, etcétera, por lo que le preguntaba si todo eso había sido contemplado en el presupuesto actual. Tendremos ciento cincuenta fiscales más, pero ¿es-

tos ciento cincuenta fiscales más podrán estar suficientemente dotados en su oficina judicial?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO**: Esperamos que sí. Siempre, insisto, hay cosas que pueden mejorar. Hay apetencias de determinadas fiscalías que se pueden atender mejor, pero dentro de este presupuesto se encuentran contemplados algunos detalles importantes para el Ministerio Fiscal, como es la terminación del proceso de informatización, que nos va a dar una mayor agilidad en el trabajo del Ministerio Fiscal. Todo ello contando, naturalmente, con la evolución de que el trabajo se vaya produciendo dentro de los límites de las previsiones que se vienen formulando.

Yo quisiera —aunque sea excediéndome un poco del tiempo, si me lo permite el señor Presidente— dejar claro que el problema que acontece en el Ministerio Fiscal es parecido a lo que ha acontecido en otros ámbitos de la Justicia. En la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 1980 (un trabajo muy bien hecho) se incorporó un anexo —y así lo cito en la Memoria que ha tenido el honor de presentar este año—, que era una especie de libro blanco del Ministerio Fiscal, que cifraba la plantilla óptima del Ministerio Fiscal para el año 1984 en 542 funcionarios de carrera. En 1986 hay 784 plazas dotadas de fiscales en la carrera fiscal; es decir, que se ha excedido en estos últimos años, de forma muy generosa, lo que eran unas previsiones seriamente realizadas en el año 1980.

¿Qué ha acontecido? Que si se ha incrementado el personal en el 48 por ciento en estos años, que creo es un esfuerzo muy digno de resaltar, el trabajo, sin embargo, se ha incrementado en un 81 por ciento. Es decir, el incremento del trabajo ha roto todas las previsiones que se hicieron, pese a ser previsiones muy seriamente realizadas.

¿Qué supone esto? Que los fiscales siguen despachando —insisto, es una pequeña presunción que tendrá alguna excepción, pero que la digo con sentido de responsabilidad, que todo hay que decirlo—, siguen despachando, repito, todos sus asuntos dentro de los plazos legales, evidentemente trabajando más que se había trabajado en etapas precedentes. Quizá acontezca que aún haya que trabajar más, pero creo realmente que el incremento, tanto en personal auxiliar como en funcionarios de carrera, es suficiente para poder prevenir que en el año 1988 el Ministerio Fiscal cumplirá también adecuadamente con su labor, dentro de las competencias que actualmente tenemos confiadas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fiscal General del Estado por su comparecencia ante esta Comisión.

Anuncio que esta tarde, a las cuatro en punto, por respeto y consideración a la Cámara y por atención a SS. SS. y a las personas que tienen que comparecer, se reanuda la sesión, que se suspende ahora.

Eran las doce y veinte minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

MINISTERIO DE DEFENSA:

— **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**

— **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión con la comparecencia de autoridades del Ministerio de Defensa.

Hay unas preguntas del Grupo Parlamentario CDS y de la Agrupación del PDP para el Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Luego hay unas solicitudes de comparecencia del Teniente General Jefe del Estado Mayor de la Defensa, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, formuladas por Coalición Popular. Estas autoridades están ya en el estrado, junto con el Director General de Asuntos Económicos. Han de entender SS. SS., por tanto, que las preguntas que formulen, en la medida en que sean preguntas técnicas, que afectan a cada uno de los Jefes y que sean absolutamente de su competencia serán contestadas por ellos, pero en cuanto puedan hacer referencia a cuestiones presupuestarias que están centralizadas en el Director General de Asuntos Económicos, obviamente, a petición de cualquiera de las autoridades asistentes se le pasará la palabra al Director General de Asuntos Económicos, porque de lo que se trata es de conseguir la máxima eficacia en las respuestas, de manera que, a ser posible, todo lo que se pregunte sea contestado. Una vez hayan terminado de formular las preguntas SS. SS. a los Jefes que antes he citado, rogaré que permanezca en el estrado exclusivamente el Director General de Asuntos Económicos para que pueda contestar a otras preguntas, con independencia de las formuladas con anterioridad. Me parece que las cosas así quedan bastante claras y, por tanto, vamos a empezar ya las intervenciones.

Han solicitado la comparecencia del Jefe del Estado Mayor de la Defensa el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social y la Agrupación del PDP. Por el Centro Democrático y Social va a intervenir el señor Caso. Comoquiera que no he visto a S. S. antes, lo cual no quiere decir que no haya estado, pero en cualquier caso no ha intervenido, me permito recordarle que el acuerdo de la Mesa es que el límite máximo del tiempo de las preguntas y de las respuestas de cada uno de los intervinientes son diez minutos. Esta Presidencia no dice que tengan que agotarse los diez minutos, puede ser menos tiempo, pero sí va a poner obstáculos para que sean más de diez minutos. Por tanto, en la medida de lo posible, señor Caso, si puede atenerse y ceñirse a este tiempo se lo agradeceré. Tiene la palabra S. S.

El señor **CASO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente, Procuraré ser fiel a sus recomendaciones.

Buenas tardes, mi General. Voy a intentar ser breve. De su comparecencia pretendía, sobre todo, que nos explicara los criterios básicos que ha guiado al conjunto de las Fuerzas Armadas en la elaboración de las propuestas para el Presupuesto de este año, que después han elevado a los órganos decisorios en el Ministerio, poniéndolo un poco en relación con las prioridades que en el debate presupuestario se nos explicó el año pasado que eran los objetivos prioritarios por parte de los diversos Ejércitos o del conjunto de las Fuerzas Armadas españolas.

En la elaboración del presupuesto de este año me ha llamado la atención que, en contra del criterio que parecía sustentarse el año pasado —o por lo menos no se ha conseguido corregir en este año—, no se está produciendo, por ejemplo, en el Ejército de Tierra, presupuestariamente, una alteración de las prioridades. El Jefe del Ejército de Tierra nos explicaba el año pasado que a medio plazo era partidario de un incremento sustancial en nuevos sistemas de armas, aceptando las reducciones en el personal adscrito, porque sería de una mayor eficacia y de acuerdo con el objetivo de fuerza conjunto. La traducción presupuestaria de este año es todo lo contrario. En el Ejército de Tierra presupuestariamente crecen los gastos de personal y los gastos conexos, y respecto a los créditos iniciales del año anterior decrece todo lo que se refiere a modernización, a potenciación de la fuerza, etcétera. Puede ser un desfase coyuntural, pero parece que en todo caso estos presupuestos, en lo que se refiere al Ejército de Tierra, son muy coyunturales y no comienzan a solucionar sus problemas. Algunos de los sistemas de armas más preconizados por el Ejército de Tierra, como la urgencia en atender la modernización de los carros de combate y la toma de decisión en relación al nuevo carro de combate, a nuestro modo de ver, tampoco se ven suficientemente reflejados. Sí hay una opción por la modernización del AMX-30. Me llama la atención que, en el programa de inversiones públicas para el próximo quinquenio, el montante global del programa me parece recordar que es del orden de 11.900 millones, cuando el año pasado se estaba hablando en la comparecencia del Secretario de Estado, señor Serra, de que el coste de ese programa estaría entre los 15 y los 20.000 millones. Eso puede hacer suponer que se va a realizar una modernización inferior o que se van a modernizar menos carros.

Por otro lado, todavía no tomada la decisión sobre el nuevo carro de combate, figura un proyecto para el mismo en una cuantía de inversión prevista para el próximo quinquenio del orden de 19.000 millones, me parece, que tampoco tiene nada que ver, creo, con el coste del que se ha venido hablando que podría tener en su día, cuando se tomara una decisión, ese nuevo programa. Me gustaría saber si es que está todavía en estudio, si son cifras orientativas que no tienen nada que ver con el coste final o si, realmente, se va a demorar mucho la solución de ese sistema de armas para la operatividad del Ejército de Tierra.

En su conjunto me parece que presupuestariamente hay algunas variaciones que más bien tienen criterios

contables, puesto que da la sensación de que una serie de cantidades muy importantes han desaparecido del apartado de gastos corrientes, compra de bienes y servicios, y se han trasladado al Capítulo VI de inversiones. Eso es muy patente en algunas de las subvenciones del programa 212, por ejemplo, en que se da una baja de 13.000 millones de gastos de funcionamiento, pero se da un alza simultánea en inversiones reales de 13.000 millones, con lo cual puede aparentarse que hay un incremento muy sustancial en las cifras reales de inversiones y no es así, sino que es un cambio de adscripción a distintos conceptos presupuestarios, me da la sensación. En conjunto creo que no se está dando un impulso suficiente o, por lo menos, no se ve el reflejo presupuestario a un cambio sustancial, o se está demorando mucho en el tiempo el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, yendo hacia unas Fuerzas más ágiles pero más reducidas, tal como se desprende del conjunto de los presupuestos de las Fuerzas Armadas Españolas.

Por último, en relación al Ejército del Aire (y probablemente ése también sea un problema de contratación o de compromisos de compra), en el presupuesto de inversiones públicas para el próximo cuatrienio se ve que está previsto un aumento enormemente sustancial de inversiones para el año que viene, no para 1988 sino para 1989, en que me parece que de los cuarenta y tantos mil millones de este año se va pasar a los sesenta y pico mil, y luego en años sucesivos vuelve a caer a un nivel más o menos estable, en torno a los cuarenta mil millones. Me pregunto si no se puede hacer una programación más racional en el tiempo, que evite esos saltos que pueden desacompasar bastante la programación de año en año. Fundamentalmente, quisiera saber su criterio sobre el equilibrio entre nuevos sistemas de armas. Conocido es el criterio lógico de las Fuerzas Armadas de que todos los recursos son escasos para el nivel de eficacia que quisieran alcanzar, pero el año pasado insistimos un poco en la dinámica de que había que intentar conseguir el equilibrio más eficaz entre nuevos sistemas de armas, que sobre todo dichos sistemas no fueran de tal coste, su sostenimiento no fuera de tal envergadura que de hecho no fueran operativos. Es decir, en las memorias se insiste en que se está haciendo un intento de incrementar las horas de vuelo, las horas de prácticas, las horas de navegación, con el fin de tener los sistemas más operativos, pero yo no sé si se está consiguiendo con la actual previsión presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caso, si sigue usted haciendo uso de la palabra, no va a poderle contestar, porque en este momento deja usted tres minutos para la respuesta. Es una advertencia.

El señor **CASO GARCIA**: He concluido, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa tiene la palabra.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA** (Puigcerver Roma): Señoría, agradezco mucho la pregunta que me dirige. Me gustaría poder contestar punto por punto a todo lo que me ha formulado. Sin embargo, quisiera hacer una aclaración. Los presupuestos de cada uno de los ejércitos los llevan ellos. En realidad, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa no le corresponden más que cuatro programas concretos y definidos. De eso sí puedo contestar todo lo que su señoría quisiera preguntarme. Además, esos cuatro programas tienen la particularidad de que son unos programas clasificados como secretos. Es secreto el contenido del programa, naturalmente, no el presupuesto que se aplica a cada uno de ellos. Estos programas son el de puesto de mando, el C³I, el correspondiente al sistema conjunto de telecomunicaciones y el de guerra electrónica. Sobre esos puntos sí les puedo contestar concretamente en lo que se refiere a presupuestación.

Respecto al resto de las preguntas que me ha formulado —en cualquier caso también quisiera conocer la opinión del Director General de Asuntos Económicos—, creo que es más conveniente que se las formule a cada uno de los representantes de los Cuarteles Generales interesados, porque, aunque me gustaría mucho poderle contestar, no creo que yo sea la persona más indicada para ello.

El señor **PRESIDENTE**: Como complemento de la contestación, esta Presidencia no puede dar la palabra a los Jefes de los tres ejércitos, puesto que su señoría no ha solicitado su comparecencia, pero sí al Director General de Asuntos Económicos como asesor del Jefe del Estado Mayor de la Defensa. ¿Podría usted contestar, brevísimamente, a las preguntas formuladas por su señoría?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS** (Moscoso del Prado y del Alamo): Con su permiso, señor Presidente, he recogido sintéticamente algunas de las preguntas de su señoría y voy a tratar de hacer un breve comentario a lo dicho. Entiendo que la primera de las preguntas o, mejor dicho, la parte inicial de su exposición se refería a cuáles eran los criterios con los que, de alguna forma, se dotaba a cada uno de los distintos ejércitos para la confección de su respectivo presupuesto y cuáles eran las prioridades que se habían seguido para este reparto, entre comillas. Creo que la respuesta está contenida en el documento elaborado y aprobado por el Gobierno en su momento, que es el Plan Estratégico Conjunto, al que se ajusta la dinámica de los presupuestos del Ministerio de Defensa con la mayor exactitud posible, si bien es cierto que no es un ajuste matemático, porque el desarrollo en el tiempo de cada uno de los programas nos hace ir buscando los ajustes interanuales necesarios para conseguir los objetivos marcados en el Plan en el plazo que el mismo determina, los ocho años de su vigencia.

Dicho esto, se refería su señoría a algunas deficiencias, he creído entender, o minoraciones del presupuesto del Ejército de Tierra en relación con lo recibido el pasado año. He de hacer una primera consideración a la que el

Teniente General Puigcerver se refería. Hay algunos programas que afectan a los tres ejércitos, como es el caso de los programas de comunicaciones conjuntos o de guerra electrónica y que por primera vez este año en el presupuesto aparecen dotados en la rúbrica del Estado Mayor de la Defensa. El año pasado gran parte de esas cuantías estaban contabilizadas en los programas relativos al Ejército de Tierra. Posiblemente este año ahí esos programas son los que sufren una mayor disminución en beneficio del conjunto y, por tanto, aparecen como un aumento de dotaciones presupuestarias importante en los programas del Estado Mayor de la Defensa.

Voy a hacer otro comentario sobre personal en el Ejército de Tierra. He creído entender que las dotaciones relativas al capítulo de personal en el Ejército de Tierra se ven aumentadas más de lo que es el aumento medio del presupuesto. Es cierto que los créditos acogidos en el capítulo I correspondientes al Ejército de Tierra crecen en relación con el año pasado un 4,56 por ciento, si no me equivoco, ya que tengo algunas cifras delante. Es verdad que el capítulo I recoge no solamente los gastos de retribuciones sino algunos otros relacionados con la alimentación o similares. Las retribuciones consideradas estrictamente como tales crecen un 2,80 por ciento en el Ejército de Tierra y el resto se refiere a esos otros créditos destinados a satisfacer otras necesidades. Este año el presupuesto completo del Ministerio de Defensa no implica un aumento en el capítulo I superior a la media del departamento, y yo diría que es la primera vez en los últimos años que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, procure resumir en dos minutos, por favor.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: Yo diría que es la primera vez en los últimos años que esto ocurre.

Se refería su señoría al proyecto de modernización de los carros AMX-30. El contrato correspondiente fue aprobado por el Consejo de Ministros durante el presente año y su cuantía superó, creo recordar, más de los 15.000 millones de pesetas. Bien es verdad que se abordaba la modernización de la totalidad de los carros, pero no se contemplaban algunas cuestiones como las relativas a los blindajes y activos del carro, cuya decisión se demoró para un momento posterior. No se contempló la modernización de la totalidad de las direcciones de tiro de esos carros, sino que esta modernización se limitaba a un primer batallón y se dejaba aparte la decisión del resto, a la vista de la experiencia obtenida durante los primeros trabajos.

Paso a referirme a los criterios contables. Su señoría apuntaba que había algunos crecimientos superiores en el capítulo VI relativos a inversiones que aquellos otros correspondientes a gastos consecutivos, que normalmente se contabilizan en el capítulo II. Es cierto. Responden a cambios de orientación o criterios contables distintos

de los que hemos tenido en cuenta al seguir las instrucciones correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda. Podíamos entrar con mayor detalle en analizarlos, pero creo que quizá no merezca la pena. Voy a hacer algunos comentarios sobre el Ejército del Aire. Al hablar del Ejército del Aire su señoría se ha referido a un aumento importante de inversiones durante este año 1988 y a una baja en nuestras previsiones correspondientes a 1989. Quisiera hacer un comentario en relación con este supuesto aumento extraordinario en 1988. En 1988 la factura pendiente de pagar relativa a la adquisición de los F-18 supone un pico en lo que ha venido siendo habitual en estos años y en lo que va a ser en los siguientes. Eso nos ha hecho consignar una dotación extraordinaria durante 1988 que supera los 22.000 millones de pesetas para completar la financiación que podamos obtener vía los préstamos procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica. Creemos que es un año en que se puede calificar de extraordinaria esta partida y posiblemente en el futuro las aguas volverán a su cauce en términos económicos. Puede de esto explicar quizá esta anomalía que S. S. apuntaba.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. No es posible continuar con este tema, ya que el tiempo ha sido agotado.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, una cuestión de orden. Simplemente quiero manifestar que cuando he pretendido hacer una serie de preguntas al Jefe del Estado Mayor ha sido para evitar la proliferación de comparecencias, como se nos había apuntado la conveniencia, pero a la vista de cómo se está desarrollando esta Comisión de Presupuestos en esta jornada va a ser imposible que el año que viene intentemos aliviar el número de comparecencias.

Por otra parte, señor Presidente, me parece, con todos los respetos y quiero que conste en acta mi protesta, que no se puede despachar un tercio de la inversión total del Estado, 229.000 millones de pesetas, como es la inversión militar sobre el total de las inversiones del Presupuesto General, del mismo modo que las inversiones que pueda tener un organismo autónomo que maneja un presupuesto de 300 millones.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente, señoría, en recoger en acta su protesta. Por mi parte puedo decirle simplemente que le he concedido doble del tiempo que le había asignado en un principio y yo he de someterme a los acuerdos de la Mesa.

Superado el tema de la cuestión de orden, la Agrupación de PDP ha solicitado también la presencia del Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Tiene la palabra el señor Cavero para efectuar las preguntas que estime oportunas, dentro del límite de tiempo que tenemos señalado.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias por su presencia, máxime un sábado por la tarde. Yendo directamente al tema quería hacerle tres preguntas. En primer lugar, si tiene adoptada alguna decisión en relación

a un tema que creo puede ser en cierta medida polémico, desde el punto de vista estratégico, como es la decisión de invertir en la adquisición o promover la producción de misiles tierra/mar. No he encontrado en las previsiones presupuestarias que se destine una inversión a este tipo de armamentos que, actualmente, está poniéndose de manifiesto su gran utilidad especialmente en zonas de estrechos como el de Ormuz, por ejemplo, en el que parece que los iraníes utilizan con gran eficacia desde tierra estos misiles tierra/mar.

En segundo lugar, quería plantearle si está en el ánimo del Estado Mayor considerar conveniente realizar inversiones en la adquisición de simuladores. He encontrado que en los programas de investigación aparece la partida de simuladores prácticamente en cero y parece que algunos ejércitos cada vez utilizan más los simuladores tanto para la artillería como para los cañones de los propios carros, teniendo en cuenta que, además, esta extensión de los simuladores tendría una importante acogida en los medios ecológicos.

Finalmente, en cuanto a decisiones que en cierta medida competen al Estado Mayor con relación a las inversiones futuras en carros, quería saber si hay alguna decisión de orientarse hacia un tipo modelo de carro, en el bien entendido de que, respecto a cualquier tema que considere el Estado Mayor que por sus características especiales o por razones de seguridad puede no ser conveniente concretar en este momento, acepto por delante cualquier exclusión de la pregunta y, por supuesto, la respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**: Lamento muchísimo tener que volver a responder en los mismos términos que he contestado anteriormente. El Estado Mayor de la Defensa no tiene atribuidos más que los programas conjuntos que se refieren a inteligencia, a comunicaciones y a guerra electrónica; repito, puesto de mando, sistema conjunto de telecomunicaciones, el C³I y guerra electrónica. Los demás temas son puntuales de cada uno de los ejércitos. Podría decir algo sobre simuladores, pero lo diría única y exclusivamente desde el punto de vista de mi procedencia de aviador. Creo que no es el momento y a mí no me compete el responder a esta pregunta.

He de confesar también que con relación a los misiles tierra/mar y sobre todo a los carros, no tengo ningún dato en absoluto y, por tanto, no puedo contestar a esa pregunta como verdaderamente hubiese sido mi deseo. Lo lamento enormemente, porque veo que mi presencia aquí va a ser prácticamente nula. Yo pensaba que iba a haber alguna pregunta respecto a los cuatro programas que realmente tiene destinados y a su cargo el Estado Mayor de la Defensa, y siento muchísimo contestarle en estos términos, señorías.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, indicándome en la respuesta que en sus competencias está

el CESID, me llama la atención en las inversiones para instalaciones o edificios que se prevé este año alrededor de 1.030 millones de pesetas, y si sumamos la partida que figuraba el año anterior llega, si no son erróneos mis datos, aproximadamente a unos 2.060 millones. Evidentemente choca, por muy sofisticados que sean los sistemas que se vayan a utilizar, el volumen de esta cifra.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**: Para poderle contestar adecuadamente, le agradecería me dijera a qué punto concreto se refiere.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: En la partida presupuestaria que se refiere a inversiones del CESID aparece una inversión de 1.030 millones para el año 1987 y otros 1.030 millones de pesetas en 1988 para edificios e instalaciones.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**: Señor Cavero, me permito aclararle que el CESID no tiene ninguna relación con el Estado Mayor de la Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Director General de Asuntos Económicos tiene que aclarar algo al respecto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: Quería tratar de aclarar algunas de las cuestiones suscitadas por SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le agradeceré que en tres minutos trate de exponer esas aclaraciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: Procuraré no agotarlo, señor Presidente.

La primera cuestión se refiere a misiles tierra/mar. La Armada tiene adquiridos hace tiempo misiles antibuque. El Ejército del Aire está estudiando el tema y muy próximamente promoverá y pedirá la aprobación para un contrato de adquisición. Y está estudiándolo el Ejército de Tierra, un poquito más desfasado en el tiempo, pero también están considerados los misiles antibuque en nuestros presupuestos tanto de este año como de años venideros.

Respecto a los simuladores se comparte en el Ministerio esa inquietud de SS. SS. por los mismos, por lo que representa, hablando en términos económicos, ahorro en la formación y adiestramiento del personal. Si no aparecen partidas específicas bajo la rúbrica de simuladores, se debe a que estas armas se suelen adquirir con el sistema principal, salvo en el caso concreto del F-18, debido a la magnitud del programa y al hecho cierto de que los simuladores se construyeron en España con asistencia técnica americana. En el resto de los programas (y ahora me estoy refiriendo a helicópteros recientemente adquiridos, carros de combate, aviones, o sistemas de misiles, como puede ser el Roland, una de las partidas que compone el contrato suele estar referida a simuladores, como ocurre en los casos que me he referido.

En cuanto a la tercera pregunta, o la última pregunta relativa al CESID, es cierto que este organismo está cons-

truyendo una nueva sede en las cercanías de la capital y hay en este presupuesto, lógicamente, una importante dotación para poder acabar esas obras y completar las instalaciones de los edificios correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cavero, si quiere decir algo tiene un minuto. Si renuncia a él yo se lo agradeceré.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Simplemente quería señalar que el año pasado tuvimos la presencia del Secretario de Estado para la Defensa. En este momento este cargo está por proveer y esto determina, por supuesto, al seleccionar las preguntas, una cierta desorientación, porque el señor Serra el año pasado parecía que era especialmente conocedor, en ausencia del Ministro, de la mayoría de las áreas. Si observa el señor Presidente, buen conocedor de los trabajos de esta Comisión, la mayoría de estas preguntas solía abordarlas el señor Serra. Lamento que desde hace más de un mes y medio esté sin proveer dicha Secretaría de Estado, lo cual nos coloca también en una cierta limitación en la defensa de nuestros planteamientos.

— JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA

El señor **PRESIDENTE**: En esta ocasión, señor Cavero, resulta metafísicamente imposible la presencia del Secretario de Estado.

El Grupo de Coalición Popular ha solicitado la comparecencia del señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra. Para formular las preguntas correspondientes dentro del tiempo, el señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Entiendo que dispongo de diez minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Entre pregunta y respuesta.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Por cada uno de los Jefes de los Estados Mayores.

El señor **PRESIDENTE**: Por cada una de las comparecencias.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: General, mi Grupo constata con agrado que en la realización de los proyectos y los presupuestos del año pasado el Ejército de Tierra ha mejorado sensiblemente respecto al año anterior en cuanto a que casi empieza a gastarse lo que realmente pidieron en su momento, aunque de todas maneras existen 18.000 millones de diferencia respecto a 1986 entre lo presupuestado y lo gastado. Quiero solamente que esto sirva como una llamada de atención en general para los tres Ejércitos, muy especialmente para el de Tierra, para que esta línea de gasto continuado, en función de las previsiones hechas, continúe en años sucesivos.

En el programa 211-B, Administración General del

Ejército de Tierra, desearía que me indicara a qué corresponde el proyecto 0001 de amortizaciones. Supongo que será del Federal Financial Bank, por valor de 5.890 millones de pesetas.

En el programa 212-A hay algunos aspectos que llaman la atención a nuestro Grupo, como pueden ser el proyecto 1001, munición de misiles de consumo, 10.000 millones de pesetas, y reposición de combustible. La munición de misiles de consumo ¿es española o extranjera? Estoy hablando del programa 212-A, Fuerzas operativas del Ejército de Tierra.

En el programa 213-B hay algunos hechos que no dejan de sorprendernos en el programa de inversiones públicas. El proyecto 00215, vehículos BMR y VEC, ¿estos son vehículos que se compraron en su momento por valor de 4.576 millones de pesetas sin torretas y eso hace que en el proyecto siguiente, en el 17, figuren 6.566 millones de pesetas para torretas?

En el proyecto 47 y 48 los misiles MILAN y HAWK, vemos que no figura ninguna dotación presupuestaria en 1988, y aunque no son cifras exageradamente grandes, 1.051 millones y 480 millones de pesetas, nos gustaría saber si es que se han comprado todos, aunque realmente lo gastado en 1987 no corresponde al total del proyecto; pero al ver que no figuran dotaciones presupuestarias en 1988, 1989, 1990 y 1991, nos choca que figure así en los Presupuestos Generales y querríamos saber qué pasa con estos dos tipos de misiles.

¿Cuántos helicópteros Superpuma corresponden al programa 213-B, en el proyecto 4, por valor de 13.844 millones de pesetas?

Creo que ya se ha preguntado antes, pero no estaría de más volverlo a preguntar. El proyecto 0014 del mismo programa, el nuevo carro de combate, nos choca que esté en 14.000 millones de pesetas. Nos gustaría saber cuál es el nuevo carro de combate y si es que de alguna manera se tiene suficientemente diseñado como para poder presupuestarlo con esta exactitud, aunque los pagos empiecen a correr a partir de 1989. También nos gustaría tener una opinión del General sobre este tema.

Finalmente, en el proyecto 0013, vehículos de representación, figuran 614 millones de pesetas, lo que supone casi 100 millones de pesetas anuales. A razón de 3 ó 4 millones de pesetas por vehículo serían 30 ó 40 vehículos anuales. Me gustaría saber a qué corresponde esta cifra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Presidente, una cuestión de orden.

Yo he querido entender a la Presidencia que eran diez minutos entre preguntas y respuestas. La responsabilidad de que le quede un minuto al General Iñiguez será mía, no será de esa Presidencia. Yo puedo ocupar los diez minutos en preguntar y a lo mejor él me puede contestar por escrito. Yo no tengo inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Acabo de decir que como S. S.

ha ocupado cinco minutos, hay otros cinco minutos para contestar.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: A lo mejor yo puedo ocupar ocho minutos en preguntas...

El señor **PRESIDENTE**: Entonces tendría dos para contestar.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Exacto. Sería una descortesía por mi parte respecto al General, pero a lo mejor me interesa porque luego me puede contestar por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Pero en cualquier caso, el tiempo es de diez minutos. Es una cuestión puramente aritmética.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Es que yo no he acabado todavía, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, entonces ha sido un lapsus de esta Presidencia y pide disculpas, porque yo creía que había terminado.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Está disculpado, señor Presidente.

Solamente me limito a recordarle que estamos hablando de un presupuesto que, al ritmo que nos ha impuesto la Presidencia o la Mesa de la Comisión —quiero que conste en Acta—, asciende a 20.000 millones de pesetas por minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, estamos de acuerdo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Veinte mil millones de pesetas en función de las comparencias que ha pedido el Grupo Parlamentario Popular y en función del Presupuesto del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Si necesita alguna aclaración S. S. le diré que el tiempo ha sido fijado por la Mesa de las Cortes y en ocho días debemos despachar 203 comparencias. Lo único que ha podido hacer la Mesa de la Comisión es decir que seguiremos aquí sábado y domingo, mañana, tarde y noche si conviene; y no podemos hacer otra cosa. Al menos no sabemos hacerlo de otra manera. En cualquier caso, si S. S. tiene alguna sugerencia de perfeccionamiento estoy seguro que la Mesa lo agradecerá.

Este tiempo se lo voy a cargar en cuenta. **(Risas.)**

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Un ruego nada más, señor Presidente, y es que cuando hable la Presidencia no me lo cargue en mi cuenta.

General, por aquello de que yo también soy coruñés, para la brigada aerotransportable —supongo que será la brigada que está en La Coruña—, figuran 680 millones de pesetas. Hay 157 millones de pesetas que parece que se han gastado en 1987. No veo ningún presupuesto para

1988, 1989, 1990 y 1991. ¿Es que se ha pensado no trasladarlo?

Estoy casi acabando, señor Presidente. Programa 214-F, de apoyo logístico al material del Ejército de Tierra. Realmente, hay datos significativos y, por lo menos, chocantes. Reposición de material de mantenimiento, proyecto 0006, 12.000 millones de pesetas. Me gustaría saber en qué consiste esto. Reposición de armamento y material, 8.000 millones de pesetas, y un capítulo de 21.000 millones de pesetas en inversión de reposición, varios, de acuerdo con la ley de dotaciones. Me gustaría saber a qué se refiere esto que, como es lógico, viene a lo largo de cuatro años sucesivos en función de la ley de dotaciones. Posteriormente, el proyecto 0008, otra vez 6.030 millones de pesetas.

Le ruego alguna aclaración sobre por qué la contratación de las nuevas direcciones de tiro de los carros AMX-30 no figura en ninguno de estos programas y, en cambio, figura en el programa 213-A, que no corresponde precisamente a las Fuerzas Armadas, sino al órgano central de las Fuerzas Armadas.

Si el General considera que necesita más tiempo para contestarme, este Diputado y mi Grupo no tenemos inconveniente alguno en recibir las respuestas por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, con un límite de tres minutos.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA** (Iñiguez del Moral): Señor Presidente, señorías, voy a ser muy puntual en las respuestas.

Primera pregunta, gestión presupuestaria. Este es un tema sobre el que este año, con respecto a la gestión presupuestaria del año pasado, el Ejército de Tierra puede estar muy contento porque ese planteamiento de los 18.000 millones es un simple problema de técnica de hacienda, no es planteamiento nuestro. Nosotros prácticamente hicimos la gestión de todo el presupuesto.

Respecto al programa 211-B, la cifra que yo tengo de amortización es 1.907 millones. Quizá es un error mecanográfico, pero corresponde a las amortizaciones F, FB, como S. S. ha indicado.

Superpumas. Tenemos prevista la compra de dieciocho helicópteros, dos van a llegar este año, dieciséis llegarán el año que viene y dos en 1989.

Nuevo carro de combate. Este es un sistema de armas en desarrollo bastante complejo. Es cierto que Europa todavía no se ha mojado, no ha definido su carro de combate. Entonces, nada tiene de particular que tengamos dificultades para una definición exacta del nuevo carro de combate. Hoy en día existen el carro Leopard, el Emig americano, etcétera, pero todavía no hay una decisión sobre ese tema. Yo entiendo que tiene explicación por ser un sistema de armas en desarrollo.

Transformación del AMX-30. Yo le voy a contestar muy puntualmente, insisto. Está prevista, como decía antes el Director General de Asuntos Económicos, la modernización de 150 carros AMX-30 a partir de 1988. Ya están ha-

ciéndose, con las casas que van a llevar a cabo la modernización por parte del órgano central, las contrataciones correspondientes para que podamos tener este carro de combate. ¿Qué es lo que buscamos con esta modernización? Queremos mejorar en movilidad a través de un nuevo grupo motopropulsor, tren de rodaje; queremos darle mayor potencia de fuego a través de una dirección de tiro automática con cámara térmica y el día de mañana, si podemos, protección a través de un blindaje. Por otra parte, queda la reconstrucción de los 149 restantes. Nosotros tenemos 299 carros AMX-30. Esto se hará en Villaverde.

Vehículos de representación. En este momento, tenemos el 10 por ciento de vehículos con más de quince años y con más de diez años el 30 por ciento. Es decir, tenemos un 40 por ciento de vehículos de representación en estas condiciones. No puede, pues, extrañarles que tengamos que dedicar parte de nuestro presupuesto a tener coches de cierta dignidad en la representación.

BRIAT. Todavía no hay una decisión por parte del señor Ministro. Estamos haciendo un estudio muy detallado, serio y riguroso para ver qué encaje definitivo hacemos con la Brigada Aerotransportable.

Misiles de Milán y «Hawk». En este momento, diríamos que nuestro parque de misiles Milán lo tenemos, si no abastecido, bastante bien. Como los recursos que nos asigna la nación a través de la ley de dotaciones, y el Ministro, a través de la asignación de recursos, son limitados y no es tanto como deseáramos, es evidente que tenemos que priorizar. Al priorizar, encontrándonos en cierto modo satisfechos con los que tenemos, no del todo, pero mejor que en otras ocasiones, este año hemos decidido evitar la compra porque hemos proyectado en otra dirección la parte de presupuesto que podría corresponder a los Milán.

Respecto a los BMR, hay un programa hecho en el que tenemos como previsiones de adquisición 143 BMR para la zona más prioritaria y cien vehículos de combate de Infantería.

Efectivamente, el programa 213-A es un planteamiento del órgano central de la Defensa.

Si hubiese dejado alguna pregunta sin contestar, me gustaría que me lo dijera.

El señor **PRESIDENTE**: Si queda algo por contestar, señor Teniente General, lo puede enviar por escrito a través de esta Presidencia.

Terminada la intervención del señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de tierra. Tengo sumo agrado en atender una petición de relativa urgencia para alterar el orden y, en vez de preguntar al señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, agradeceré al representante de Coalición Popular, señor Trillo, que formule las preguntas, con permiso del Jefe del Estado Mayor de la Armada, al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

— **JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE**

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Vuelvo a

la pregunta clásica que voy a hacer a los representantes de los tres Ejércitos. Programa 211-D, 2.144 millones de pesetas de amortización de préstamo, ejercicio 1988. Le agradecería la contestación. Le digo lo mismo que le dije al Teniente General Iñiguez.

En cuanto al Ejército del Aire, vemos con satisfacción que solamente hay 12.000 millones de desviación, es decir que se va mortiguando esa desviación. Nuestro deseo sería que encuadraran las cifras lo más posible en años sucesivos.

En el programa 212-Ce, Fuerzas operativas del Ejército del Aire, hay un proyecto, el número siete, de adquisición de cartuchos de 30 milímetros. Desearíamos saber dos cuestiones. El total del proyecto son 1.965 millones de pesetas. En el año 1986 se gastaron 286. No vemos ninguna dotación para años sucesivos. Nos gustaría saber cuál es la razón por la que no se cubrió el coste completo del proyecto y si estos cartuchos eran nacionales o extranjeros.

En el programa 3.002, Reserva de combustibles, de acuerdo con la ley de dotaciones, hay destinados 4.199 millones de pesetas. ¿A cuántas horas de vuelo correspondería este combustible, General? Y, ¿el número de horas de vuelo en España empieza a estar acorde con el número de horas de vuelo que la OTAN considera necesarias para los países miembros de ella?

En el programa 213-D, Potenciación y modernización del Ejército del Aire, vemos con satisfacción que las inversiones aumentan sensiblemente. Pasan de 25.000 a 41.000 millones. En cuanto al desglose del programa hay algunos aspectos sobre los que nos gustaría determinar aclaraciones, en concreto los 14.000 millones de adquisiciones del proyecto 0056, adquisición de MOC-Maberic y la adquisición de misiles AIM 9 L por 5.877 millones.

El proyecto 0089, por valor de 151.000 millones de pesetas, para el que vemos que no hay ninguna dotación en 1988, ¿exactamente a qué corresponde? ¿Es que se han terminado de pagar los F-18? ¿Qué no se van a pagar más? Vemos que el proyecto total son 151.000 millones. En 1987 se pagaron 8.000 millones de pesetas.

El avión de transporte C130 figura como dos proyectos distintos, el 6 y el 9, por valor de 2.149 millones de pesetas. Nos gustaría saber la razón por la cual figura en dos proyectos diferentes dentro del mismo programa. Asimismo, ¿a qué se refiere la partida de 4.740 millones de pesetas correspondientes al proyecto 0052, «Acondicionamiento del C31», y la de «Adquisición de aviones de combate y transporte», por valor de 15.013 millones de pesetas, proyecto 10-10?

En el proyecto 0030 del mismo programa, el 213-D, me gustaría saber si los 9.048 millones de pesetas de autodefensa de bases son los misiles tierra-aire.

En cuanto a lo que vemos aquí como puertas de refugios, nos gustaría que nos explicase si es que en las dotaciones que solicitaban los presupuestos del año pasado para refugios éstos iban sin puertas y, sencillamente, tenemos que estarle colocando las puertas ahora para estos refugios de aviones. Y también que nos hiciera una aclaración sobre el número de refugios previstos para los avio-

nes de caza que tenemos en las diferentes bases de Zaragoza, Torrejón, Albacete, etcétera.

Hay un proyecto, el 1.049, que se refiere a otras unidades, por valor de 3.368 millones de pesetas, sobre el que desearíamos alguna aclaración.

Termino ya, señor Presidente. El programa 214-H es realmente extraordinario. A nadie se le oculta que la cifra de «Material diverso» por valor de 6.000 millones de pesetas, correspondiente al proyecto 0003 del programa 214-H, es una cifra importante sobre la que desearíamos alguna aclaración y, asimismo, sobre la cifra de 3.472 millones de pesetas correspondiente al programa 30004.

Y, finalmente, General, si por casualidad entre todo lo que he dicho no aparece la partida de los 707 del grupo 45, sí que desearía que me dijera en qué partida está para buscarlo por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE** (Michavila Pallarés): Señoría, trataré de ser breve contestando estas preguntas. A lo mejor no he tomado nota de alguna, por lo que le pido a S. S. que me lo indique si así fuera.

La primera de todas las que me ha dicho es la de los 2.144 millones del préstamo. El primer préstamo del FFB se acabó de pagar y estos 2.144 millones son para pagar el total de los cinco préstamos del FFB porcentualmente en cada uno de los que corresponde de acuerdo con la programación de devolución del FFB.

En cuanto a los cartuchos sobre los que me ha hablado, los de 30 milímetros, para los que se han presupuestado 1.600 millones, es porque antes los cartuchos, las bombas de ejercicio, los dardos, las bengalas, las sonoboyas, todo esto, lo teníamos en este apartado. Como todo esto se va reponiendo de acuerdo con los consumos y éstos son una estimación porque pueden ocurrir hechos por los que no se puedan cumplir estos programas, hemos estimado que en el futuro es mejor tener una sola rúbrica presupuestaria para que estén todos los elementos y se vayan reponiendo de acuerdo con las necesidades y consumo, porque esto, en realidad, son objetos consumibles.

Los cartuchos que son de tropa o adquisición terrestre son todos nacionales. En cuanto a los cartuchos de 30 milímetros tratamos de que también lo sean, pero hay veces que tenemos problemas. El objetivo del Ejército del Aire es reforzar la industria nacional al máximo, porque somos conscientes de que no puede haber unas Fuerzas Armadas si no están sustentadas por un tejido industrial que las apoye, porque, si no, tenemos una dependencia estratégica y una disminución de la balanza comercial, etcétera. Somos conscientes de ello y lo apoyamos en la medida de nuestras posibilidades.

Me ha hecho una pregunta que me es muy difícil contestársela. Ma ha preguntado por cuántas hora se pueden volar con el dinero que hay para combustible. Es muy difícil saber porque depende del avión que utilicemos. De todos modos no me importa hacerle un estudio medio por-

centual con tiempo pasado. Yo ahora no le puedo contestar porque tendría que hacer primero una estimación de en qué aviones vamos a volar estos años.

En cuanto a lo de las horas de vuelo que exige la OTAN, nosotros tenemos unas regulaciones mínimas de ciento cincuenta horas por piloto, que son las que seguridad de vuelo ha estudiado y tratamos de aumentarlas el máximo posible, pero también tenemos que pensar que cada hora de vuelo es mucho dinero. Por ejemplo, 478.000 pesetas es lo que cuesta la hora de un F-1. Entonces, tenemos que darlas la máxima capacidad de combate, pero con el mínimo costo. Tratamos de sacar el máximo provecho de estas horas que se dedican a volar. Hay veces que a lo mejor no sólo se trata de número de horas, sino de número de horas bien empleadas y a esto estamos dedicando todos los esfuerzos. De todos modos, la media está entre 160 y 180.

En cuanto a los 14.000 millones del Maberic, le puedo decir que es un proyecto que vamos a hacer con Europa. Es un proyecto de un consorcio europeo que no está perfectamente definido todavía y por eso tenemos estimaciones futuras «grosso modo», porque este programa está en su fase de iniciación.

En cuanto al AIM9, hemos comprado 130 que son los que tenemos modernizados. Los compramos en una operación conjunta con la Armada. Nos queda el resto de AIM9 EJIN que, si no han pasado el tiempo de permanencia, puede interesarnos remodelarlos.

En cuanto al F-18, yo creo que esa anomalía puede deberse a que tenía un nombre distinto. Primero dependía de la LOA y no lo teníamos nosotros porque los programas eran del órgano central y ahora están en un número presupuestario nuestro, y por eso constan con el Programa F-18.

El dinero del C-130 es un dinero que ahorramos de la reposición de cuatro F-1, y estimamos cancelar este programa porque el precio unitario era muy elevado, pues se iban a utilizar para tener capacidad de reconocimiento, pero como este sistema de armas había pasado ya el umbral de la mitad de su vida, estimamos que era mejor dedicar esta inversión a los aviones de reconocimiento F-18. Por ello, aprovechamos esa capacidad económica disponible —puesto que en cuanto a los F-18 hay que decidir la opción de reconocimiento y vamos a tardar todavía un par de años— para comprar una oferta que tuvimos de un C-130, puesto que habíamos perdido un F-1 en un desgraciado accidente en Canarias. Por tanto, esto se hizo para mantener esa capacidad, porque creemos que la flota del Hércules frente al año 1992 va a tener mucha importancia y estamos tratando de que pueda dar el servicio para ese año y para los años anteriores de preparación de ese acontecimiento.

En cuanto a la autodefensa de bases, tenemos que hacer una dicotomía en ellas: lo que se entiende por la defensa y seguridad de la base inmediata y la seguridad lejana, es decir, una defensa más avanzada contra ataques aéreos. Entonces, lo que vamos a potenciar, fundamentalmente, nosotros es la muy cercana, la nuestra, y, en cuanto a la otra, según se vayan produciendo decisiones de

alto nivel, se irán tomando medidas. Sin embargo, este dinero para todos estos años está destinado, fundamentalmente, a potenciar la defensa de bases cercanas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jefe del Estado Mayor del Aire, aunque por razones obvias usted está deseando terminar, yo le ruego que termine lo antes posible.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE**: Me queda hablar de los refugios. Si mal no recuerdo son: 10 en Canarias, 22 en Albacete, 36 en Morón, 24 en Torrejón y 24 en Zaragoza.

En cuanto a la pregunta del 707, yo se la paso al Director General, puesto que este es un proyecto, en cuanto a su parte económica se refiere, no del Ejército del Aire, sino que es un programa apoyado económicamente por todos los Ministerios, y a nosotros se nos escapa. Nosotros, simplemente, somos los que tenemos que operar con él y mantenerlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado usted?

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE**: ¿Si no quiere hacer ninguna pregunta S. S.?

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría querrá hacer preguntas, pero no puede.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: La tengo escrita, señor Presidente, en previsión de que no me dejesa preguntar, para dársela al Teniente General.

El señor **PRESIDENTE**: Pásela a la Presidencia y la cursaremos.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Pero cúr-sela. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Hasta ahora no consta, al menos en acta, que se haya dejado de cursar nada.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, el Director General de Asuntos Económicos ha recibido un encargo del Teniente General Michavila para que aclarara una pregunta sobre un punto concreto. Yo ruego a la Presidencia que le dé una oportunidad al señor Director General de que nos conteste. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿En relación al Ejército del Aire?

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, lo aclarará cuando aclare a la vez lo de la Armada, que seguro tendrá que hacer-

lo. Entonces podrá intervenir y así no rompemos el orden que la Presidencia tiene establecido.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Ruego al Director General que no se le olvide. **(Risas.)**

— **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente comparecencia es la del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, que ha sido solicitada por Coalición Popular. No obstante, creo que estamos todos de acuerdo, por lo menos esta Mesa sí lo está, en despedir al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire para que pueda atender a otras necesidades que tiene. **(Pausa.)**

Señor Trillo, tiene la palabra para formular las preguntas que, dentro del tiempo ya establecido, quiera usted efectuar al Jefe del Estado Mayor de la Armada.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Almirante, gracias por estar con nosotros. En cuanto al programa 211-T, vuelvo a hacer la misma pregunta que he venido haciendo a los otros Jefes de Estados Mayores, el primer proyecto, que es amortización del Federal Financial Bank por valor de 2.696 millones de pesetas, me gustaría que me lo aclarara, por favor.

En cuanto al programa 212-B, que es fuerzas operativas de la Armada, en gastos de funcionamiento notamos una baja de un 18 por ciento, lo cual nos extraña, aunque con agrado notamos que hay un aumento de las inversiones por otro lado. Dentro de este programa, en el proyecto número 0008, aparece lo siguiente: reposición de munición extranjera, 33 millones; reposición de misiles nacionales, 31 millones, y reposición de misiles extranjeros, 868 millones de pesetas. Desearíamos saber cuál es la razón por la cual hay tanta diferencia entre lo nacional y lo extranjero.

En lo que se refiere al programa 213-C, potenciación y modernización de la Armada, que entendemos que es uno de los fundamentales de su Departamento, desearíamos saber si los aviones Harrier —suponemos que son los AV-88— del proyecto 0004, por valor de 32.000 millones de pesetas, que ya se empezaron a pagar el año pasado y se continuarán pagando este año y el próximo, son los nuevos Harrier o los viejos Harrier. Supongo que el Almirante conoce de sobra la diferencia entre nuevos y viejos y no hace falta aclarárselo.

Curiosamente, en la orden de ejecución de las fragatas FFG, tres unidades, en el proyecto 54 figuran 35.000 millones de pesetas, que podría parecer un precio hasta barato dividiéndolo por tres fragatas, pero más adelante figura otra nueva dotación para estas fragatas, en el proyecto 0092, de 32.532 millones de pesetas, lo que haría un total de más de 60.000 millones de pesetas. Desearía saber exactamente cuál es el precio que de verdad van a costar estas fragatas por unidad, porque no lo tenemos muy claro, por lo menos yo.

Las consolas de la fragata «Baleares» por valor de 2.352 millones de pesetas, ¿a qué consolas se refiere en el proyecto de modernización de la fragata?

La orden de ejecución del portaaeronaves —suponemos que será el «Príncipe de Asturias»— es de 16.000 millones de pesetas el total del proyecto. ¿Este es el coste del portaaeronaves? Este portaaeronaves, según veo yo aquí, se termina de pagar en 1989. ¿Es qué no se va a entregar hasta 1990, a finales de 1989 o a principios de 1989? Desearíamos saber, exactamente, a qué corresponden estos 16.000 millones de pesetas. Proyecto 0115, turbinas de gas GOA, 4.644 millones de pesetas. Curiosamente, dentro de ese mismo programa figura otro apartado, que es el proyecto 1029, turbinas de gas, cuatro, para las fragatas del grupo de combate, con 128 millones de pesetas. ¿Qué diferencia hay entre una cuestión y la otra? Si son las mismas turbinas, ¿por qué no están en el mismo proyecto?

Apoyo logístico al material de la Armada. Realmente, a ustedes, casi lo mismo que al Ejército del Aire, les dejan parados porque en los gastos de funcionamiento les hacen una rebaja del 30 por ciento.

Estoy hablando del programa 214-G, apoyo logístico al material de la Armada. La rebaja, la deducción, la reducción en gastos de funcionamiento es del orden de 3.381 millones de pesetas, lo que supone el 30,9 por ciento sobre el total. Repito que es el 214-G. Dentro del programa está la comparación anual entre distintos tipos de gastos, ámbito: Estado y organismos autónomos consolidados; programa 214-G, apoyo logístico al material de la Armada. Gastos de funcionamiento dentro de gastos operativos, 30,9 por ciento menos.

Dentro de este mismo programa hay una serie de proyectos, desde el 11 hasta el veintitantos, más o menos, de programas de gran carena y reparaciones que son cifras realmente sustanciales, pero lo que es más preocupante desde nuestro punto de vista son las siguientes cifras, de las que desearía una aclaración del almirante. Dentro del programa 214-G, proyecto 0050, reposición de mantenimiento, armamento y material de guerra extranjero, 22.471 millones de pesetas, de los cuales 3.281 son para el año 88. ¿Qué proyecto es éste?

Para el proyecto 1.000, reposición armamento, municiones y material de aeronaves nacionales, 1.410 millones de pesetas, y, sin embargo, para el otro proyecto 1.001, reposición de armamento, municiones y material de aeronaves extranjeras, 11.000 millones de pesetas, de los cuales 2.000 son para el próximo ejercicio. Desearíamos saber a qué corresponde exactamente esta diferencia entre el nacional y el extranjero y a qué corresponden estas cifras, que realmente son importantes dentro del total de la Armada.

Por mi parte nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Almirante tiene la palabra.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA** (Nardiz Vial): Muchas gracias por las interesantes preguntas que acaba de hacerme.

En la primera pregunta, sobre el proyecto 211-C, de amortización, le puedo decir muy poco. Es una amortización del año pasado que fue aproximadamente de 3.730 millones de pesetas, y este año es de 2.376. Quizá el Director General de Economía le pueda decir cuándo acaban estas amortizaciones.

Proyecto 211-B, gastos de funcionamiento. Sobre las municiones le puedo dar una cifra de gastos de 1.400 millones de pesetas. Le podía dar una relación de todas y cada una de ellas y de cuáles son, pero esto iba a alargarse mucho la exposición y, si le parece, se la podría dar por escrito, incluso en este mismo momento.

En cuanto a misiles, pasa lo mismo. Hay una tercera anualidad de la adquisición de 24 misiles AQ; una segunda anualidad de adquisición de 25 motores-cohete M-56 para misiles «standard»; una segunda anualidad de adquisición de 24 cuerpos de misiles «standard»; una segunda anualidad de adquisición de 147 misiles «standard»; segunda anualidad de adquisición de 200 misiles «standard», 96 misiles «Dragón», 24 cabezas de combate, fondos de mantenimiento de talleres. En total, 1.249 millones.

En combustibles, sobre lo que también ha preguntado algo, la cifra es semejante a la del año pasado: 4.800 millones de pesetas en combustibles operativos, 778 en combustibles no operativos y una deuda de CAMPSA por 2.000 millones de pesetas, que se paga todos los años, hasta 1990, en que se terminará de pagar, abonando 783 millones de pesetas.

El programa 213-C a que ha hecho referencia S. S. realmente es el programa más importante de la Armada, cuya relación total asciende a la cifra de 72.760 millones de pesetas. Este programa tiene un monto verdaderamente extraordinario. Están incluidos en este año 1988, por ejemplo, los pagos del portaaeronaves, de las tres fragatas FFC de la parte correspondiente a este año. Esto no quiere decir, ni mucho menos, que sea un porcentaje, sino los últimos pagos del portaaeronaves y de las fragatas.

Está también la modernización de los submarinos S-70, las colas de los AV-8 BRAVO, que son los «Harrier» modernos. Existe también la adquisición de un sistema de lucha antisubmarina TACTAS y una modernización de las fragatas, no de las últimas, sino de las DEG que van a tener las seis fragatas, un «overhale» importante en los últimos años, que ascenderá a la cantidad de 1.500 millones de pesetas. Entre otras cosas se les va a adaptar un programa TRITAN para que puedan operar las fragatas junto con el portaaeronaves «Príncipe de Asturias» como un sistema integrado de combate. Además, se les van a cambiar los sonares de proa que están ya un poco estropeados. Hay otras consignaciones que son menos importantes.

En cuanto al portaaeronaves «Príncipe de Asturias», puedo decirle que, efectivamente, ha sufrido, como todos ustedes saben, unos retrasos, sobre todo iniciales. La orden de construcción de este barco se dio en el año 1977 y se empezó a construir en el 79 y se botó en el año 1982. El año que viene, en el mes de mayo, se va a realizar una entrega provisional —porque todo barco después de ser en-

tregado tiene un año de garantía— por la Empresa Naval de Construcciones. Los retrasos en la construcción de este barco son de todos conocidos; son dificultades de un prototipo, dificultades de la empresa para elaboración de los planes de construcción, problemas particulares de financiación de pequeña parte y huelgas en la empresa.

Los precios unitarios de cada fragata no se los puedo decir en este momento con exactitud porque no me acuerdo, ya que estamos estudiando los presupuestos de este año. Se puede calcular que oscilan alrededor de 40.000 millones. El Director General de Economía probablemente tenga unos datos más fidedignos que yo.

Las consolas de las fragatas «Balears», a que también se ha referido, efectivamente son unas consolas nuevas para este proyecto TRITAN de que he hablado hace un momento, para adaptar estas fragatas «Balears» al grupo de combate formado por el «Príncipe de Asturias» y las fragatas modernas. Las turbinas de gas de las fragatas son iguales que las del «Príncipe de Asturias», pero éste lleva dos y las fragatas nueve.

En cuanto al programa 214-G, aunque se titula gastos de funcionamiento, este programa se refiere a obras en buques y unidades, lo que en la Marina se llama mantenimiento de infraestructura de material, grandes carenas, y también repuestos, equipos y material de aeronaves. Parece que S. S. hablaba de una rebaja en este proyecto. Efectivamente, disminuye en los artículos 64 y 65 y aumenta, por el contrario, en los artículos 65 y 67. Los artículos 65 y 67 se refieren a mantenimiento de material y grandes carenas. Esta es una de las partes más importantes y de las que más me preocupan como Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, porque en los ajustes que hay que hacer en los presupuestos, no porque sean —no vamos a quejarnos— escasos, sino porque la economía es la ciencia de la escasez, y, por tanto, lo que hay que hacer es conceder prioridades a las cosas más necesarias; hay que tener un equilibrio entre comprar combustible para que los barcos naveguen, comprar municiones para que disparen, pero, al mismo tiempo, hay que mantenerlos para que no se degeneren antes de lo debido. Por ejemplo, los gastos de mantenimiento de este año son alrededor de 9.000 millones de pesetas, más las grandes carenas, que son 7.000 millones, lo que supone una cuantía verdaderamente notable, 18.000 millones. Efectivamente, ha aumentado.

¿Qué pasó en este año? Que al aumentar este dinero asignado a mantenimiento y a grandes carenas, se disminuyó el correspondiente a aprovisionamiento, es decir, sacar de un sitio y meter en otro, y se sacó, sobre todo, de municiones. Se piensa que es muy necesario disparar en una guerra, pero, mientras no la haya, es menos necesario y, por tanto, a costa del aprovisionamiento, se aumentó el mantenimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Almirante.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA**: Creo que falta contestar algo sobre materiales; había

hablado S. S de 9.000 millones de pesetas en inversión de reposición. Efectivamente, el material de aeronaves no es material nacional, es material extranjero, aunque algunas reparaciones se hacen que tienen gastos de mano de obra y talleres. Ha supuesto unos 9.000 millones de este año y el año pasado fueron 11.000; es decir, ha habido aumento.

El señor **PRESIDENTE**: Quedaba una especie de apéndice, señor Trillo, para contestar por el Director General de Asuntos Económicos. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Para que pueda contestarme todo en bloque, una pregunta de veintidós segundos.

Además de las aclaraciones que considere oportunas el Director General, ¿me podría decir cómo está la deuda de los tres Ejércitos con CAMPSA?

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, el tiempo es de dos o tres minutos nada más.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS** (Moscoso del Prado y del Alamo): En primer lugar, tenía que hacer una aclaración sobre la amortización de los préstamos concedidos al amparo del último Tratado con los Estados Unidos de América. En cada uno de los presupuestos correspondientes a los Cuarteles Generales figuran cifras, que aquí se han comentado, por un total —la suma de las tres— de 6.600 millones de pesetas, lo cual no es el total de la amortización de la deuda viva, porque, de acuerdo con una disposición de Hacienda del año 1982, solamente amortiza las deudas del presupuesto del Departamento de Defensa hasta el quinto préstamo de los concedidos; del sexto en adelante —y acabamos de firmar el undécimo— están en la cuenta del Tesoro y nuestro presupuesto se ve minorado en el cálculo inicial por la cifra correspondiente. Este año, en el presupuesto de Defensa se recogen 6.000 millones y pico, y en el presupuesto del Ministerio de Hacienda están recogidos del orden de 14.000 millones. Los préstamos son muy variados en duración, interés, etcétera; los últimos se han firmado a treinta años y los intereses están de acuerdo con el tiempo que se haya establecido en su momento.

Otra aclaración que tenía que hacer es sobre el coste de las fragatas y portaaviones, puesto que se ha aludido a ello anteriormente. Las fragatas comenzaron a construirse con un contrato entre el Ministerio de Defensa y la Empresa Nacional Bazán, de acuerdo con la regulación entre Defensa y el INI, por el antiguo procedimiento de coste y costas. Eran los únicos barcos que se hacían por una especie de contrato por administración. Suponía una larga aspiración convertir esos contratos en contratos a tanto alzado y, a partir de un momento determinado, no contratar ningún barco con la Empresa Nacional Bazán que no tuviera un precio fijo desde el principio.

Las tres fragatas sufrieron ese proceso de pasar de un tanto alzado, que no tenía precio fijo inicial, a un precio fijo, y los tres contratos fueron autorizados sucesivamen-

te por el Consejo de Ministros. Creo recordar que la primera fue del orden de 27.000 millones y la última no ha llegado a 32.000 millones, de las encargadas a la Empresa Nacional Bazán. Con el portaaviones pasó lo mismo. El último contrato autorizado alcanza un monto total de 69.000 millones, con lo cual creo que la pregunta queda respondida. No quiere ello decir que todo el coste esté en ese contrato, porque en el momento del encargo a la Empresa Nacional Bazán no se conocen exactamente, dado el largo período de construcción de estos buques, todos los equipos de los que van a disponer a bordo. Algunos se arman en el buque posteriormente a su entrega a la Armada, pero, incluso, durante la construcción en los astilleros, hay aportación de nuevos equipos que no figuran en el contrato inicial y que son objeto de otros contratos. De ahí la dificultad de establecer en un momento preciso cuál es el coste cierto de un buque de este estilo.

Sobre la deuda con CAMPSA, le diré que es verdad que hace años hemos tenido algunos problemas en cuanto a satisfacer nuestras deudas con CAMPSA. El año pasado cerramos el ejercicio con un saldo nulo; en este ejercicio de 1987 nuestra aspiración es conseguir lo mismo y no tenemos previsto déficit alguno en el año 1988.

Desearía, señor Presidente, contestar a la respuesta que quedó pendiente del Jefe del Estado Mayor del Aire sobre la partida 007. No figura consignación específica en el presupuesto de 1988 para atender a este pago. Los aviones estaba previsto pagarlos con cargo al Presupuesto de 1987, y así estaba previsto en el Presupuesto vigente. Otra cosa es que, por las mejoras que han sufrido, no acaben de entregarse en este ejercicio y tengan que hacerlo en el siguiente. Esa es la razón por la que en el Presupuesto de 1988 no figura dicha partida.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las preguntas al Jefe del Estado Mayor de la Defensa, al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, así como al de la Armada y al del Aire, les agradezco muy sinceramente su comparecencia ante esta Comisión de Presupuestos.

— DEL DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del señor Director General de Armamento y Material el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Por parte de dicho Grupo, tiene la palabra el señor Caso. A ver si ahora conseguimos ensamblar aspiraciones, deseos, necesidades y limitaciones.

El señor **CASO GARCIA**: Voy a ser mucho más breve en esta ocasión. El problema que se nos plantea este año es que el año pasado el Secretario de Estado respondía a todo y parece ser que este año nadie responde a casi nada o es muy difícil saber quién responde o qué.

Señor Director, yo quiero preguntarle (creo entender que su principal responsabilidad está relacionada con los

programas de investigación y estudio de las Fuerzas Armadas, podríamos extenderlo también en la medida que creo que su Dirección también asesora en los procesos de determinación de las compras mejores de otros ejércitos) sobre algunos proyectos que están incluidos en el programa 542-C, de investigación y estudios de las Fuerzas Armadas, porque querría que hiciera algunas aclaraciones. Me gustaría que comentase el total del programa de inversiones públicas, es decir, del quinquenio 1986-1991, del EFA, avión de combate europeo, para el que figuran 26.000 millones, cantidad rentable para un programa de investigación. Para el presupuesto de este año se destinan 2.000 millones. Pero quisiera que me explicara qué fases exactas de investigación y desarrollo van a cubrir esos 26.000 millones y en qué medida va a incorporarse eso al coste definitivo de los aviones cuando se lleve adelante el proyecto.

Quisiera conocer también algunos detalles sobre el programa MSAM, que figura con un importe total de 1.486 millones, de los cuales 469 millones están previstos para este ejercicio; y del programa ASRAAM, de 2.891 millones para el año 1988-89.

Aunque no está prevista dotación presupuestaria para el ejercicio 1988, pero ya está incluido en el programa de inversiones públicas para el cuatrienio siguiente, hay un programa muy respetable también en su cuantía, investigación vehículos de combate, por 17.000 millones de pesetas, que entrará en vigor a partir del presupuesto del año 1989. Dado que su cuantía es respetable y la definición del proyecto es suficientemente genérica, nos gustaría saber qué se pretende con esa investigación de vehículos de combate.

Por último —no sé si usted podrá responder, pero creo que tiene relación con sus competencias—, quería decirle que en la intervención del Secretario de Estado del año anterior debatimos, una vez más, en qué medida no se estaban todavía cumpliendo las previsiones de la Ley de Dotaciones —la Ley de 1982, ratificada una vez más en la Ley de 1987—, uno de cuyos objetivos básicos es el de ir mejorando —y precisamente para eso la investigación y el desarrollo— el porcentaje de participación nacional en el proceso de inversión del Ministerio de Defensa, lo cual sigue sin cumplirse. El año pasado, en pura inversión, no en gastos de sostenimiento, se iba a índices peores que en años anteriores. El porcentaje de compras en el exterior, en gastos de inversión o en Capítulo VI, era del 33 por ciento y, el presupuesto de este año, si no me equivoco, es del 35 y pico por ciento. Después de cinco o seis años de la entrada en vigor de la Ley de Dotaciones, las buenas intenciones seguramente están en que antes o después el porcentaje de participación de la industria nacional crezca, pero por ahora vamos como los cangrejos, para atrás.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL** (Ruiz Montero): Efectivamente, señoría, los gastos del programa EFA van creciendo —es un sentir general en todas las naciones—, lo cual sobrecarga muchísimo los recursos de investigación y desarrollo que tene-

mos. Esta cuestión está ahora mismo sobre el tapete. Para el año 1987 no tenemos excesivo problema porque hay un retraso también en la ejecución de la fase en la que estamos ahora, se llama técnicamente de refinamiento de la definición de proyecto.

Teóricamente tendríamos que haber terminado la fase de definición de proyecto a finales del año pasado, pero el proyecto no estaba bien definido, había algunos problemas con la compatibilidad del sistema de armas. En vista de ello se acordó con las naciones participantes iniciar una fase intermedia entre la definición de proyecto y la de desarrollo, que se llama fase de refinamiento. Pensábamos que esta fase terminaría en julio pasado, pero tampoco fue así. Creemos que a principios del año 1988 podremos tener ya iniciada la fase de desarrollo. Esto quiere decir que el problema de los pagos, que exceden, como S. S. ha indicado, de las posibilidades que teníamos para pagar, se ha suavizado un poco. Para el año que viene tenemos que reconsiderar los pagos del EFA, porque son superiores a las cantidades asignadas en I+D para este programa. ¿Qué habrá que hacer? Lo que se hace siempre: reprogramar, aplazar otros desarrollos, incluso ver la posibilidad de subvencionar este déficit a través de otras fuentes de financiación, como puede ser el órgano central u otros recursos. Este problema lo tenemos actualmente en el tejado y estamos trabajando en él.

Esta es la respuesta que le puedo dar. De todas maneras, si S. S. quiere algunos datos más precisos, se los podría mandar por escrito por no alargarme ahora mucho.

Este es un problema que nos preocupa. Para el futuro los gastos del EFA también son importantes. Sobre esto le quería decir una cosa. Este dinero que nosotros llamamos de I + D —investigación y desarrollo—, realmente lo estamos empleando en desarrollo. En investigación es poco lo que hacemos; investigación no sólo pura sino casi pura. Este dinero (como sabe S. S., empleamos cantidades sustanciales que se detraen del poder adquisitivo de las Fuerzas Armadas para poder elevar nuestro nivel tecnológico y de la industria de defensa) no es suficiente y habrá que arbitrar otros recursos para estos programas de desarrollo internacionales. La mejor fuente que tenemos ahora mismo para desarrollar nuestra tecnología es participar en programas internacionales, en estos 20 programas que tenemos ahora entre el Grupo Europeo Independiente y la OTAN. Pero el problema que tenemos es que nos vamos a quedar cortos con estas cantidades ya que el detraer estos recursos de los ejércitos supone un sacrificio grande para las Fuerzas Armadas.

Como le decía, éste es un caso que lo tenemos sobre el tapete, no sólo en el caso del EFA, que es el más acuciante, sino en el de otros programas también interesantes y que van a requerir grandes cantidades. Por consiguiente, hay que hacer un replanteamiento de nuestra política financiera de investigación y desarrollo.

El «Midium SAM» es otro ejemplo de un programa interesante europeo, pero es algo complicado. Se trata de desarrollar un misil europeo, con posible participación futura norteamericana y canadiense para sustituir en su día, hacia el año 2000, al «Hawk». Sin embargo, ahora

mismo existen líneas de pensamiento en algunos países del Grupo Europeo Independiente, por ejemplo Francia, que está desarrollando misiles «Aster 15», con posibilidades de que puedan jugar un papel parecido al de «Midium SAM». Estamos detectando dudas en el Grupo Europeo Independiente sobre si ésta sería una buena solución. Ahora mismo este proyecto se encuentra en los siguientes términos. Los Ministros de Defensa del GEIP, en la reunión de Sevilla, acordaron darnos un mandato a los directores nacionales de armamento para que un grupo industrial haga un estudio conjunto de un año —un «joint study»—, que sea una especie de fase previa a otro de viabilidad, de unos dos o dos años y medio de duración, para ver si esto es realmente factible, si es rentable, si se puede llegar a un misil europeo para relevar al «Hawk» en su día. A este proyecto del misil europeo incluso podrían incorporarse, una vez terminado este estudio, los Estados Unidos, pero esto no está concretado todavía en firme. Por ahora es un estudio europeo.

Existen dudas y en ello estamos metidos. En este programa estamos contribuyendo con las cantidades que nos corresponden —son éstas que ha citado, si mal no recuerdo—, y esto es lo que podemos decir del «Midium SAM», pero ahora mismo tenemos dudas sobre si irá adelante o no. Tardaremos unos dos años y medio en saberlo, una vez que se termine el estudio y la viabilidad posterior al estudio conjunto que se está haciendo.

En cuanto al ASRAAM es un problema del que no estamos nada satisfechos en sus aspectos políticos, europeos y americanos. Este ASRAAM es un misil de corto alcance que es el que dotará a los aviones EFA, a los aviones de esta época. El ASRAAM y el AMRAM son dos proyectos. El ASRAAM es el de corto alcance, de unos 25 kilómetros; y el AMRAM es un proyecto de medio alcance, que llegaría a unos 40 kilómetros. Pero ocurre que la tecnología que llevan estos dos misiles es avanzada. Los Estados Unidos se muestran bastante reacios a proporcionar esta tecnología a menos que haya una completa garantía de su protección. Los precursores europeos de este programa ARAM fueron Alemania e Inglaterra, países que estuvieron trabajando estrecha e inicialmente con los Estados Unidos, recibieron parte de esta tecnología, y ahora nos cuesta trabajo a los países candidatos; Italia, España y Noruega, penetrar en el ARAM, porque las participaciones que nos dan no son nada sustanciosas desde el punto de vista tecnológico. Incluso tenemos unas cuotas de entrada y no sabemos la parte de trabajo que nos va a corresponder. Es decir, no sólo España sino también Italia y Noruega estamos luchando —con este chaloneo, llamémoslo así, en términos un poco vulgares— para entrar en las mejores condiciones posibles en el ARAM, puesto que es un programa que nos interesa ya que va a ser el armamento del EFA, nuestro futuro avión. A su vez, el ASRAAM constituye la puerta de entrada del AMRAM. Hasta ahora, el AMRAM es un proyecto americano y los Estados Unidos no tendrían excesivo inconveniente en que se desarrollase en Europa, pero a un nivel muy restringido y con una protección muy grande de la tecnología. Se ha constituido un consorcio entre Inglaterra y Alemania

en el que es bastante difícil entrar por razones industriales y económicas.

Todavía no hemos entrado en las cantidades. Son unas reservas que se han hecho por si tuviésemos que entrar en este programa. Pero no estamos conformes con estas cantidades y los candidatos estamos tratando de rebajarlas, tanto los italianos como nosotros.

Vehículos de combate. Creo que S. S. se refiere al vehículo de combate de Infantería VCI, ¿quizá sea éste? **(Asentimiento.)**

Le puedo decir que éste es un vehículo interesante porque va a relevar los BMR, los actuales vehículos que tenemos en el Ejército de Tierra y quizá alguno de Infantería de Marina. Efectivamente, es un vehículo para el futuro, para el año 1989. Hace poco, hará cosa de dos semanas, precisamente con ocasión de los acuerdos bilaterales con Francia, estuvimos hablando con Francia, que también tiene ideas sobre la materia. Como tenemos bastante buenas relaciones, en términos militares, en términos de industria de defensa, quedaron con nosotros en si les podíamos dar estas especificaciones, nos preguntaron qué ideas tenemos, puesto que ellos también tienen algunas, para intercambiar sugerencias. De momento, no hay nada concreto sobre esto. Estamos trabajando en fase de especificaciones, incluso con el Ejército francés, con el fin de cambiar impresiones. No es un proyecto de inmediata ejecución sino para el futuro, pero va a ser el que va a relevar al parque de vehículos que tenemos en el Ejército de Tierra y, quizá, en Infantería de Marina, en algunos casos.

Yo tuve la mala suerte de coincidir muy poco tiempo con el Secretario de Estado, ya que asumí mi cargo no hace muchos meses, hará unos nueve. Me quedé en seguida huérfano de Secretario de Estado y estoy tratando, en la medida que me corresponde, en mi Dirección General, de seguir su política. Digo sinceramente que esta política está perfectamente trazada, está en consonancia con todos los países del entorno. Ahora estoy aprendiendo cómo se está funcionando en los países occidentales de nuestro entorno y veo que vamos por el mismo camino.

Efectivamente, una de las líneas que el anterior Secretario de Estado me planteó que yo debía tratar de seguir, dentro de las líneas fundamentales en esta Dirección General, es la elevación de la tecnología. Es decir, vale la pena este serio sacrificio que se está haciendo. Después de las intervenciones de los Jefes de Estado Mayor se han visto los problemas que tienen para sostenimiento, para nuevas inversiones, etcétera. Esta detracción de recursos que se hace a los Ejércitos la creo perfectamente justificada —vengo de la Marina, de hace muy pocos meses— porque si no elevamos nuestro nivel tecnológico, no sólo de las Fuerzas Armadas sino, sobre todo, de la industria de la defensa, a la cual estamos tratando en este sentido, tendremos que comprar todo en el extranjero con los inconvenientes que esto tiene y seguirá teniendo.

Yo estoy tratando de desarrollar la política que me marcó en este sentido, que es la de reducir el número de programas de investigación y desarrollo. Se arrancó hace una serie de años con cantidades pequeñas de dinero y se

hizo con bastante entusiasmo e interés, pero quizá con muchos proyectos pequeños, de poca monta y orientados a la investigación. Ahora la línea que se pretende seguir es la de desarrollo, más que la de investigación. Creemos que todavía estamos en condiciones muy embrionarias en este campo y tendríamos que adquirir lo antes posible un desarrollo tecnológico, tanto en proyectos como en nuestras industrias, es decir, subir el nivel tecnológico. En este caso, creo que la política que se sigue es acertada, ya que se trata de participar en proyectos europeos. La participación en proyectos europeos es políticamente complicada, es cara, requiere vencer muchos muros económicos y políticos. Pero, por otro lado, tiene una gran ventaja: que aprendemos a concebir sistemas, aprendemos a proyectar sistemas, aprendemos a contratar, aprendemos a trabajar con las industrias, aprendemos a hacer especificaciones, a homologar. Es decir, es una fuente de crecimiento de desarrollo tecnológico importantísima, pero tiene el inconveniente de que es muy caro. Además, no solamente España sino también nuestros colegas extranjeros dudan si en las fases de producción es bueno trabajar muchos países. Es un concepto filosófico sobre el que también nos estamos preguntando. Quizá sea bueno trabajar en las fases iniciales muchos juntos; pensamos juntos, trabajamos juntos... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor. Ruego silencio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL**: ... pero al llegar a las fases de producción quizá sea mejor ir al desarrollo de producciones bilaterales, o trilaterales como mucho. Es muy complicado aunar los intereses de las naciones europeas más desarrolladas —Alemania, Inglaterra— con las del Sur, con las medias, entre las que nos encontramos nosotros.

No sé si queda contestada con esto la pregunta de S. S., pero es la línea que estamos tratando de seguir; consideramos que es acertada. No sé si lo haremos bien o mal, pero, por lo menos, vemos que no nos movemos demasiado mal comparándonos con nuestros colegas europeos.

Por último, respecto al porcentaje de extranjero, le agradecería a S. S. que contestase esa pregunta el Director General de Asuntos Económicos que conoce mucho mejor el tema.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: Comentaba S. S. la importancia que tienen nuestros pagos al exterior en el conjunto de los presupuestos de Defensa y el largo camino que tenemos que recorrer para reducirlos.

Hace ya algunos años se planteó en el Ministerio esta política de sustituir compras de material fabricado en países de tecnologías muy superiores a la nuestra por la vía de intentar desarrollar sistemas de armas, bien sea directamente por España bien en conjunción con otros países, de algunos de los cuales hemos podido repasar el desarrollo hace unos segundos. Este cambio de política está caminando y puede que todavía no se hayan visto sus fru-

tos. Pero, la realidad es que el panorama tiene que cambiar sustancialmente en muy corto plazo de tiempo. Cuando el Gobierno presentó al Parlamento la prórroga de la Ley de Dotaciones, del año 1982, ya en su preámbulo, en las discusiones que tuvieron lugar, se insistía en la doble carga que este cambio de política tiene para el Ministerio de Defensa, y el presupuesto lo refleja. Doble carga en el sentido de que, por una parte, tenemos que atender pagos de sistemas adquiridos de acuerdo con el anterior criterio, y pagos de sistemas de armas adquiridos con el nuevo criterio de participación en esos consorcios. Significa que al tiempo de pagar, en el año 1988, elementos que se compraron hace cuatro o cinco años, estamos pagando ya elementos que no van a estar a nuestra disposición hasta dentro de cinco, diez o quince años. Quiero decir que confluye, en anualidades como la que estamos comentando, una doble carga presupuestaria.

Quisiera citar aquí que en 1988, solamente en los programas de compras acordadas en años anteriores tenemos que hacer un esfuerzo de más de 700 millones de dólares a los Estados Unidos de América derivados, fundamentalmente, de las adquisiciones de F-18 —471 millones de dólares—, y elementos de grupo de combate —me estoy refiriendo a sistemas dentro de portaaeronaves, de las fragatas, de los aviones a bordo, o diversos sistemas electrónicos—, cuya totalidad asciende a 734 millones de dólares si las cifras que tengo son exactas. Paralelamente a eso, estamos iniciando —su señoría comentaba gastos importantes en programas de cooperación como éstos de misiles— programas de cooperación como el EFA. Quiere decirse que en el presupuesto para 1988 pesa enormemente la carga de la deuda por adquisición de sistemas anteriores. Pero, afortunadamente en este sentido, según las cifras que tengo correspondientes a 1989 los pagos a los Estados Unidos bajarán casi a la tercera parte, y prácticamente se diluirán en 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, le agradezco su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

El Grupo de Coalición Popular había solicitado la presencia del General Jefe de Presupuestos, cargo que no existe. Por similitud, va a contestar el Director General de Asuntos Económicos. El señor Elorriaga tiene la palabra y le ruego que, como siempre, se ajuste al tiempo.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Básicamente he de preguntarle al Director General sobre la evolución del Presupuesto en ejercicios anteriores. En concreto, los créditos totales del Ministerio de Defensa ascendían, en 1986, a 747.605 millones y las obligaciones reconocidas fueron de 635.228 millones. Es decir, que se dejaron de gastar 112.377 millones de pesetas. Pudiera deducirse de este antecedente que al Ministerio le ha sobrado dinero en aquel ejercicio cuando son muy conocidas las carencias e insuficiencias de la defensa nacional.

Estos créditos sobrantes se distribuyen en los capítulos de bienes y servicios, inversiones reales, y quisiéramos saber si esta evolución va a ser parecida en el actual ejer-

cicio, y si el próximo ejercicio se proyecta con diferencias tan notables o se han ajustado las previsiones de un modo más aproximado a la realidad. Es decir, si se sigue presupuestando para que sobre dinero, en cuyo caso sería más razonable reducir el presupuesto, o si se previene una mejor aplicación de la capacidad inversora que se concede al Ministerio de Defensa.

Por otra parte, en cuanto al programa 211-A, el que se refiere a la administración del órgano central, tenemos la impresión de que se produce una tendencia al crecimiento desproporcionada. Es decir, que cada vez absorbe más medios económicos el Ministerio de Defensa para sus desarrollos funcionales y burocráticos mientras se disminuyen los medios económicos de los ejércitos. No mejora o, inclusive, se reduce la economía de las Fuerzas Armadas propiamente dichas y, por el contrario, crecen los gastos de personal y funcionamiento del órgano central del Ministerio. Quisiera que me confirmase si es cierta esta tendencia, que observamos con preocupación al ver las diferencias que se producen entre el presupuesto de 1987 y el proyecto para 1988, con aumentos del 22,4 por ciento en gastos de personal, y un 61 por ciento en gastos de funcionamiento, mientras sólo aumentan en un 10 por ciento las inversiones reales, lo que da la impresión de que cada vez hay más ministerio y menos material.

Por otra parte, y dada la brevedad del tiempo, quisiera preguntarle sobre el conocimiento que hemos tenido a través de la nota del DRISDE del crecimiento del presupuesto de Defensa en un 8,75 por ciento en el próximo ejercicio, que no alcanza lo marcado en la Ley de Dotaciones Presupuestarias para las Fuerzas Armadas. Sin embargo, dicha Ley se hizo para cumplir determinados programas y prevé que se tenga en cuenta la inflación y la paridad de la peseta para corregir las diferencias entre las previsiones y la realidad.

Quisiera saber si se aplican estas conversiones de acuerdo con la inflación y de paridad de la peseta. En este caso, nos gustaría saber qué índices de inflación y de paridad se han utilizado y que se explique cómo será posible cumplir la Ley de Dotaciones Presupuestarias para las Fuerzas Armadas y sus objetivos si el presupuesto no alcanza lo marcado por dicha Ley.

Por otro lado, en el programa de potenciación del órgano central, programa 213-A, quisiéramos aclaraciones sobre la cesión a la Empresa Nacional Santa Bárbara de 877 millones. ¿Para qué se ceden estos millones? ¿Para enjugar pérdidas si es que, acaso, el Ministerio de Defensa se prepara para sustituir al INI haciéndose cargo del déficit de una empresa? ¿Qué significa la aplicación dentro de este programa de 1.895 millones al F-18? ¿Es una previsión independiente de las que paga el Ejército del Aire? ¿Qué planes de obras justifican 1.632 millones de inversión dentro del Ministerio tan recientemente reacondicionado? ¿Cómo se produce una inversión de casi 18.000 millones bajo el rótulo de Cuartel General del EMAD para la constitución de un puesto de mando? ¿Guarda proporción esta inversión con las muy ajustadas de elementos de combate para las unidades que han de mandarse desde dicho puesto? ¿No se está queriendo desorbitar los sis-

temas de mando para enviar a escasos elementos efectivos? ¿Para qué se destina la previsión de 6.180 miles de millones para el portaaeronaves «Príncipe de Asturias» cuando creíamos que estaba a punto de terminarse y entregarse, tal y como nos han dicho, en el próximo mes de mayo? ¿No parecen excesivas las inversiones del plan META en terrenos y traslados de instalaciones mientras escasea el dinero para material?

Por otra parte, informativamente, desearíamos saber lo siguiente: ¿qué son los proyectos TRIGAT, PLIN-Naval, ESPICAR y SIGMACAR, que figuran en el programa 542-C? Asimismo, quisiera que me aclarase el carácter de los anticipos de Tesorería cuyo detalle, hasta septiembre de 1986, se nos ha hecho llegar. ¿Se trató de créditos extraordinarios o suplementarios? Es decir, ¿se trató de obligaciones nuevas, o de gastos previstos que se han hecho mayores? En cualquier caso, ¿qué necesidades provocan estos anticipos de Tesorería?

Con esta última pregunta, he terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Como las preguntas son muchas, señor Director General, y se ha consumido más de la mitad del tiempo, sugiero que las que no se puedan contestar oralmente se manden por escrito posteriormente, ya que se refieren a cifras concretas, y, así, trataremos de seguir sólo un poco el horario previsto. Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS**: Trataré de contestar, en primer lugar, la referencia genérica a la Ley de Dotaciones. He tomado nota de algunos aspectos puntuales que podré contestar con relativa rapidez. Efectivamente, el presupuesto de este año, comparado con el del año pasado, crece un 8,23, en términos monetarios. Ello quiere decir que si la inflación prevista por el Gobierno, el 3 por ciento, se cumpliera, el aumento en términos reales de nuestro presupuesto superaría, en cualquier caso, el parámetro del 5 por ciento más o menos, que es superior a lo que la Ley de Dotaciones marca en cuanto al crecimiento interanual del presupuesto del Ministerio de Defensa. La Ley de Dotaciones fijó un límite en el crecimiento de los gastos de Defensa del 2,5 por ciento en términos reales, es decir, una vez descontada la inflación y haciendo algunos ajustes con la paridad monetaria. El cómputo de ese crecimiento, estimado en un 2,5 por ciento en términos reales, no se refiere a la comparación de un año sobre el anterior, sino que ha de ser considerado en su conjunto. En el período que la Ley marcaba, de 1982 a 1990 inicialmente, y con la prórroga de este año de la Ley 6 de 1987, va a extenderse hasta 1994. Ello quiere decir que hasta el final del período no debería hacerse el cómputo total. Si partiéramos de los presupuestos de 1982, una vez hechos los ajustes de inflación y paridad de la peseta, a cada uno de esos presupuestos añadiríamos ese 2,5 por ciento al que me refería, construiríamos una curva teórica que correspondería a los presupuestos del Ministerio de Defensa, si se siguiera la línea marcada por la Ley.

Bien es verdad que en los años anteriores no hemos alcanzado los puntos de esa curva, es decir, los presupuestos de Defensa no han estado a la altura de lo que la Ley presumía teóricamente. 1988 es el primero de los últimos cuatro años en el que el presupuesto del Ministerio de Defensa está ligeramente por encima de la curva teórica, con lo cual se recupera una tendencia que no pudo alcanzarse años atrás. Lo que ocurra de aquí al futuro no lo puedo decir. Será la asignación que el Gobierno haga. Este año es un primer signo de que vamos a cumplir con el programa de los ocho años. Entiendo que con esto queda contestado si la asignación de este año responde o no a las previsiones del Ministerio de Defensa teniendo en cuenta lo que se prevé en la Ley de Dotaciones.

En cualquier caso, los cálculos que se realizan para ajustar a términos reales, que es como determina la Ley los presupuestos de Defensa, son —he de decirlo— complicados. La Ley excluía del cómputo algunos de los créditos que figuran en nuestro presupuesto; excluía las retribuciones del personal que está en reserva activa, por ejemplo; excluye algunos créditos que figuran en el presupuesto del Ministerio de Defensa, pero que se otorgan del programa plurianual de inversiones públicas, que recoge todas las inversiones del resto de los Ministerios; hay incluso obligaciones derivadas de leyes anteriores que figuran dentro del presupuesto de Defensa. Todas estas aportaciones adicionales habría que detraerlas de nuestro presupuesto para hacer la comparación con lo que la Ley establece, y una vez hecho esto, hay que corregir las cifras con la inflación habida y hacer una corrección de acuerdo con una fórmula compleja que se aprobó para tener en cuenta las distintas paridades monetarias.

Todo eso supone papeles, que están a su disposición, y que avalan un poco lo que decía antes, que este año 1987 vamos a situar nuestro presupuesto ligeramente por encima de la curva teórica. No me extendiendo más en este punto por brevedad.

Comentaré algunas cuestiones concretas. Existe en el presupuesto una partida para satisfacer pagos a la Empresa Nacional Santa Bárbara, no se trata de ninguna subvención. Cuando las últimas fábricas militares pasaron a depender del INI —las fábricas de Valladolid, Murcia y Trubia— existían órdenes de ejecución de determinados productos en proceso de fabricación. Hasta ese momento, comoquiera que las fábricas eran uno de los órganos del propio Ministerio de Defensa, simplemente se pagaban los materiales y algunas otras partidas que constitúan el coste final del producto, pero no otras, como por ejemplo, algunos derivados de los pagos de personal. Al desvincular las fábricas del presupuesto de Ministerio de Defensa y estar incardinadas en una sociedad anónima, se produce una rotura justo al pasar por el filo del año, en la cual la sociedad anónima ha de facturar al Ministerio de Defensa el producto, incorporados también los pagos por personal. Eso supone unas diferencias contables que se ajustaron en su momento y que van a ser objeto de pagos concretos a la Empresa Nacional Santa Bárbara; nada que ver con las subvenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS**: F-18. Antes decía que la cifra a satisfacer por el F-18 en este año supone algo así como 470 millones. En el programa correspondiente al Ejército del Aire se han consignado dotaciones suficientes para hacer frente a este programa. Pero en el momento de establecer los cálculos, entre otras cosas, por la fluctuación de la moneda americana, que es en la que tenemos que hacerlos, y otros detalles como el de que la facturación no nos llega sino meses antes de tener que realizarla en el año 88, nos han hecho prever unas bolsas de regulación para poder hacer frente a facturas tan elevadas.

Portaaeronaes. Antes comentaba que el año pasado cambiamos el contrato de un sistema de pago por coste y costas a un contrato a plazo fijo. Eso supuso elevar la cuantía del contrato autorizado hasta un total, que antes comentaba, del orden de 68.000 millones de pesetas. Esta partida que S. S. comentaba forma parte de la previsión de este año para hacer frente al aumento que indudablemente tuvo lugar con objeto de la actualización del contrato. Exclusivamente eso.

Anticipos de Tesorería. No se a qué se está refiriendo cuando habla de anticipos de Tesorería. Es un proceso contable. Cuando hacemos disposición de los fondos a los que tenemos derecho, como consecuencia de los préstamos recibidos del Gobierno de Estados Unidos, derivados del Tratado antes comentado, y para que puedan reflejarse en la contabilidad pública, el dinero se contabiliza como anticipo de Tesorería al Ministerio de Defensa y no como una entrada directa de fondos, además de nuestro presupuesto. Quiero decir que nuestro presupuesto inicial se aumenta con los anticipos de Tesorería derivados de la utilización de esos créditos.

Me quedaba alguna otra pregunta, por ejemplo, la del cierre contable, si me lo permite el señor Presidente.

Bien es verdad que el año pasado hubo un remanente del presupuesto ciertamente elevado y, además, seguía la tradición del año anterior, en el que también fue de una elevada magnitud.

La ejecución de determinados programas indica muchas veces —y la experiencia nos ha demostrado— que el ejercicio anual puede incluso resultar corto para la disposición de todo el presupuesto. La realidad es que hemos dedicado muchos esfuerzos a ese tema. Diré que este año 1988 el salto en las cifras —todavía quedan algunos meses— es significativo. Lo seguimos muy de cerca. Tengo aquí algunas comprobaciones y espero que mejorará sustancialmente.

También es verdad que el proceso de cierre contable en los últimos meses del año es realmente complicado y hay veces en donde dificultades técnicas impiden contabilizar en un año gastos que están a caballo entre los dos ejercicios.

No sé si dejó alguna cosa en el tintero, pero con gusto lo podría contestar posteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Ha superagotado el tiempo. Muchísimas gracias, señor Director General, por su comparecencia en esta Comisión de Presupuestos.

Le ruego siga en el estrado.

— SUBSECRETARIO DE DEFENSA

El señor **PRESIDENTE**: Llamo al señor Subsecretario del Departamento.

Han solicitado la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Defensa los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, Centro Democrático y Social, Minoría Catalana y Mixto, así como las Agrupaciones del PDP y Partido Liberal, si bien la Agrupación del Partido Liberal ha renunciado a intervenir.

En consecuencia, y para empezar las intervenciones, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor **SANCHEZ USERO**: Gracias, señor Subsecretario, por compartir esta tarde del sábado con nosotros.

Una primera pregunta sobre el programa 212-B, Fuerzas en Reserva. Las previsiones de incorporación a reserva activa son de disminución a partir de 1987. Por el contrario, la incorporación a la reserva transitoria se va a incrementar significativamente.

Los créditos presupuestarios en 1988 para reserva activa son de casi 26.000 millones de pesetas, que afectan a unas 9.500 personas, y para la reserva transitoria, de unos 15.000 millones, que implican a unas 6.000 personas. En total son 41.264.968.000 pesetas que afectan a 15.459 personas.

El Ministerio de Defensa afronta un gasto de más de 41.000 millones de pesetas sin recibir, en circunstancias normales, ninguna contraprestación. Además, el personal de la reserva activa es un personal, cuando menos, de una gran experiencia, y el de la reserva transitoria, que ha pasado a esta situación voluntariamente, en su mayoría es un personal altamente cualificado. Este personal no está incurso en regímenes de incompatibilidades y es frecuente y notorio ya su incorporación al campo laboral. Esto se agrava, porque muchas veces se hace sin darse de alta en la Seguridad Social, puesto que tiene cubiertas estas prestaciones. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Esto supone, indudablemente, una discriminación con los funcionarios civiles, que tienen que prestar sus servicios en sus puestos de trabajo hasta los sesenta y cinco años. Además, puede originar una desleal competencia en el mundo laboral por el tema aludido de la Seguridad Social y, en definitiva, es un factor más del incremento del paro. Por eso, en base a estos 41.000 millones de pesetas, se pregunta si se ha pensado en dar una solución a esta situación.

Y una segunda pregunta, que tiene dos partes: artículo cincuenta y tres, número uno de los Presupuestos, incrementos reguladores de la determinación inicial de pensiones. En los Presupuestos, las pensiones se incrementan en un 4 por ciento, pero a estas pensiones iniciales se les

fija en este artículo un incremento regulador que no está unificado. Nos encontramos con un 2,9 por ciento, por ejemplo, para un coronel o el 2,7 de un subteniente, el 3,4 de un cabo, que ciertamente se pueden compensar con el 4,35 del teniente o el 4,1 del sargento o el 4,06, que creo que corresponde al índice 4, grado uno.

Como no conocemos las masas de dinero que se corresponden con cada índice, no sabemos si en la masa global correspondiente a este capítulo se ha respetado el 4 por ciento, y querríamos conocerlo.

En todo caso, queremos saber también los criterios que han presidido la distribución de estos incrementos, porque tenemos que volver a reiterarnos en lo que ya dijimos en las comparecencias de los Presupuestos del año anterior. Se dan agravios comparativos, y hay que volver a poner el mismo ejemplo. Pensemos, para hacerlo fácil, en dos subtenientes que pasan al retiro en fechas próximas: uno en 1987 y otro en 1988. Vamos a pensar que los dos pasasen al retiro con 100.000 pesetas de haber regulador; pero si uno de los dos es en enero de 1988 y el otro en diciembre del 1987, al de diciembre de 1987 se le aplicaría sobre las 100.000 pesetas, al entrar en 1988, el 4 por ciento, y su haber regulador sería de 104.000 pesetas; en el caso del otro subteniente, el que se retira en enero de 1988, sería de 102.700. Está claro que en este aspecto de las pensiones hay una pérdida, aproximadamente un 1,3 por ciento de pérdida en el haber regulador. Por eso, mi Grupo quisiera conocer cuáles son, si los hay, los criterios que desde el Ministerio de Defensa, desde la Subsecretaría, podrían justificar esta situación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Subsecretario de Defensa.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): En relación con la primera de sus preguntas, la cuantía de los créditos que nosotros dedicamos al llamado personal en reserva es ciertamente importante, y lo es porque se produce una doble exigencia. En relación con el personal que pasa a la reserva activa, lo que se intenta es generar una situación, de las diferentes que hay en el ámbito de las normas de aplicación al personal militar, que vaya recogiendo a un conjunto de personas que permitan conducir los escalafones de profesionales de las Fuerzas Armadas de tal modo que esos escalafones no envejezcan excesivamente con arreglo a la función que tienen que desempeñar. Esto genera una consecuencia de carácter retributivo que supone una rebaja con respecto de un personal en activo que está en la misma situación en la que estaría el personal en reserva activa si continuara en activo, adelantando sensiblemente lo que podríamos llamar la edad de jubilación. En el caso de un coronel sabe S. S. que el pase a la reserva activa se produce a los cincuenta y ocho años, en tanto que el pase a la situación de jubilación en el ámbito de la función pública civil se produce a los sesenta y cinco.

Lo que se intenta, por consiguiente, con esta situación, y entiendo que no se produce discriminación alguna en este caso con respecto del conjunto de los funcionarios pú-

blicos, es, por una parte, mantener los escalafones suficientemente rejuvenecidos en cada uno de los empleos, por eso hay la graduación que SS. SS. también conocen y, por otra, paliar de alguna manera los efectos económicos que se producen para un personal que pasa a esta situación, probablemente, en la mayor parte de los casos, gravosa, siete años antes, en el caso que acabo de citar, que el resto de los funcionarios públicos.

Con todo, diré también a S. S. que utilizamos algún personal en reserva activa, porque este personal se encuentra a disposición del Ministro de Defensa durante el tiempo que permanece en esa situación. Quiere esto decir que si mis cifras no fallan en este momento, en torno a unos 500 profesionales de las Fuerzas Armadas en situación de reserva activa tienen destino y, por consiguiente, perciben sus retribuciones hasta que adquieran la situación de reserva activa o pasen al retiro como si estuvieran en activo.

No entiendo que en este supuesto, por tanto, se produzca ninguna discriminación, sino tan sólo que se atienda a una realidad que se produce no sólo en España sino en el conjunto de las Fuerzas Armadas de muchos países, en algunos casos con una mayor diferencia de edad.

En el segundo de los supuestos, el caso de la reserva transitoria, es efectivamente costoso, e incluso más costoso. La reserva transitoria es una situación que está funcionando bien, creo yo. Tenemos en torno a 5.700 profesionales de las Fuerzas Armadas que han pasado a esta situación en los dos años que lleva en vigor, y es una situación que se ha creado a los efectos de amortizar los excedentes que producen las nuevas leyes de plantillas, que fijan unas plantillas legales, como digo, para el de enero de 1991. Este personal pasa a la situación de reserva transitoria, que sí es situación irreversible, con el conjunto de sus remuneraciones, salvo algunos complementos muy específicos que, en razón del destino que ocuparan en activo, pudieran desempeñar.

El costo que nos produce esta situación, efectivamente, es prescindir de unos profesionales. Pero si se quieren cumplir los programas de nuestro Gobierno en el sentido de disponer de unas Fuerzas Armadas más operativas y eficaces, el costo de la reducción hay que producirlo de alguna manera. En este caso se trata de funcionarios públicos y hay que respetar, por consiguiente, los derechos que pudieran haber adquirido.

No creo que aquí tampoco se produzca esa discriminación a la que S. S. se refería, pero a ambas situaciones sí que les afectan las incompatibilidades; tanto en la reserva activa como en la reserva transitoria hay unas incompatibilidades, que están determinadas en las normas reglamentarias que desarrolla la Ley de Incompatibilidades para las Fuerzas Armadas o en las normas reglamentarias que crean la situación de la reserva transitoria, en lo que se refiere a la actividad de estas personas en el campo del sector público; evidentemente son incompatibilidades que tienen otro tratamiento en el campo del sector privado.

Con esto entiendo que contesto a su primera pregunta, y mucho más difícil me resulta responder en este momen-

to a la segunda que me planteaba en relación con el artículo cincuenta y tres del texto literario de la Ley.

Creo que sí puedo decir que se ha respetado el 4 por ciento en lo que se refiere globalmente a la fijación de este factor regulador, pero efectivamente me inquieta la posibilidad de que se produzcan algunas pérdidas y que los criterios aplicados en cada caso puedan funcionar diferencialmente en algunos supuestos. Lo estudiaremos. No sé si el Director General de Asuntos Económicos tiene algo más que añadir, pero estudiaremos el tema y pasaré información en cuanto antes a SS. SS., si la Presidencia lo permite.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Le ruego lo haga a través de la Presidencia.

El señor **SANCHEZ USERO**: Únicamente matizar que el mismo tema se planteó para los Presupuestos de 1987.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo del CDS, el señor Caso tiene la palabra.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Subsecretario, unas breves preguntas para que tenga usted más tiempo para contestar.

Primero, el año pasado nos informaba usted de que en relación al voluntariado especial se preveía una incorporación de unas 15.000 personas. Querría saber, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias, si esa previsión se está cumpliendo, porque estamos todavía en el ejercicio, y de acuerdo con las dotaciones previstas para el año 1988, a qué cifra se espera que alcance el voluntariado especial a lo largo del año 1988, porque de los datos es muy complicado hacer el cálculo numérico. Nos gustaría saber la previsión del Ministerio de la cifra global de voluntarios al final del año 1988.

Segundo. El año pasado, en este mismo foro usted reconocía, en relación a los hospitales, que en el Ministerio de Defensa había un excesivo despliegue y que sería bueno ir a una concentración. Por los datos presupuestarios de este año se ve que, desde luego, no se ha puesto en marcha la reducción, sino todo lo contrario. De los proyectos de inversiones públicas para el próximo trienio o cuatrienio, tampoco se ve por ningún lado, por los índices de previsión, que se esté pensando en reducir el despliegue, sobre el que usted mismo decía que era antieconómico y excesivo.

En relación a las casas militares, a los patronatos, usted mismo sugería que habría que fusionar y, darle un nuevo aire. No se ha aprovechado la ocasión para hacerlo con el Decreto de reorganización del Ministerio ni tampoco parece, por las previsiones presupuestarias, que se esté entrando en una transformación, sino que existe un continuismo.

En relación al programa de fuerzas en reserva, usted reconocía también el año pasado que no era muy procedente englobar en él las previsiones para mutilados y que sería bueno hacer una división de programas, que no se ha hecho. Puede inducir a error seguir manteniendo a los

mutilados, viendo los grandes números, pensando que tenemos unas determinadas fuerzas en reserva.

Por último, una pregunta que, a lo mejor, no está en condiciones de contestar, pero si puede me la manda por escrito. ¿Con cargo a qué proyecto y programa se ha comprado la finca de Cabañeros? ¿Quedan pagos pendientes?

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA**: Voy a intentar contestar a todas o casi todas sus preguntas.

Por lo que se refiere al voluntariado especial, es muy difícil indicar en este momento el número de incorporaciones que se han producido a lo largo del ejercicio presupuestario de 1987. Adelantamos una primera convocatoria en su momento, para el año 1986, que se refería a la Armada, para contar con este tipo de voluntarios en algunos programas, como la construcción de algunos buques. A lo largo del año 1987 se han convocado en torno a las 12.000 plazas, que se corresponden prácticamente con la previsión presupuestaria que hacíamos en aquel ejercicio. Las solicitudes han sido muy numerosas, aunque no han llegado a la cifra de 12.000, pero rayan prácticamente en esa cantidad. Lo que sucede es que se van produciendo incorporaciones a lo largo del año. A partir del mes de julio se han producido ya cuatro incorporaciones de algunos cientos de estos voluntarios especiales, pero quedan abiertas en el caso de las dos modalidades de voluntarios especiales para el Ejercicio de Tierra y de las dos modalidades de voluntarios especiales para el Ejército del Aire. Por lo tanto, todavía es pronto para saber los resultados que obtengamos porque, además, los voluntarios especiales están sometidos a unas pruebas de reconocimiento médico muy estrictas, especialmente para ejércitos muy tecnificados, como es el caso de la Armada o el Ejército del Aire, que pueden hacer decaer estas cifras; para una cifra exacta todavía no la tenemos.

Si recuerda el señor Diputado, teníamos una previsión de incorporación de unos 40.000 voluntarios especiales en tres o cuatro ejercicios presupuestarios. Para el año 1988, la previsión de incorporación que hemos hecho es de entre 12.000 y 13.000 voluntarios especiales. Las aplicaciones presupuestarias a que están afectados los créditos son diversas, programas 214 B, C y D, programas 212-A, B y C. En total, contamos los haberes y la alimentación, sobrepasan los 5.000 millones de pesetas de crédito, sin perjuicio de que estos datos los trate de una manera mucho más exacta el Director General de Personal que continuará con la comparecencia.

En efecto, la red hospitalaria de Defensa exige un replanteamiento y, desde mi punto de vista —repito lo que dije el año pasado, me parece que también en una comparecencia semejante—, también una concentración de los centros. Desde luego, exige una planificación. Se está produciendo el caso de superávit de camas hospitalarias, se está produciendo algún caso de falta de personal. Aprovecho para decir que por eso no dejamos que pasen a la reserva transitoria, que es una situación que graciosamente concede el Ministro de Defensa, a especialistas médicos u otros de las Fuerzas Armadas para no dejar que se marche determinada gente que las Fuerzas Armadas

necesitan. También se nos está produciendo una duplicación o una triplicación de ciertos servicios en algunos supuestos.

Hemos estado trabajando en el plan, pero hasta el momento, salvo lo que luego diré, no hemos puesto en práctica un plan de replanteamiento de la red hospitalaria, que tiene que ser común a los tres Ejércitos, teniendo en cuenta que todavía no cuenta el Ministerio de Defensa más que con un órgano colegiado que asesora, pero no cuenta con un órgano ejecutivo que pueda llevar adelante ese plan. Por consiguiente, tenemos en previsión ese plan, pero creemos que no va a realizarse por el momento. Actuamos sobre las sanidades a través de ese órgano colegiado, que es una junta ubicada en la Dirección General de Personal, y a través del organismo que contrata la asistencia con las sanidades militares, que es nuestro organismo mutualista.

Hemos comenzado a poner en práctica un plan sobre el que las sanidades militares tienen mucho que decir. Es el plan de conexión de las sanidades militares con el Servicio Nacional de la Salud. Hasta el momento hemos hecho, hace seis u ocho meses, una primera prueba en el Hospital militar de Las Palmas, vertida en un convenio con el Ministerio de Sanidad, que permite la utilización conjunta en un lugar donde el Servicio Nacional de la Salud, como es el caso de Las Palmas, tiene déficit hospitalario. Vamos a extender esta colaboración próximamente a otros dos hospitales, probablemente Cartagena y Murcia, y en adelante profundizaremos en esta integración con el Servicio Nacional de la Salud, sin que las sanidades militares pierdan su personalidad. Queda pendiente el estudio del plan de replanteamiento de las sanidades militares.

Por otra parte, desde el punto de vista de las dificultades con que se encuentra un plan de esta envergadura, contamos con la solución que se dé, en próximas regulaciones que el Gobierno tiene previstas —me refiero al llamado proyecto de ley de la función militar—, al caso de los cuerpos de sanidad que, en tanto que servicio común, pudieran ser unificados en todo o en parte.

Aún no se han fusionado los tres patronatos de casas de las Fuerzas Armadas, pero sí se ha trabajado en ese sentido. Se ha referido S. S. a la última organización del Ministerio de Defensa, que se hace en enero de 1987, que efectivamente no se aprovecha, aun teniendo la habilitación de la Ley de Presupuestos del año pasado, para fusionar los tres patronatos en uno solo. Sin embargo, creo recordar que hay un supuesto —no tengo aquí la disposición legal— que anuncia que se trabajará en los patronatos. Probablemente lo que hagamos no será sólo fusionar los patronatos sino generar otro organismo que pueda subvenir a las necesidades que estamos sintiendo en lo que se refiere a la planificación de este ámbito de la acción social en las Fuerzas Armadas. Lo que queremos hacer —y hay en este caso un plan muy próximo a presentarse a Consejo de Ministros— es no construir más que viviendas de carácter logístico, muy conectadas al despliegue de las Fuerzas Armadas, pensando en la gran unidad que tiene a su lado, en los servicios de medicina asisten-

cial y preventiva, por ejemplo, los servicios de viviendas, y no construir, sin embargo, viviendas de carácter social, sino generar líneas de crédito preferente, a través de otros sistemas que incluso ya están funcionando en el ámbito del conjunto de la Administración central del Estado, que permitan adquirir una vivienda en un determinado momento de la carrera profesional. El Patronato dejaría entonces de ejercer funciones propias de lo que fue históricamente un patronato, y pasaría a ser un órgano administrador de un patrimonio de viviendas logísticas y un órgano administrador de una serie de créditos de carácter preferencial. Estas son las previsiones que nosotros tenemos.

En cuanto a si esto tiene reflejo en los presupuestos, yo diría que sí, sin perjuicio de que el Director de Asuntos Económicos pudiera luego aclarar más la cuestión. Se rebajan sustancialmente créditos presupuestarios dedicados a la construcción de viviendas —creo recordar— y hay incluso un cambio de ubicación en el capitulado presupuestario del orden de los 1.600 millones que permanecen presupuestados. Si el señor Diputado quiere alguna nueva aclaración se la haríamos llegar.

Efectivamente ya en alguna ocasión fue reconocido aquí —probablemente no por mí, sino por parte del Secretario de Estado— que los mutilados quizá no sean fuerzas en reserva. Yo tampoco tendría inconveniente alguno en reconocerlo. Lo que sucede es que probablemente se aplique aquí una técnica presupuestaria no de carácter original pero sí dirigida a la mayor simplificación posible en el tratamiento de lo que es paralelo. Ciertamente el Cuerpo de Mutilados no es una fuerza en reserva propiamente dicha, como tampoco lo es, sin embargo, la situación de reserva transitoria que como antes decía es una situación irreversible. En términos estrictos tampoco se trataría de una fuerza de reserva. No sé qué contestar. Ya veremos al año que viene.

En lo que se refiere a la última de sus preguntas en relación con los créditos aplicados a Cabañeros, yo me encuentro aquí vinculado por una clasificación del caso que SS. SS. conocen perfectamente. Se ha levantado esa clasificación por la Junta de Jefes de Estado Mayor respeto estrictamente a lo que se ha dicho y nada más. No seré yo quien se atreva a levantar esa clasificación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Caso, ¿quiere usted alguna explicación más?

El señor **CASO GARCIA**: No, muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Salas Moreno.

El señor **SALAS MORENO**: Señor Subsecretario, también me tengo que sumar yo al agradecimiento de los que estamos aquí de contar con su presencia en esta tarde de sábado, agradecimiento que se ha de extender también y por idénticos motivos a los profesionales de la prensa que están sufriendo este cúmulo de datos y también me atre-

vería decir agradecimiento a los redactores de los Presupuestos por la inmejorable condición que creen que tenemos los Diputados de poder entender estos Presupuestos. Yo realmente me siento incapaz de entenderlos en su totalidad.

Digo que no los entiendo porque creo que ya que una de las fuertes batallas del Gobierno actualmente es mantener en el punto del 4 por ciento el nivel de retribución de los funcionarios y, sin embargo, veo que el Capítulo I de «Gastos de Personal» aumenta considerablemente ese porcentaje en relación con años pasados.

Tampoco entiendo estos Presupuestos, o la forma de hacerlos, por cuanto parece ser que están encaminados a crear confusionismos. El año pasado se establecieron una serie de sistematologías, de voces, que este año cambian. El año pasado se mantenían unos indicadores, y este año desaparecen en su mayor parte.

Todas éstas son cuestiones que de alguna forma me gustaría que pudiera explicarnos el señor Subsecretario, de por qué ha habido estos cambios de metodología.

En cuanto a las partidas concretas, a mí me gustaría que me indicara cómo es posible que en el Capítulo I, artículo diez de «Altos Cargos», aumente la partida en un 10 por ciento en lugar de ese 4 por ciento. Si eso obedece a que se está contratando un mayor número de altos cargos, entonces me gustaría que me explicase cómo es posible que en segunda partida, artículo once, la denominada bajo la rúbrica «Personal eventual de gabinetes», aumente en un 59 por ciento. Eso, ¿qué significa? ¿Que hay excesiva designación discrecional porque es personal eventual de gabinetes o que hay un aumento desproporcionado del sueldo con el que se está retribuyendo a esas personas?

Iguales dudas me acosan cuando estudiando las rúbricas de funcionarios y las de personal laboral veo que aumentan un 30 y un 36 por ciento, respectivamente. Si las plantillas del Ministerio de Defensa son fijas, ¿cómo es posible que la retribución de estos funcionarios laborales aumente un 30 y un 36 por ciento? Y si es en su caso porque están incrementando las plantillas del órgano central de la Defensa, ¿de dónde sacan este personal? ¿Se está sacando de los Cuerpos de los Estados Mayores del Ejército para llevarlos al Ministerio, al órgano central? Esta es otra de las preguntas que me gustaría que ustedes me pudieran contestar.

La tercera de ellas tiene un matiz totalmente distinto. Desconozco la rúbrica —me gustaría que me lo explicaran— bajo la cual se les ha denominado en la explicación del gasto del artículo catorce. Donde pone «Otro personal», ustedes ponen «otro personal contratado en régimen de derecho administrativo». Realmente no sé lo que es ese «régimen de derecho administrativo». Conozco el régimen de contratación laboral, pero esto otro no y me gustaría que usted me pudiera explicar lo que es.

Otra pregunta más —y ésta puede que sea un poco más ácida— hace mención al artículo quince, «Incentivos al rendimiento». El incentivo al rendimiento entiendo yo que es un incentivo, un sobresueldo, del personal que está al servicio del órgano central, sobresueldo que no existe

ni en Aire ni en Armada y buscando en Ejército veo que únicamente existe un sobresueldo de 18 millones frente a los 283 millones que existen en esta rúbrica, 283 millones que suponen, ni más ni menos, según mis cálculos, que un 283 por ciento en relación con los incentivos que se aplicaban en el ejercicio anterior. ¿Qué significa este aumento del 283 por ciento en sobresueldos dentro del órgano central si es que es ésta la partida?

Igualmente otra pregunta que tengo es referente al artículo dieciséis de la explicación del gasto. Dentro de las cuotas de prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador hay una partida muy pequeña que establece pensiones a funcionarios. Yo entiendo que las pensiones las satisface el Ministerio de Hacienda —la partida es diminuta y esto casi no merecería explicación, pero lo planteo por curiosidad— y, entonces, ¿cómo es que está dentro del órgano central esta partida de pensiones a funcionarios cuando realmente no la he podido encontrar en ningún otro de los Capítulos de ningún otro órgano del Ministerio de Defensa?

Igual extrañeza me ha supuesto —y por eso creo que estos Presupuestos son confusos y he dicho al principio que no los entendía— que existe la subvención a la Jefatura de Cría Caballar, tanto en el artículo cuarenta y ocho del Capítulo II como en el artículo setenta y ocho del Capítulo VI. A mí me parece perfectísimo que se subvencione la Jefatura de Cría Caballar, pero no lo entiendo cuando la Jefatura de cría caballar tiene su propio Capítulo en el que se hace su propio presupuesto. Es el organismo 1404, «Fondo de explotación de la cría caballar y remonta».

En definitiva, ¿cómo es que existen unas partidas diseñadas por otros programas cuando hay un programa propio de fondo de explotación y servicio de la cría caballar y remonta?

Por último, dentro de la explicación del gasto, me encuentro con que existen unas partidas —que me gustaría que me aclarasen su contenido, seguramente tendrán uno en concreto, pero no sé cuál es—, que dicen: inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios. Las inversiones que existen por las leyes 6/1987 y 44/1982 son conocidas, pero esta inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios realmente desconozco de qué puede tratarse.

Yo creo que con todas estas preguntas ha quedado por un lado demostrado que los Presupuestos son confusos, yo por lo menos he sido incapaz de aclararme en su totalidad, creo que las contestaciones que me van a dar no serán muy fructíferas a la hora de confeccionar unas enmiendas, puesto que si en el 4 por ciento ha fallado UGT, no creo que este Diputado pueda hacer más, pero de todas formas agradecería que me explicasen estos aumentos que creo que son desproporcionados.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA**: Si la señora Presidente me lo permite y si al señor Diputado le parece bien, yo voy a contestar a algunas de estas preguntas, y en los temas más globales le voy a ceder la palabra al Director de Asuntos Económicos.

En lo relativo a las partidas concretas que ha citado, se

refiere S. S. al caso de los altos cargos, en el que se produce efectivamente un aumento como consecuencia de la revisión de la organización del Departamento a la que antes aludía. Es decir, se hace el 1 de enero de 1987 y aparecen, por ejemplo, dos direcciones generales y algunas subdirecciones generales más. Lo que explica exactamente el aumento de la partida de altos cargos es la introducción de los elementos nuevos producidos por la nueva organización del Ministerio, que muchas veces hemos definido como una organización todavía no suficientemente decantada.

En el caso del personal eventual sí se produce un aumento, porque se introducen en este artículo los cinco vocales asesores que la Subsecretaría de Defensa tiene asignados por el Decreto 1/87 que organiza el Departamento. Esta es la explicación del aumento producido en el ámbito del personal eventual. Aprovecho para decir que ni las vocalías están cubiertas más que en número de dos, ni por otra parte el Ministerio de Defensa y el Secretario de Estado suelen agotar los puestos previstos para personal eventual de gabinetes. El Ministro de Defensa, por ejemplo, no tiene activado el segundo gabinete, digamos el gabinete político, y sí exclusivamente el gabinete militar.

En lo que se refiere al caso del aumento de plantillas del personal laboral, efectivamente se ha producido una regularización del personal. Luego podrá explicarlo al Director General de Personal si S. S. y la Presidencia lo desean. Hemos regularizado por primera vez el personal laboral del Ministerio de Defensa; personal que, sometido a una normativa muy compleja, tiene muy diversa extracción y que constituye, ni más ni menos, que el 25 por ciento del conjunto del personal laboral de la Administración central española. Lo hemos regularizado y ahora sí puede decirse que hay plantillas fijas para lo sucesivo. Quiero decir a S. S. que tan sólo hemos tirado, por así decirlo, desde el órgano central de la Dirección del personal laboral, pero no especialmente de las plantillas. Voy a dar algunos datos. Mientras que hay 2.800 personas, fundamentalmente auxiliares contratados para determinados oficios, etcétera, en el órgano central, el resto hasta 36.595 están repartidas por los ejércitos. Hay más de 18.000 en Tierra, 5.000 y 7.000 en la Armada y en el Aire y 2.500 en los organismos autónomos.

El artículo quince, relativo a incentivos al rendimiento, tiene una explicación perfectamente clara, como S. S. seguramente verá. Estos son los créditos de productividad que están incluidos exclusivamente para el órgano central del Departamento, pero porque el órgano central del Departamento, excluido el Estado Mayor de la Defensa, es el único órgano del conjunto del Ministerio de Defensa que está sometido al nuevo modelo de retribuciones previsto en la Ley 30/1984 de Reforma de la Función Pública y, por consiguiente, asimilado al ámbito de la Administración civil. ¿Por qué no está sometido a este nuevo sistema retributivo de la Ley 30 el resto del Departamento? Porque resulta muy difícil catalogar el ámbito de las Fuerzas Armadas y porque precisamente hemos querido aplicar un criterio de prudencia en la progresiva ca-

talogación del órgano central, organismos autónomos, órganos de los cuarteles generales y fuerza y apoyo a la fuerza. Por eso aparece el crédito de productividad sólo aplicado al ámbito del órgano central, y no aparece el mismo crédito, incentivo al rendimiento, en los otros programas presupuestarios. Esto no quiere decir que no haya unos créditos —que yo no sabría ubicar exactamente en este momento, habría que buscarlos— que prevean un conjunto de gratificaciones especiales que tenemos distribuidas en dos niveles, que hacen las veces de la productividad en el órgano central para el ámbito de las Fuerzas Armadas. Esta es la explicación del artículo quince, servicio 01.

Si me lo permite la Presidencia, cedo la palabra al Director de Asuntos Económicos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra y haga el favor de ser breve.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: Contestaré rápidamente.

El artículo dieciséis, pensiones a funcionarios, que aparece efectivamente en una cuantía de 2.700.000, corresponde a recompensas por cruces pensionadas de personal adscrito al órgano central del Ministerio de Defensa y está ubicado en el servicio 05. Creo que ésa es la explicación total del crédito y que no llega a tres millones de pesetas.

En cuanto a la cría caballar, efectivamente hay una subvención del Ministerio de Defensa al organismo Cría Caballar. Aparece dos veces en el presupuesto. El Servicio de Explotación de Cría Caballar es un organismo autónomo, tiene la consideración de tal en nuestros presupuestos y como tal figura en el apartado correspondiente. Como organismo autónomo tiene ingresos y tiene gastos. Los ingresos que tiene por los servicios que presta son escasos para los gastos. En el presupuesto del Ministerio figura, por tanto, una subvención para completar...

El señor **SALAS MORENO**: Que se aumente el presupuesto de la partida correspondiente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: Lo que pasa es que el sistema de liquidaciones de organismos autónomos ha de ser así, y en el presupuesto del organismo autónomo figurará esta partida como ingresos, pero como es con cargo al Estado ha de aparecer una partida de subvenciones con cargo al Ministerio correspondiente.

Presupuesto, capítulo I. Se refería S. S. a que los créditos destinados a retribuciones del personal habían crecido en algunos programas de una forma extraordinaria. En el conjunto del presupuesto del Ministerio de Defensa el capítulo I, gastos de personal, alcanza un total de 361.587 millones de pesetas. Esto supone, sobre el año 1987, un 4,95 por ciento nada más. Si las retribuciones van a crecer en torno al cuatro por ciento, quiere decir que en los planteamientos del presupuesto estamos creciendo menos de un uno por ciento para absorber consolidaciones y otras variaciones de antigüedad, etcétera,

dentro del personal adscrito al Ministerio de Defensa; nada más. Lo que ocurre es que este año, una vez más, hemos reclasificado las personas en cada uno de los programas en los que se divide el presupuesto del Ministerio. Como quiera que en la presentación habitual del presupuesto que posiblemente ha manejado S. S. aparece un programa detrás de otro, puede ocurrir que en algún programa haya un crecimiento extraordinario pero posiblemente esté compensado con decrementos en otros programas sucesivos. La realidad es que la cifra total del crecimiento no llega al cinco por ciento. Recuerdo aquí que el crecimiento total de los créditos del Ministerio de Defensa es algo más del ocho por ciento, con lo cual el crecimiento de los gastos de personal es inferior a la media de nuestro presupuesto.

Y voy a hacer un último comentario a que los presupuestos son difíciles de entender. Así es, incluso para nosotros y especialmente para mí. Los presupuestos se confeccionan de acuerdo con unas reglas a las que obliga la presentación global de los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Hacienda impone también sus procedimientos, el presupuesto ha de responder a una clasificación funcional por programas, a una clasificación económica contable, a una clasificación en función de los servicios que gestionan los créditos presupuestarios o incluso en los proyectos de inversión a una clasificación por determinados tipos de proyectos. La presentación de un presupuesto que se extiende en esas cuatro o cinco dimensiones es imposible hacerla clara en un texto como en el que analizamos. Es decir, moverse en estos papeles es realmente difícil. Yo no puedo más que añadir mi voz a las que se escuchan continuamente, intentando mejorar el lenguaje presupuestario.

Respecto a la inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios, responde también a un criterio obligado de los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda. Este año el capítulo VI, dedicado a inversiones, está clasificado en varios artículos y han aparecido dos voces nuevas; una de ellas es la inversión nueva asociada a funcionamiento de servicios. Los criterios de clasificación en uno u otro artículo nos vienen impuestos por esa dirección de la confección de los presupuestos que corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda. Ocurre que muchas veces es muy difícil clasificar los créditos en esa diversidad de denominaciones y comprendo que sea difícil de entender.

El señor **SALAS MORENO**: Una pequeñísima puntualización. Efectivamente, en el cómputo general capítulo I tiene el incremento que ha dicho usted, pero me extraña que haya tantos decrementos en otras partidas de gastos de personal cuando en personal al servicio del órgano central de la Defensa sube este 283 por ciento. Es decir, tiene que haber muchísimos decrementos, que los habrá porque el incremento final es el que usted me dice, pero el incremento que existe en esta partida es absolutamente desproporcionado.

Le faltaba únicamente explicarme qué significaba esta contratación en régimen de derecho administrativo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: He de decir que en los créditos de personal que recoge el capítulo I en el órgano central están incluidos todas las retribuciones correspondientes al antes discutido personal en reserva. Estamos hablando de los mutilados, de la reserva activa, de la reserva transitoria. El órgano central tiene un presupuesto total en el capítulo I de 90.000 millones de pesetas, y simplemente los servicios 07, 08 y 09 están para las categorías de personal perteneciente al grupo de mutilados, la reserva activa y la reserva transitoria. Eso está computado, a efectos presupuestarios, dentro del órgano central del Ministerio de Defensa y supone 72.000 millones de pesetas la suma de los tres servicios. El resto hasta 90.000, algo más de 17.000 millones, son los del órgano central. Dentro de éste habría que recorrer toda la orgánica. Está el Estado Mayor de la Defensa...

El señor **SALAS MORENO**: En el servicio 01, es donde está el aumento. En los otros existen otros aumentos de mutilados, reserva activa, reserva transitoria.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Salas, ¿no cree que sería mejor que se le enviara por escrito la explicación del Director General de Personal? (**Asentimiento.**) Yo terminaría rogándole que el próximo año no hagamos observaciones de complicación y se procure hacer más sencillo o, por lo menos, más claro. Muchas gracias.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Empezando también con lo que es el uso, quiero dar las gracias al señor Subsecretario y a los altos cargos del Ministerio por su presencia, asimismo, a los pocos representantes de la prensa que resisten todavía y a nuestros compañeros de otro partido que nos escuchan pacientemente sin tener que intervenir.

Señor Subsecretario, le rogaría algo que antes he expresado, la posibilidad de que nos enviaran un siglario o algo por el estilo porque sabemos lo que es el EMAD, sabemos lo que es el CESID —aunque muy poco del mismo—, y, sin embargo, luego con el GINDEF, el NAMSO o el MALZIR ya nos perdemos totalmente. Por tanto, agradecería este siglario.

Preguntas concretas. En primer lugar, préstamo del Federal Financing Bank. La anualidad que se contempla para 1988 es de 2.144 millones a satisfacer. Quisiera saber cuáles son los importes que están pendientes y si los intereses son fijos o flotantes.

Segunda pregunta: ¿contiene el presupuesto alguna partida para adquisición de inmuebles destinados a mejorar la puntería o tiro del ejército, sin mencionar ninguna palabra tabú o que esté reservada?

Tercera pregunta: ¿existen previsiones presupuestarias, como se habló el año pasado, para, ante una eventual o posible modificación del status de la base de Torrejón, ir

adaptando su infraestructura a una posible utilización teórica española?

Cuarta pregunta: dotación para alimentación. Ya se habló algo de esto y el año pasado me referí también a este tema. Veo que siguen subsistiendo las 280 pesetas por día. Ustedes hacen milagros. En el año 1988 con las mismas 280 pesetas por soldado que en el año 1987 van a seguir dándoles de comer. Les felicito. Me gustaría que me dieran la receta para ver si en mi casa consigo ese mismo mantenimiento.

De otra parte, quiero señalar que hay un programa social, el 314-D, donde se contempla algo importante —yo creo que es un problema de alguna trascendencia—, que es la desintoxicación de posibles drogadictos que haya en las Fuerzas Armadas. Me parece que el propósito es muy loable pero bastante insuficientes los créditos que contiene.

Otro tema: enseñanza de lenguas. Veo que en la orientación de mejorar la formación y la posibilidad de conocimiento de las lenguas por parte de las Fuerzas Armadas hay unos programas para estudio del alemán, del árabe y del ruso. Yo pienso y le diría a usted que por qué no del chino, que son 1.200 millones de individuos y puede ser interesante también conectar con ellos. ¿No sería mejor que estos mandos del Ejército que quisieran mejorar sus conocimientos de idiomas —lo cual me parece perfecto— fueran a la Escuela Central de idiomas o a algún centro civil donde probablemente podrían aprender sin necesidad de programas directos, salvo que se esté estudiando un vocabulario especial destinado a fines militares?

Respecto a instalaciones deportivas le digo lo mismo que el año pasado, y ya voy terminando, señora Presidenta. Ante Barcelona 92 nos encontramos con que las instalaciones deportivas previstas para el año 1988 son tan limitadas como las del año 1987. Creo que es importante que el esfuerzo de desarrollo deportivo se haga en el sistema educativo pero también en las Fuerzas Armadas. Me parece que sería interesante que dedicaran un poco más de dinero. Presentaremos alguna enmienda para facilitar instalaciones deportivas a las Fuerzas Armadas.

El programa llamado GINDEF suena a poner la guinda y yo les felicito porque si uno lee este programa, que es el 214-E, dice textualmente lo siguiente: Los resultados financieros de la ejecución del citado programa —se refiere al de inversiones inmobiliarias y acciones urbanísticas, interesante también para el señor Teniente de Alcalde— han permitido al servicio financiar totalmente hasta la fecha su presupuesto de gastos y su programa de inversiones, no precisando subvenciones del subsector Estado ni de otros organismos de la Administración para conseguir sus objetivos. Indudablemente, si es así y consiguen ustedes realizaciones inmobiliarias con tanta eficacia, sería conveniente que gestionaran el patrimonio del Estado.

Ustedes hablan de la creación de una imprenta en el Ministerio. ¿Para qué quieren ustedes una imprenta en el Ministerio? Encarguen ustedes a las imprentas que hay, pero no aumenten servicios propios salvo que tengan que imprimir cosas muy secretas.

Por último, asistencia hospitalaria. Por lo que ha dicho alguno de los intervinientes siguen ustedes con la misma penuria de medios que en el ejercicio anterior. Creo que sería muy importante que en las Fuerzas Armadas a todos los niveles, desde los mandos a los oficiales y todo el personal, se tuviera una buena asistencia sanitaria; antes hablaba de instalaciones deportivas. Sería muy importante que se pusiera un mayor interés en la asistencia sanitaria. Nadie criticaría que hubieran aumentado las dotaciones de servicios hospitalarios, porque realmente pueden ser necesarios y puede haber en algunas ocasiones una compensación de la limitación de los haberes.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA**: Voy a intentar contestar alguna de las preguntas.

Nosotros somos los agradecidos, señor Diputado, por estar presentes en esta Comisión. Naturalmente, enviaremos algunos ejemplares de los siglarios que utilizamos en el Ministerio que, ciertamente, no son claves fáciles de descifrar. Le habla, señor Diputado, SUBDEF; a mi derecha está DIGENECO; ahora, vendrá DIGENPER, DIGENPOL; han estado aquí presentes JEMAD, JEME, AJEMA y GJEMA. De modo que esto da idea de las dificultades. **(Risas.)**

Le hablará el Director de Asuntos Económicos, si la Presidencia lo permite, sobre los préstamos FFB y de algunas otras cosas que son más de su competencia y lo hará con más propiedad que yo.

Simplemente, querría decirle lo siguiente: en lo que se refiere a las previsiones para la base de Torrejón, sin perjuicio de mejor respuesta, entiendo que no hay previsión alguna en el ámbito de este presupuesto. Hay las intenciones que reiteradamente el Gobierno ha expuesto a los ciudadanos y, por nuestra parte, se están haciendo en los diferentes ámbitos del Ministerio los estudios correspondientes.

De las 280 pesetas de alimentación, que hacen un total de unos treinta y tantos mil millones de pesetas —si mis cifras no fallan—, aumenta esta cantidad en alguna medida; podrá concretarla el Director de Asuntos Económicos.

Por lo que se refiere al tema de los idiomas, le diré que hay una Escuela Central de Idiomas en las Fuerzas Armadas que es la que imparte ese tipo de enseñanzas que, normalmente y hasta ahora, era más difícil de conseguir fuera de nuestro ámbito. Es algo, sin embargo, que tenemos presente, lo que no quiere decir que los esfuerzos fundamentales dentro de las Fuerzas Armadas no se dediquen a los idiomas a que estamos acostumbrados, más cercanos, de mayor utilización y, especialmente, el inglés.

Creo que sí hay, y se ha puesto una atención especial (sería más prolijo determinar dónde se refleja presupuestariamente), interés hacia el desarrollo del deporte en el caso de las Fuerzas Armadas. Incluso, se está pensando en alguna variación orgánica de los centros que se dedican normalmente a ello. Puedo adelantar, en cualquier caso, al señor Diputado que probablemente haremos algún esfuerzo para colaborar en algún problema de parti-

cipación española en algún deporte de la Olimpiada de 1992. Me estoy refiriendo a pruebas hípicas.

Necesitamos —entendemos que sí— una imprenta en el Ministerio de Defensa. Es más, tenemos más de una imprenta. Lo que queremos hacer es una imprenta como es debido que pueda satisfacer el programa editorial que está especialmente desarrollado por primera vez en este año, dentro del ámbito de la Secretaría General Técnica. Piense, no obstante, el señor Diputado que nosotros editamos diariamente un «Boletín Oficial», que tiene una tirada cuya cifra no sabría cuantificar en este momento, pero que es muy numerosa, y nos genera muchos problemas de publicación y de atención.

No me parece que sea tan penosa la situación de nuestra asistencia hospitalaria como S. S. quiere indicar. En cualquier caso, para nosotros constituye una atención fundamental; tan fundamental que, probablemente, a lo largo del próximo año 1988 haremos de nuevo los conciertos del Ministerio de Defensa en tanto que cliente de las sanidades militares; actualizaremos los conciertos del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, como luego podrá decir su Gerente, que también comparecerá en la Comisión.

Creo que las cosas que quedan las contestaría mejor el Director de Asuntos Económicos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**: Enlazaré con algo de lo dicho por el Subsecretario.

Sobre el tema de Torrejón, diré que, efectivamente, no hay ninguna previsión en el presupuesto distinta de lo que es simplemente continuidad del presupuesto anterior. Estamos a la espera de la decisión que en su momento se produzca.

Centros deportivos. Yo diría que en nuestro presupuesto figuran algo más de 500 millones de pesetas para dotar residencias y centros deportivos, solamente en inversiones. Corresponden a financiación. Antes me refería a que una parte de nuestro presupuesto está financiado por el programa de inversiones públicas, y este año hemos dedicado esos créditos fundamentales a esa actividad.

Asistencia hospitalaria. Se habla antes de la dedicación del Ministerio a asistencia hospitalaria. Dentro del Presupuesto del Ministerio de Defensa, en el programa correspondiente, figuran casi 27.000 millones de pesetas que son gastos financieros por el Ministerio de Defensa correspondientes al programa de asistencia hospitalaria, incluyendo personal, funcionamiento, servicios, etcétera. Pero el ISFAS, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, dedica gastos para asistencia hospitalaria por encima de otros 20.000 millones; es decir, que el conjunto de los gastos supervisados o gestionados por el Departamento en este programa es superior a los 47.000 millones de pesetas. La preocupación por la gestión de esta enorme cantidad es compartida por el Ministerio. Anteriormente el Subsecretario se refería al plan que había comenzado el pasado año y que formará parte de sus preocupaciones en el próximo.

Alimentación. En el presupuesto figura la cifra de 280

pesetas por día, porque cuando elaboramos los presupuestos se inscriben las cantidades correspondientes al año 1987. Esa cifra, a la vista de los incrementos que se autoricen, una vez aprobados por las Cortes, será objeto de estudio y fijaremos una cuantía que nos gustaría aproximarla lo máximo posible a la cifra mágica de 300 pesetas, que fue el objetivo marcado el año anterior. Será difícil, pero ésa es nuestra intención.

Créditos de inversiones en campos de tiro o similar. No existe ninguna partida en el presupuesto con esa denominación. Existen partidas destinadas a satisfacer necesidades de infraestructura, y pudiera ahí entrar la aplicación correspondiente.

GINDEF. La palabra mágica GINDEF corresponde a las siglas de la Gerencia de Infraestructura de Defensa, que es un organismo autónomo creado por una ley especial del año 1984, que S. S. posiblemente recuerde y que tiene como misión fundamental reconvertir el patrimonio inmobiliario afecto al Ministerio de Defensa. Nuevamente, repito lo dicho anteriormente en relación con otro organismo autónomo: no hay subvenciones del Ministerio de Defensa a ese organismo autónomo, puesto que se considera que, con las realizaciones de los edificios o inmuebles puestos a su disposición, se podrán financiar las nuevas necesidades de infraestructura de los tres Ejércitos.

FFB. Hasta la fecha, y derivados de los acuerdos con los Estados Unidos de América, se han firmado 11 préstamos. En total, los cinco primeros, de 1977 a 1981, fueron de 120 millones de dólares; el sexto, año 1982, 125 millones de dólares; años 1983, 1984 y 1985, en total, tres préstamos de 400 millones de dólares cada uno; año 1986, 385 millones de dólares y este año 1987, se acaba de firmar un préstamo en el que podemos disponer inmediatamente de 105 millones de dólares y se abre la posibilidad de complementar hasta los 400 millones de dólares por un procedimiento distinto del habitual. Esto hace un total de algo más de 1.800 millones de dólares, que es la deuda total contraída con Estados Unidos. Parte de esta deuda está ya amortizada. Los tipos de interés son fijos y se precisan el día de la fecha del contrato. Dado que en ejercicios anteriores, sobre todo, hace cuatro o cinco años, el tipo de interés en los Estados Unidos era muy alto, acogiéndonos a algunas de las cláusulas de los contratos se han propagado en su totalidad esos préstamos y el Ministerio de Hacienda y la Dirección General del Tesoro, dentro de sus competencias, han puesto a nuestra disposición refinanciar la deuda. He de decir que los intereses de estos préstamos no figuran, como es natural, en el presupuesto del Ministerio de Defensa, sino en el del Ministerio de Economía y Hacienda.

Creo que con lo anterior he contestado a todo lo que quedaba pendiente.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Para dar las gracias y, simplemente, quiero indicar que sobre el tema sanitario, si en las Memorias tuvieran ustedes la amabilidad de explicarnos el conjunto de lo que hacen, por un lado, y lo que hacen, por otro, viendo que eran 47.000 millones, me

hubiera sentido más satisfecho y, a lo mejor, les hubiera evitado a ustedes la pregunta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): ¿Por el Grupo Mixto? (**Pausa.**) No hay nadie.

— DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Pasamos a la comparecencia del señor Director General de Personal. Comprendiendo la dificultad del presupuesto, verán ustedes que soy bastante flexible, pero atenderemos también al tiempo e intentaremos ser lo más escuetos posible en las explicaciones.

Ha solicitado la comparecencia el Grupo Popular y Minoría Catalana. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor **SANCHEZ USERO**: Señor Director General, son tres preguntas concretas.

En el preámbulo del capítulo XIV de estos presupuestos, Defensa, se especifica: Se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio correspondientes al órgano central, excepto el Estado Mayor de la Defensa. Con la aplicación de esta resolución se pretende profundizar en la homologación en materia retributiva del personal militar y civil destinado en el núcleo central del Ministerio de Defensa, a la vista del nuevo sistema retributivo derivado de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Es un tema reiterativo al que se ha aludido en la intervención del Subsecretario. Desde hace varios años, el personal militar destinado en estos organismos percibe retribuciones a veces muy superiores a las del resto del Ministerio de Defensa. Y se da el caso —y esto es reiterativo también respecto de la misma sesión de esta Comisión en el año pasado— de que un capitán, ocupando un destino burocrático, percibe más retribuciones que un teniente coronel en una unidad combatiente. En esa sesión a la que he aludido, su antecesor, el entonces Director General de Personal, nos decía que de los 58.000 puestos, aproximadamente, del Ministerio de Defensa, estaban catalogados 2.155, pero que era intención de, poco a poco, ir catalogando el resto, y eso mismo reiteró el entonces Secretario de Estado. No sé si se ha aumentado el número de puestos catalogados, pero, según nuestros informes, si así fuese, sería mínimamente, y vamos a las situaciones injustas que esto provoca. No se ha cumplido esa catalogación a lo largo de este año y esto puede dar nuevamente origen a un innecesario y lógico malestar. Evidentemente, esa catalogación va a estar relacionada con la Ley de la función militar y con la nueva Ley de retribuciones. Respecto a esto, últimamente nos han llegado impresos en los que figuraba el proyecto de retribuciones que incluía diferente retribución para los mismos empleos, según el grupo A o B, que parece que, afortunadamente, puede estar corregido.

En base a estos presupuestos, a esa futura Ley de la fun-

ción militar y de retribuciones, ¿se piensa, con aplicación en el 88 —que será difícil— o se va a posponer al 89 —es también una pregunta—, elaborar una disposición de retribuciones militares en la que los sueldos sean diferentes para cada empleo, como en repetidas ocasiones hemos propuesto desde el Grupo de Coalición Popular?

Un segundo tema, continuando con retribuciones. Es así, y se ha publicado también en prensa, las notables diferencias que existen entre las retribuciones de los médicos militares y las de sus homólogos, personal del INSALUD, para una misma categoría. La diferencia se va casi al cien por cien o al 50 por ciento, según la referencia. Esto hace que sea previsible pensar en la probabilidad de que, debido al sistema de incompatibilidades, abandonen cerca de 1.200 médicos militares las Fuerzas Armadas. Desde la filosofía de los presupuestos ¿qué medidas se pueden tomar para paliar estos efectos?

Una última pregunta, señor Director General. En el artículo 40 del proyecto de ley figuran las retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía, y resalta que las de los pertenecientes a dicho Cuerpo sean mayores que las del correspondiente empleo de la Guardia Civil. Y esto, inicialmente, nos parece injusto. Así, por ejemplo, la retribución básica de un policía nacional para 1988 es de 692.064 pesetas, mientras que un guardia civil que tiene un grado percibe 604.068 pesetas; un cabo segundo de la Guardia Civil con dos grados, 621.540 pesetas, y un cabo primero con tres grados, también de la Guardia Civil, 639.012 pesetas. Todos ellos inferiores, evidentemente, al sueldo del policía nacional sin graduación. Ciertamente es que la disposición final cuarta autoriza al Gobierno para adecuar las retribuciones de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía a su singular dedicación, responsabilidad, peligrosidad y penosidad, inherentes a la función, pero nunca se podrán variar esos sueldos base, con el agravio comparativo que ello puede implicar y que, en todo caso, sí puede tener repercusión sobre el sueldo efectivo, concretamente las pagas extraordinarias, que se refieren a las retribuciones básicas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL** (Serrano Martínez): Señora Presidenta, señores Diputados, voy a tratar de ser lo más rápido posible en la respuesta a las tres cuestiones planteadas.

En primer lugar ha planteado el tema de las diferencias retributivas según, en definitiva, el puesto de trabajo ocupado por un militar profesional y las variaciones que pueden encontrarse según preste servicios en el órgano central (que es efectivamente el único centro de los incluidos en el ámbito de la defensa que tiene un catálogo de puestos de trabajo), en un cuartel general o incluso en una unidad cualquiera. Es cierto, y así venimos sosteniéndolo —el año pasado en esta misma Comisión e incluso antes—, que el propósito del Ministerio es o era (es o era, y luego explicaré por qué utilizo esta fórmula) proceder a una catalogación total que afectase a todos los centros, establecimientos, unidades y dependencias de los ejércitos y, por tanto, que se extendiese no sólo al órgano central, sino también a los cuarteles generales, a la fuerza, etcé-

tera, como ha indicado el Subsecretario. Esta intención pretendía aplicar el sistema previsto por la Ley 30, en la medida de lo posible, al ámbito de las Fuerzas Armadas.

He utilizado el es o era el criterio, porque nos encontramos con dificultades serias, de fondo, de filosofía incluso, para aplicar el sistema de catalogación de puestos de trabajo a una estructura tan jerarquizada internamente como son las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, las dificultades que tendría —por seguir con un ejemplo coloquial— el que un capitán percibiese distintas retribuciones según fuese su centro de trabajo o, incluso en el mismo centro de trabajo, en función del puesto concreto que desarrollase. Esto nos está llevando a plantearnos la posibilidad de alterar el enfoque o, al menos, alterarlo parcialmente.

Como bien ha dicho, en la prensa de estos últimos días ha salido la noticia, a través de una filtración (aprovecho la ocasión para decir que es una filtración por lo menos añeja, en la medida en que la comisión que trabaja en la elaboración de este texto actúa bajo la dirección del Subsecretario y mía; creo recordar que es un texto del mes de marzo y, en consecuencia, los deslices que se pueden extraer de lo que ahí se dice pueden ser muy grandes), lo que nos ha hecho plantear la posibilidad de enfocar el problema desde uno de estos dos puntos de vista: centrarnos en el puesto de trabajo que se desempeña, con algún añadido, fleco o matiz que hiciese referencia al empleo o, por el contrario, fijarnos básicamente en el empleo, como dato de referencia para fijar retribuciones, y que el matiz o el complemento, de resonancia o influencia mínima en la cuantía total de las retribuciones, viniese marcado por el puesto de trabajo. En este momento estamos haciendo estudios sobre ello y no puedo adelantar la decisión final al respecto.

Al hilo de lo que indico, una posibilidad sería la de hacer un catálogo básico que afectase, como ya sucede hoy, al órgano central y se extendiese a algún otro organismo y, por el contrario, con relación al resto de las Fuerzas Armadas hacer catálogos mínimos, en los que apareciesen listados algunos puestos de trabajo que tuviesen como punto de referencia unidades o puestos muy especializados. Por poner un ejemplo, que no sirve para comprometerlos, podría hacerse un catálogo referente a la fuerza donde constasen únicamente los jefes de las brigadas. Por alguna de estas vías es por donde al final, y no tardando mucho, trataremos de resolver el tema de las retribuciones. Lo que ocurre es que lo queremos resolver al hilo de la Ley de la función militar, en el sentido de que si lo que dicha ley persigue fundamentalmente es consagrar la profesionalización de las Fuerzas Armadas con caracteres nuevos y definitivos, lo que creemos es que en ella debe tratarse también el tema de las retribuciones.

Una última referencia a este punto y aprovecho para comentar algo que ha surgido con motivo de la intervención del Subsecretario. Lo que explica los incrementos que en gasto de personal ha habido en el órgano central y no en los cuarteles generales, es porque el órgano central se rige por los módulos de la función pública, lo cual evidencia, por otra parte, la necesidad de fondo que tene-

mos de tocar o retrasar el tema de las retribuciones de los militares.

Con relación a las retribuciones de los médicos militares, en alguna forma tengo que ligarlo con lo que acabo de decir. Las retribuciones hoy vigentes para las Fuerzas Armadas toman como referencia el empleo, sea cual sea el cuerpo o arma al que pertenezca un militar concreto. Esto hace que los médicos integrados en los cuerpos de las sanidades militares perciban sus retribuciones no en cuanto tales médicos; veterinarios o farmacéuticos, sino en función de si son tenientes, capitanes, coroneles o generales. En todo caso, es cierto que se nos está planteando un problema muy serio desde el momento que se han fijado unas retribuciones que, como bien ha dicho el señor Diputado, para los médicos del INSALUD duplican prácticamente las percibidas por quienes se podría pensar que ocupan una jerarquía administrativa similar en el seno de la sanidad militar. Pero querría hacer tres matices. El primero, que esto siempre es así cuando la comparación se refiera a médicos que prestan sus servicios no en ambulatorios, sino en hospitales, cosa que no siempre ocurre con el segundo puesto de trabajo —y ya conecto con el tema de las incompatibilidades— de los médicos militares.

En segundo lugar, en cuanto a las incompatibilidades, por un lado, no diría yo que nuestros cálculos, porque no los sabemos, pero sí nuestra impresión es que las cifras son menos dramáticas, y es una impresión muy reciente. El lunes pasado mantuve una reunión de trabajo con los tres jefes de las sanidades militares y la impresión es que el número de médicos militares que pueden abandonar las Fuerzas Armadas por virtud de la aplicación de la legislación de incompatibilidades se elevará aproximadamente al 20 por ciento, no a esa cifra que el señor Diputado ha manejado que casi supera el 70 por ciento de los efectivos.

Por último y en todo caso, quizá sea éste uno de los extremos en los que tengamos que hacer un esfuerzo justamente imaginativo, de cara a la revisión de la legislación de retribuciones del personal militar, en el sentido de si en determinados cuerpos sería aconsejable adoptar sistemas retributivos especiales. Es solamente un punto.

Por último, con relación a las previsiones que en el texto del proyecto de Ley de presupuestos se contienen respecto del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, tendría dos tipos de planteamiento que hacer: uno, decir que las retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil en ningún caso se canalizan a través del Ministerio de Defensa, sino del Ministerio del Interior. Es cierto que tiene un tratamiento coincidente en el texto de la ley lo que se refiere a la Guardia Civil y Fuerzas Armadas, ya que no en vano es un instituto armado de naturaleza militar, pero la determinación de las retribuciones por decirlo de algún modo, nace en el Ministerio del Interior. Ese sería un primer plano, pero quiero tocarlo en sustancia, y sería muy rápidamente lo siguiente: nosotros dudamos seriamente que el texto de la disposición adicional —o final— cuarta, tenga el alcance que S. S. ha indicado. Mucho nos tememos que no. Y digo nos

tememos a conciencia, porque efectivamente nos plantea un problema, que el Ministerio de Defensa pretende solucionar —sea cual sea la salida que se le dé a las retribuciones— en su propio marco, que es, como he dicho, en la legislación de las retribuciones, que pretendemos llevar adelante junto con la ley de función militar.

El señor **SALAS MORENO**: Muchas gracias por su presencia, señor Director General. Le voy a pedir que me saque de un error, que es seguro que estoy en él, porque he debido hacer mal los números.

En los balances generales comparativos de los años 1987 y 1988 he estado contemplando los aumentos que han existido en gastos de personal entre un ejercicio y otro. El aumento general del gasto de personal es únicamente 17.000 millones, con lo que supongo que nos encontraremos dentro del parámetro de que antes había hablado de cerca de un 5 por ciento.

Sin embargo, si tenemos en cuenta —y aquí es donde he debido hacer mal las cuentas, no lo sé— el personal que no es operativo, el personal del órgano central, personal sujeto a la reserva activa, a la reserva transitoria y mutilados, nos damos cuenta de que de estos 17.000 millones de aumento entre un ejercicio y otro, sólo los servicios 07, 08 y 09 suben 9.000 millones. Sube 10.000 la reserva transitoria, en números redondos, sube 3.000 los mutilados y baja 4.000 millones la reserva activa. Por tanto, observamos que el resto de la diferencia que existe entre los dos ejercicios se tiene que repartir entre todos los demás servicios. Sin embargo, de estos 6.000 millones, 2.000 millones van a parar al órgano central, que tiene un presupuesto en el ejercicio de 1987 de 12.400 millones y en el ejercicio de 1988 está presupuestado en 14.600 millones. Es decir, sobre 14.600 millones aumenta 2.000 millones y, sin embargo, lo presupuestado total de 369.000 millones aumenta únicamente 4.000 millones. Los aumentos son significativamente inferiores en los demás servicios, con relación al órgano central. Lo único que me gustaría es saber si me puede explicar las causas de estas diferencias que existen.

Por otro lado, respecto a las retribuciones que antes hemos hablado y que se ha dicho que se rigen por la Ley de la Función Pública, me parece correcto, no discuto nada, pero lo único que ponía en evidencia era no el cauce por el que se retribuían, sino el aumento del ejercicio anterior y el de este ejercicio, que me parecía un aumento desmesurado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Director General de Personal tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL** (Serrano Martínez): Señora Presidenta, el Director General de Asuntos Económicos querría hacer una puntualización, creo que numérica, con carácter previo y, posteriormente, yo contestaría a las diversas cuestiones que se me han planteado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El se-

ñor Director General de Asuntos Económicos tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS** (Moscoso del Prado y del Alamo): Me alegro de que vuelva al tema porque he recordado algo que, quizá, aclare incluso una pregunta anterior. Efectivamente, en el texto nuevo de la Ley de este año se ha suprimido el carácter de ampliables que tenían los créditos de los servicios 08 y 09, reserva activa y reserva transitoria. Voy a ver si trato de explicarme un poco. El año anterior los créditos relativos a los servicios 08 y 09, reserva activa y reserva transitoria, eran clasificados como ampliables. Eso quiere decir que la dotación que se fija inicialmente puede ser ampliada en cualquier momento en función de las necesidades de los efectivos que se contengan en esos servicios. La razón es muy clara: es muy difícil «a priori» calcular cuántas personas van a ingresar en esas categorías y cuántas van a salir; es difícil hacer el balance. Se hace un presupuesto y se calcula un número de personas y, en función de eso, se calcula una cantidad. Las diversas convocatorias de la reserva transitoria era un sistema que se estrenaba el año anterior. La misma evolución de la reserva activa con las interacciones que tiene con la reserva transitoria podía dar lugar a diferencias importantes. Eso hizo clasificar los créditos como ampliables. La facilidad que supone la clasificación de créditos ampliables para ampliar el presupuesto en cualquier momento no ha sido tal; este año ha sido difícil conseguir ampliación de créditos por modificaciones de los efectivos dentro de estos dos servicios. Diré y recuerdo, y no creo equivocarme, que durante 1987 hemos solicitado, y se nos han concedido, ampliaciones de crédito para esos dos servicios en torno a los 7.000 millones de pesetas de las cifras que originalmente figuraban en presupuesto. Quiere ello decir que cualquier comparación entre los ejercicios 87 y 88 de las cifras consignadas en presupuesto está sesgada si no se tienen en cuenta estos 7.000 millones. En 1988 hemos suprimido el carácter de ampliable porque entendemos que podemos calcular mejor los efectivos que durante todo el año 1988 van a estar asignados a esos dos servicios, y hemos ajustado mucho más nuestro presupuesto. Con esto creo que aclaro también un poco más los cálculos que hacíamos anteriormente sobre el incremento. Lamento no haberme acordado a tiempo de esta cuestión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Director General de Personal tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**: La Presidencia me pide no ya brevedad, sino que sea, casi, taquígráfico. Voy a tratar de hacerlo. El crecimiento del servicio 01 se debe fundamentalmente a que con cargo a este servicio se están atendiendo en el ejercicio presupuestario próximas partidas que anteriormente estaban en los Cuarteles Generales correspondientes a organismos, centros y dependencias que han sido absorbidos a lo largo de este año por el órgano central. Por ejemplo, voy a decir uno que, además de ser importante por su función, lo es

por el número de la gente que trabaja en él; me refiero al CESID, que se ha incorporado a este servicio 01. Esto supone un incremento que hace que se dispare hasta el trece y pico por ciento de este aumento.

— DIRECTOR GENERAL DE POLITICA DE LA DEFENSA

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, por su comparecencia. El señor Director General de la Defensa, a quien deberíamos haber llamado, vendrá el día 23, en lugar de venir ahora mismo.

A continuación, corresponde comparecer ante esta Comisión al Director General de Política de la Defensa, cuya comparecencia ha sido solicitada por la Agrupación del PDP.

El señor Cavero tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Además de agradecer al señor Director General su presencia en esta Comisión, quiero decirle que, realmente, estoy abrumado porque ha estado esperando toda la tarde y, al mismo tiempo, hemos ido comprobando que, debido a la reorganización del Ministerio que se introdujo en enero de 1977, las funciones del señor Director General son, más bien, de un asesoramiento cualificadísimo y de una relaciones muy especiales por confianza del Ministro con otros sectores de la Defensa y que no es una Dirección General de gestión. Pero, en todo caso, aprovechando ya y agradeciéndole y reiterándole casi mis excusas por haberle traído y haberle retenido, debido al orden de los debates, hasta estas horas de la noche, simplemente quiero decirle dos cosas. En primer lugar, que, puesto que se ocupa de las relaciones multilaterales y bilaterales, desearíamos que, aparte de explicarnos, en la medida que considere oportuno, cuáles son exactamente las funciones de esta Dirección General, para no incurrir de nuevo en errores de esta naturaleza, le rogaríamos que ya que lleva también unas relaciones bilaterales que pueden ser con la propia OTAN y aunque en los Presupuestos casi no he visto ninguna mención a esta palabra, le rogaríamos que por un lado nos comentara si dentro de nuestra limitada participación considera que esas relaciones producen efectos podríamos decir satisfactorios y, por otro lado, si de alguna manera nos reduce nuestro presupuesto en la medida en que hay servicios que podemos compartir.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Director General de Política de la Defensa tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLITICA DE LA DEFENSA** (Veguillas Elices): Muchas gracias, señoría. Acepto las excusas que usted me da por haberme tenido aquí toda la tarde, aunque, de cualquier manera, habría estado en casa trabajando, por lo que no me he perdido nada que fuera más divertido.

Realmente yo no llevo ningún tipo de trabajo que pue-

da incidir de alguna forma en lo que es el motivo de esta comparecencia en cuanto a presupuesto; me refiero al detalle con el que se están pidiendo datos aquí y se están dando explicaciones, como es natural.

Por lo que respecta a la explicación de lo que puede ser la Dirección General, para no incurrir en el mismo error otra vez, sería un tema que se escapa un poco de lo que es esta comparecencia, sobre todo para dar unas explicaciones que tuvieran cierta profundidad y cierta amplitud. Le voy a dar cuatro pinceladas nada más, puesto que me lo ha solicitado. Le diré que esta Dirección general es una dirección que podíamos calificar de reflexión o de pensamiento y concepción, más que de gestión o de ejecución. Es un órgano que trabaja una serie de temas muy amplios, no desligados unos de otros, pero que no responde a lo que pueden ser otro tipo de actividades dentro del Ministerio de Defensa. Inicialmente estaba bajo la dependencia del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, con lo cual tenía dos ramas: una puramente operativa, que era el Estado Mayor de la Defensa, el llamado EMACON, y la otra era la Dirección General de Política de Defensa. En esta concepción, con el Jefe de Estado Mayor por encima de las dos, de alguna manera, parte de lo que esta Dirección General tenía que hacer digamos que lo absorbía el propio Estado Mayor de la Defensa, pero con el Real Decreto 1, de enero de 1987, al desgajarse ya de la dependencia abierta del Estado Mayor de la Defensa y ponerse, por el contrario, bajo la dependencia abierta del Ministro, esta Dirección General adquiere una dimensión mayor, una potencia también mayor, una cualificación más grande y un mayor y más cualificado trabajo. Para tener un poco una idea de los temas, aunque en el Real Decreto figuran cuáles son los cometidos de esta Dirección General, le haré algunas aclaraciones, ya que muchas veces estos términos muy genéricos dicen todo y no dicen nada. Hay que saber un poco lo que hay debajo de las titulaciones para saber cuál es el trabajo real día a día o mes a mes y no digo año a año porque todavía llevo nueve meses nada más. Pero esta Dirección General tiene tres Subdirecciones generales: una de ellas es llamada Estudios y Planes, pero ésta es la que lleva todo el desarrollo del ciclo de planeamiento de la Defensa, y, fundamentalmente, es la que se ocupa de todos los temas relacionados con la puesta en marcha, el control, el seguimiento del planeamiento general de la defensa nacional: preparación de la Junta de Defensa Nacional, etcétera; se ocupa de temas de este tipo. Después hay otra Subdirección, que es la Subdirección General de Defensa Civil, que, de alguna manera, lo que lleva es todo lo relacionado fundamentalmente con el llamado gabinete de crisis, o sea, todas las situaciones de crisis que se están planteando partiendo del Plan general de Defensa Nacional, donde figuran una serie de cometidos a los diferentes Ministerios. De ahí trasciende esa función a la Subdirección General de Defensa Civil, que es la que traslada estos cometidos normales de la defensa de los Ministerios en acciones que pueden realizarse dentro de lo que se llama el «first strike» de la OTAN, que está hecho a imagen de la misma también en cuanto a funciones, que es el Comité de Planes de Emergencia, que es

uno de los cuatro Comités que depende de la Comisión Delegada para situaciones de crisis.

Finalmente, la otra Subdirección General es la que trata todos los temas relacionados con la acción exterior. Es una Subdirección General de asuntos exteriores o internacionales y es la que lleva todos los temas de relaciones bilaterales y multilaterales. Las bilaterales son todas las relaciones que se tienen ciertamente con países como Francia, Alemania, Portugal, Italia, etcétera, y algún otro país con el que tengamos algunas relaciones de tipo de cooperación en el campo de la defensa, que puede ser muy grande, muy amplia, muy orientada, muy polarizada en determinados temas o un simple intercambio de oficiales o de alumnos. Por último, la multilateral, que esencialmente es la relacionada con todos los temas OTAN, es decir, el estudio de la posible integración y las formas de integración de España en la Alianza Atlántica y de qué manera se lleva a cabo en una estrecha relación con el Estado Mayor de la Defensa. El Estado Mayor de la Defensa lleva toda la parte, digamos, de estudio militar y nosotros lo que llevamos es el matiz político-militar para, de alguna manera, ligar con la Alianza, no en los órganos que pudieran implicar de alguna forma una integración militar, que, como usted bien sabe, no la tenemos.

Estos son, a grandes rasgos, unas pinceladas de lo que son los grandes temas que manejamos, aunque luego hay otros temas menores, pero no por eso menos críticos o que nos llevan menos tiempo. Le cito uno que es un acuerdo que se hizo con ICONA para el empleo de los helicópteros de los tres ejércitos en la lucha contra incendios; es otra actividad más de las muchas que tenemos de esta menor cuantía, por decirlo de alguna manera, pero que nos ocupan bastante tiempo.

Esta es una Dirección General que está en vías de sufrir una expansión, puesto que estos temas, como no se le oculta, son temas que van a más todos ellos y necesariamente tienen que ir a más y lo que tienen es que necesitan una gente muy cualificada. Este quizás sea un poco el talón de Aquiles de esta Dirección General; gente muy cualificada y gente que le dé una permanencia en los destinos, porque cuesta preparar a una persona y cuando esta persona ya sabe y domina el tema y está rindiendo, si es militar tiene que ir a cumplir condiciones de mando o ir a mandar un barco o tiene que ir a otro destino o ascende y se va y por razón de empleo no puede quedarse en el sitio. Es un poco el talón de Aquiles, ya digo, de esta Dirección General, pero también es importante, porque dentro del ámbito militar preparamos personas capaces de poder desarrollarse en unos temas que no son los meramente castrenses.

Estamos en una fase en que quizá lo importante sea el que la asociación del militar a los cuarteles tenga que trascender, y eso es una parte; hay otra parte que va muy por encima del hecho meramente castrense y es ahí donde realmente se prepara a las personas y, claro, al preparar a las personas en temas que no son meramente castrenses, es cuanto se notan las diferencias de cualificación de unos con respecto a otros.

Podría extenderme mucho más, pero no quiero abusar de la benevolencia de la Presidencia.

En cuanto a lo de la OTAN, creo que desde mayo de 1982 me parece que se está pagando un 3,5 por ciento de los gastos totales de la OTAN. (Un señor Diputado hace signos negativos.) ¿No es así? Pues entonces ya ve usted, lo único que me correspondería de este tema no me lo sé.

Si no le importa al señor Presidente voy a pasar a otro tema. Sólo quiero precisar, no trato de introducir más confusión.

En el Presupuesto de 1988 figuran tres partidas relacionadas con la OTAN.

He de decir que, independientemente de lo que figura en el presupuesto de Defensa, en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores figura la contribución correspondiente al presupuesto llamado civil de la OTAN, pero el presupuesto militar está entendido que correrá a cargo del Ministerio de Defensa.

Hay una contribución a la agencia NANSA, que es una agencia logística de todos los integrados en la organización, en la que nuestro cálculo para el año que viene se rige por unas fórmulas que parece que las tenemos bastante centradas; no alcanza los 45 millones de pesetas, cuarenta y cuatro y pico.

También he de decir que del seguimiento que hemos hecho a las cantidades pagadas en años anteriores, los ahorros habidos de los materiales que hemos conseguido de los servicios de la agencia han superado esta cantidad.

Este año figura por primera vez una contribución al sostenimiento de un programa llamado AGAR, que es una agencia que se ocupa de temas de investigación aeroespacial y creo que son 42 millones de pesetas.

En cuanto a la contribución al presupuesto militar de la OTAN, que es el que financia los gastos de los Cuarteles Generales, algunos derivados de ejercicios mínimos y el funcionamiento de las agencias que explotan servicios comunes, nuestro cálculo, que no tiene nada que ver posiblemente con lo que sea la realidad final, pero algo tenemos que presuponer y, además, estamos sometidos a que la negociación termine alguna vez y podamos conocer, posiblemente en varios años, cuál va a ser nuestra contribución, en el Presupuesto nuestro, repito, figuran 643 millones de pesetas como estimación realizada por los servicios del Ministerio.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Únicamente para dar las gracias al Director General y decirle que ante lo prometedor del rótulo de Director General de la Defensa pensaba que se le podría preguntar sobre el tema de los carros, sobre los cohetes tierra-mar. Luego he visto que sus funciones son muy importantes, como ya le he indicado, pero de otra naturaleza.

— GERENTE DEL ISFAS

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Pasamos a la última comparecencia de la jornada, Gerente del ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas).

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Gerente, gracias por estar con nosotros.

Empiezo mi intervención recordándole lo que me dijo precisamente a mí el año pasado. Lo voy a leer textualmente, porque creo que sería bueno: «Yo le dije a S. S. que el Estado sigue manteniendo la deuda con nosotros; le quería dar la de 1985; la de 1986 todavía no la tenemos, aún no se ha cerrado el ejercicio; se la podría dar, pero eso no guarda relación con la financiación de nuestro presupuesto. La cantidad, claro, que se nos debe y es la que decimos». Página 874, «Diario de Sesiones», de 22 de octubre de 1986.

Consecuentemente con esta entrada, por llamarla de alguna manera, reitero la pregunta y empezamos. Un año más aquí está con nosotros y en lo que nos ha enviado el Ministerio de Hacienda, el estado demostrativo de la ejecución de los Presupuestos de ingresos del ISFAS para 1980 figura: en el año 1985, «derechos reconocidos», 24.798 millones; ingresos, 9.546 millones de pesetas. La diferencia, restando una cantidad de otra, 15.252 millones. Precisamente en ese año 1985, la aportación del Estado al ISFAS era de 14.790 millones, por lo que parece evidente que no se ha abonado.

Año 1986, «derechos reconocidos» —estoy siguiendo el estado demostrativo de la ejecución del presupuesto de ingresos—, 25.562 millones de pesetas; ingresos, 6.959 millones; diferencia, por tanto, 18.603 millones de pesetas. Este año la aportación del Estado era de 16.607 millones de pesetas.

Le rogaría que nos facilitara la deuda, por años, del Estado con el ISFAS, una vez más.

Continúo. En todos los presupuestos que nos han enviado ustedes, en la explicación del gasto aparece una partida realmente importante, pero que, curiosamente, cambia de nombre año por año. Año 1985, figura como «gastos diversos» y su cantidad es de 19.230 millones de pesetas. Año 1986, figura también como «gastos diversos» y su cantidad es de 19.631 millones de pesetas. Año 1987 —mi pregunta a la que usted contestó de la manera que le he leído al principio de mi intervención—, figura no ya como «gastos diversos», sino como «suministros y otros», y su cantidad es de 18.267 millones de pesetas. En el presupuesto que estamos contemplando hoy para el año 1988 ya no figura ni como gastos diversos ni como suministros y otros; ahora figura como trabajos realizados por otras empresas, programa 314-D, código económico 227, y su cantidad es de 23.631 millones de pesetas. ¿Nos podría facilitar, señor Gerente, el detalle de los gastos correspondientes a las obligaciones reconocidas en los años 1985 y 1986, ya liquidados?

Finalmente, y después de lo que he dicho, esto casi resulta anecdótico, pero, según mis noticias, en algunas

prestaciones del ISFAS: oftalmología, odontología, los retrasos en el pago de las facturas a veces superan los seis meses. Como muy bien sabe el Gerente del ISFAS, estas facturas se abonan primero por el señor que desgraciadamente tiene que operarse de la boca o tiene que graduarse la vista; a veces son cuantiosas en su envergadura y realmente seis o siete meses para algunos sueldos militares puede ser una cantidad bastante onerosa.

El señor **GERENTE DEL ISFAS** (Robles Montaña): Señor Diputado, las cantidades que yo tengo a este respecto varían un poco. En todo caso se pueden comprobar con las que me facilita el señor Diputado.

Las aportaciones del Estado de los años 1984, 1985 y 1986 están íntegramente aportadas, en 1987 todavía no se aportó ninguna cantidad. Otra cosa es la liquidación del presupuesto año por año a 31 de diciembre. A 31 de diciembre, por lo que se refiere al ejercicio de 1985, los derechos reconocidos, la cantidad que yo tengo son 19.097 millones de pesetas; los ingresos cobrados correspondientes a ese ejercicio presupuestario de 1985 fueron 3.746 millones, pero los ingresos cobrados de ejercicios de años anteriores fueron 18.732 millones de pesetas; total, 22.479 millones de pesetas del año 1985. Yo no sé a qué es debida esta divergencia, pero se puede comprobar porque no hay ningún problema en ello.

En cuanto al año 1986 —que el año pasado, evidentemente, no los tenía—, los derechos reconocidos ascendieron a 23.883 millones de pesetas y percibidos de ese año ascendieron a 5.264 millones de pesetas; cobrado de años anteriores fueron 14.778; total, 20.042 millones de pesetas.

Estas son las cifras que yo poseo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Como yo no sé si el Gerente del ISFAS está leyendo lo que corresponde al Instituto Nacional de Empleo o al Fondo de Garantía Salarial, y yo tengo unos papeles que son fotocopias de los Presupuestos Generales en mi poder, rogaría a los servicios de la Cámara que procedieran a hacer fotocopias y con mucho gusto se las entrego al Gerente del ISFAS y que me conteste, aunque sea por escrito, porque lo que él me está leyendo no es lo que me dice a mí el Gobierno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Así se hará. Contestará por escrito lo más pronto posible.

El señor **GERENTE DEL ISFAS**: En cuanto a la explicación del gasto, dice que en 1985 y 1986 aparecen bajo el epígrafe de gastos diversos 19.230 millones de pesetas y 12.631, respectivamente, y que en 1987 se varía la denominación. Esta variación obedece al código que fija el Ministerio de Hacienda; ampara lo mismo: básicamente, los gastos de asistencia sanitaria. No hay otra explicación que ésa.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Y en el año 1988, los presupuestos que estamos contemplando, suministros y otros; como suministros quedan 51 millones de pesetas, y aparece: «trabajos realizados por otras empresas», 20.000 millones de pesetas. ¿A qué se refiere esto?

El señor **GERENTE DEL ISFAS**: Vuelvo a repetir que eso obedece al código de clasificación orgánica del Ministerio de Hacienda, pero es lo mismo. El año pasado venía en el epígrafe 226 y este año viene en el 227, que ampara los gastos que por asistencia sanitaria nos prestan tanto las entidades de seguro libre como el Instituto Nacional de la Seguridad Social como los hospitales militares; ampara los gastos de asistencia sanitaria, que son los básicos en el Instituto. Es lo mismo todos los años, lo que ocurre es que están clasificados de manera diversa, pero es lo mismo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Parece que se le van cambiando de apellidos al niño.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): No habiendo ninguna otra petición de palabra, le vamos a dar fotocopias al señor Gerente para que nos den la información correspondiente.

Yo creo que hemos terminado esta tarde del sábado. Mañana empezamos a las nueve y diez con el Subsecretario del Ministerio del Interior.

Vamos a intentar llegar a la hora y les anuncio que el Secretario de Estado que estaba previsto viene el día 23, viernes próximo; por eso empezamos a las nueve y diez.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho en punto de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961